

D  
14  
T/47

A MIS PADRES

A MI AMADA ESPOSA

A MIS ADORADOS HIJOS

A MI QUERIDA SUEGRA

A VINICIO JOSE AGUILAR

---

El presente ensayo del historiador guatemalteco Hernán del Valle Pérez analiza uno de los periodos más importantes de las primeras décadas del presente siglo; el derrocamiento de la dictadura de Estrada Cabrera en 1921 y el periodo de transición inmediato. Dicho periodo ha sido ya considerado en numerosos trabajos, que empero han tenido un carácter predominantemente literario y descriptivo; era evidente la necesidad de profundizar el estudio científico de esos acontecimientos y esta es lo que realiza Hernán del Valle dentro de los marcos de la ciencia de la historia.

El ensayo mencionado es fruto de una acuciosa investigación archivológica, que le ha permitido en base a documentos primarios ubicar el surgimiento, desarrollo y posterior deseparación del partido "Unionista", sobre el cual se centra el análisis. Como logros del trabajo reseñado debe anotarse principalmente un principio de mejor caracterización de la alianza de clases que intervino en el derrocamiento de Estrada Cabrera y particularmente el análisis del breve periodo del gobierno de Carlos Herrera y el partido unionista, sus contradicciones internas y sus relaciones conflictivas en algun grado con los Estados Unidos de America, lo que contribuye a su caída.

El trabajo, que incluye además un apéndice con la reproducción de importantes documentos primarios y que está redactado en estilo ameno, es un aporte de consideración para la comprensión del fin del periodo cabrerista y los sucesos inmediatamente posteriores.

  
Gabriel Aguilera

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



Ciudad Universitaria, Zona 12  
GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA

Guatemala,  
Octubre 22 de 1975.-

Señor  
Director de la Escuela de Historia  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Guatemala, Guatemala.

Señor Director:

Atentamente me dirijo a usted, y por su digno medio al Consejo Directivo de la Escuela, con el propósito de informarles sobre el trabajo de tesis del Profesor Hernán del Valle Pérez, de quien oportunamente fui nombrado asesor para la elaboración de dicho trabajo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo Décimo Tercero del Reglamento respectivo, cumplo rigurosamente con las obligaciones que corresponden al asesor, especialmente en lo que se refiere a la dirección en forma continua y sistemática de todo el proceso de elaboración de la tesis.

Como resultado final he dado mi aprobación al trabajo del Profesor del Valle Pérez, y en esta oportunidad presenté los ejemplares, respectivos, para que se entreguen a los otros dos miembros del Comité, que junto con el suscrito deberán examinar, estudiar y discutir la tesis, rindiendo oportunamente el informe respectivo.

El trabajo presentado se titula El Partido Unionista de Guatemala. Su participación en el derrocamiento de Manuel Estrada Cabrera, y en el gobierno de Carlos Herrera. 1919-1921.

Representa un valioso esfuerzo en la búsqueda de fuentes bibliográficas y documentales, que el autor aporta como contribución para el esclarecimiento de un importante período de la historia contemporánea de Guatemala.

He respetado las interpretaciones y comentarios, que naturalmente corresponden al autor de la tesis, y he tratado de que el trabajo se ajuste a las normas de seriedad científica, así como a las formalidades legales.

Si no hubiere inconveniente para ello, solicito que el texto de este dictamen, y el que produzca el Comité de Tesis, se incluya en la versión final del trabajo.

...../

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA

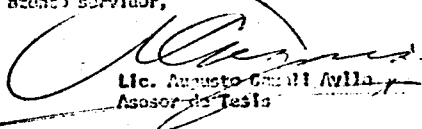


Ciudad Universitaria, Zona 18  
GUATEMALA, CENTRO AMERICA

- 2 -

Estimo pertinente en consecuencia, que se proceda a la designación de los otros dos miembros del Comité, para que dentro del plazo reglamentario este organismo rinda su informe, y una vez aprobada la tesis, el profesor del Valle Pérez pueda sustentar su tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia.

Sin otro particular, aprovecho esta nueva oportunidad para expresarle mis muestras de respetuosa consideración, suscribiéndola como su atento servidor,

  
Lic. Augusto Germán Avila  
Asesor de Tesis

c.c. Prof. Hernán del Valle Pérez

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



Ciudad Universitaria, Zona 12  
GUATEMALA, CENTRO AMERICA

Noviembre 3 de 1975.-

Señor Director de la  
Escuela de Historia  
Lic. Julio Gallardo Díaz  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Guatemala, Guatemala.-

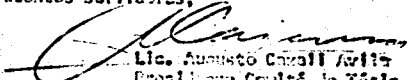
Señor Director:


Atentamente nos dirigimos a usted, y por su medio al Consejo Directivo de la Escuela, en nuestra calidad de miembros del Comité de Tesis, designado para estudiar el trabajo del estudiante HERMIAN DEL VALLE PÉREZ, que se titula "El Partido Unionista de Guatemala. Su participación en el derrocamiento de Manuel Estrada Cabrera, y en el gobierno de Carlos Herrera, 1919-1921".

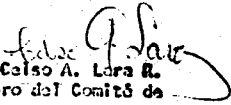
Sobre el particular le comunicamos, que en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes, hemos estudiado y discutido el trabajo del profesor del Valle Pérez, otorgando nuestra aprobación a dicho trabajo de tesis, como requisito para sustentar el examen, previo a la obtención de la Licenciatura en Historia.

Informamos asimismo, que el autor de la tesis cumplió con las recomendaciones y observaciones que le fueron formuladas por el Comité, presentando en esta oportunidad el ejemplar debidamente corregido para que se le autorice su reproducción, y oportunamente se fije fecha y hora para sustentar el examen de grado.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos como atentos servidores,

  
Lic. Augusto Caballero  
Presidente Comité de Tesis

  
Lic. Amoldo René Godoy  
Miembro del Comité

  
Lic. Celso A. Lara R.  
Miembro del Comité de  
Tesis

ACA/rr

<u>CONTENIDO:</u>	<u>Página</u>
nen en la caída del régimen.	63
2) Reacción del poder ejecutivo: adopción de medidas represivas.	67
3) Otros sectores participantes. Participación popular.	72
4) Derrocamiento del régimen: efectos inmediatos.	88
C. Participación del Partido "Unionista" en el gobierno de Carlos Herrera (1920-1921)	92
1) Influencia del "Unionismo" en el Gobierno. Alcances y limitaciones.	92
2) Aspectos del gobierno de Carlos Herrera. Características, algunas realizaciones.	107
3) Factores que contribuyen al derrocamiento del gobierno de Herrera.	132
4) El derrocamiento del régimen: Cuartelazo del 5 de diciembre de 1921. Efectos inmediatos. Extinción del Partido "Unionista".	141
CONCLUSIONES.....	155
BIBLIOGRAFIA.....	160
APENDICE.....	169

<u>CONTENIDO:</u>	<u>Página</u>
nen en la caída del régimen.	63
2) Reacción del poder ejecutivo: adopción de medidas represivas.	67
3) Otros sectores participantes. Participación popular.	72
4) Derrocamiento del régimen: efectos inmediatos.	88
C. Participación del Partido "Unionista" en el gobierno de Carlos Herrera (1920-1921)	92
1) Influencia del "Unionismo" en el Gobierno. Alcances y limitaciones.	92
2) Aspectos del gobierno de Carlos Herrera. Características, algunas realizaciones.	107
3) Factores que contribuyen al derrocamiento del gobierno de Herrera.	132
4) El derrocamiento del régimen: Cuartelazo del 5 de diciembre de 1921. Efectos inmediatos. Extinción del Partido "Unionista".	141
CONCLUSIONES.....	155
BIBLIOGRAFIA.....	160
APENDICE.....	169

## PREFACIO

Este trabajo se realiza como requisito previo a obtener el grado de Licenciado en Historia.

Su culminación es el producto de un tiempo dedicado a la lectura y el análisis de documentos originales, publicaciones, recopilaciones de leyes, Diarios de la Asamblea Nacional Legislativa y largas conversaciones con diversas personas quienes actuaron en la caída del régimen de los 22 años.

Debo consignar mi reconocimiento a diversas personas cuya enumeración sería prolija; más, considero oportuno formular mi gratitud a un hombre modesto, valioso auxiliar para los investigadores y estudiosos de nuestra Historia, dedicado con singular afecto a su labor y quien personifica el modelo de un servidor público: el señor Encarnación Medina, Encargado de la Sección de Hemeroteca del Archivo General de Centro América.

Agradezco a mi asesor, Licenciado Augusto Cazali Avila, por su orientación y diligencia en atenderme. Muy agrado decido estoy también con el historiador Manuel Rubio Sánchez, por presentarme a personas que vivieron el momento historiado, igualmente con el señor Carlos Estrada González, poseedor de un rico archivo documental de la época. El señor Estrada es un ejemplo de fidelidad a la memoria de su padre, Licenciado Manuel Estrada Cabrera, a quien



nos referimos extensamente en esta tabla.

Finalmente, mi reconocimiento al Licenciado Ernesto Viteri Bertrand por las valiosas informaciones y documentos que me facilitó.

## INTRODUCCION

Convencido de que la más importante tarea que los historiadores debemos realizar en Guatemala, es contribuir al esclarecimiento del pasado, como primer paso para una reubicación de la historiografía nacional —reubicación que apareje responsabilidades éticas y políticas—, y asimismo hacer aportaciones de noticias o datos que lleven luz a etapas de nuestro pasado que han sido poco historiadas, fui atraído por el período 1919-21, del que hay mucho escrito, pero del cual no existe ningún trabajo verdaderamente crítico, que trate de darle un sentido a los acontecimientos de ese momento.

Dicho período es uno de los de mayor actividad política en Guatemala; consecuentemente, lo que se averigüe sobre él, tiene una importancia capital, como lección histórica, tanto para el presente como para el futuro. He aquí la pretensión y el valor que pueda tener la presente investigación.

El tema presenta diversas dificultades, entre otras, que muchas personas quienes vivieron el momento histórico aún viven; esto hace que opinen, participen y acudan continuamente al anecdótico, acordes con su posición personal; expresen puntos de vista conformes a los intereses que representaron en los hechos a que se refiere este trabajo. Algunos poseen documentos, o ellos mismos, participan en discusiones públicas, generalmente muy cargadas de emotividad,

por lo que es muy usual observar que las páginas de la prensa del país trasladan el contenido de esos debates.

Ha sido muy interesante para mí conocer los originales de documentos inéditos, algunos reproducidos en el apéndice, confrontarlos con el marco en que se produjeron y conversar con personas que conocen las condiciones en que fueron escritos.

En este trabajo, como su título lo indica, se analizará el nacimiento, vida y desaparición de un partido político: el "Unionista", y su participación en la caída del poder de Manuel Estrada Cabrera y en el gobierno que le sucedió, el de Carlos Herrera.

Es conveniente, para los efectos de comunicación, explicar cómo se conceptúan en el trabajo las categorías fundamentales del mismo, a saber: gobierno y partido político. Para ello utilizamos las siguientes definiciones: "Gobierno: dirección o administración del Estado" (1) "Partido político: agrupación que aspira al gobierno o dominación del Estado con ideas o programas más o menos definidos y leales para tal empresa" (2).

En esta investigación tratamos de probar las siguientes hipótesis de trabajo:

---

(1) Guillermo Cabanellas, Diccionario de Derecho Usual Tomo II (Madrid: Ediciones Santillana: 1963), p. 265.

(2) Ibid., Tomo III, p. 235.

- A. Período final del gobierno de Manuel Estrada Cabrera. Caracterización. Surgimiento del "Unionismo", para el derrocamiento del régimen.
- 1) Período final del gobierno de Manuel Estrada Cabrera. Situación económica, política y social en Guatemala: 1919.

Nuestro propósito en esta primera parte es presentar un panorama general de la situación de Guatemala en la época del gobierno de Manuel Estrada Cabrera, especialmente en la fase final de su gobierno. De esta manera se puede comprender en mejor forma la problemática económica, social y política del país.

a) Situación económica.

Desde la época prehispánica, Guatemala es un país de agricultura monocoltivista.

A lo largo del régimen de Estrada Cabrera esta situación persiste con la exportación de un producto: el café, con el necesario condicionante interno de explotación de la masa campesina. Desde los inicios del régimen en febrero de 1898 hasta abril de 1920, se sujeta a las alzas y bajas del mercado europeo; las vinculaciones son particularmente con el mercado alemán. En la doble corriente de la exportación, los alemanes, quienes ingresan desde la época de Barrios, toman las mejores tierras, disponen de créditos en sus bancos, poseen transportes, se vinculan a los mercados, usan la mejor tecnología y el régimen les provee de mano de obra servil. Para 1914 con solo el 10% de fincas,

producen casi dos tercios de lo que producen los caficultores guatemaltecos (1); ello condiciona que Guatemala importe de Alemania en ese mismo año, 71,637.72 dólares en oro en pago de maquinaria para la industria y la agricultura (2). Estos montos se reproducen casi al mismo grado en relación a Estados Unidos de Norteamérica. Este país entró en la Gran Guerra contra Alemania, para, entre otros móviles, asegurar su dominio en América Latina.

El régimen de Estrada Cabrera ha entregado a los alemanes la concesión de la empresa eléctrica en la capital y en Quezaltenango. Su mercado principal de café es Alemania.

Estados Unidos ha penetrado con la United Fruit Company desde 1901, con las concesiones que el gobierno le ha otorgado. Guatemala puede exportar café a Alemania hasta 1917 en que los aliados detienen los embarques. Simultáneamente en Estados Unidos se promueve una campaña de aceptación del café guatemalteco, que consigue elevar las exportaciones en 1916 y 1917. El café sucve se ha popularizado con esa sustitución de mercado.

- 
- (1) Stanford A. Mosk, "Economía cafetalera de Guatemala" Economía de Guatemala (Guatemala: Seminario de Integración Social Guatemalteca, Editorial del Ministerio de Educación: "José de Pineda Ibarra", 1958), p. 171.
  - (2) Boletín de la Dirección General de Estadística No. 2, (Guatemala: Tipografía Nacional, 1922), p. 249. Paquete 165. Sección Hemeroteca, del Archivo General de Centro América, en adelante llamaremos a esta institución, por sus iniciales AGCA.

El gobierno de Guatemala declara la guerra a Alemania el 27 de abril de 1917, siendo el primer país de América Latina en hacerlo. Los Estados Unidos presionan a todos los países del continente para secundarlos en la declaración de guerra. Ceden todos con excepción de México, Argentina y Chile (3).

El monocultivo del café produce un alto grado de desarrollo en el proceso último de producción, pues los fuertes terratenientes nacionales y extranjeros disponen de maquinaria con fuerza hidráulica y equipos. Los alemanes llegan hasta inventar máquinas despulpadoras en Guatemala, que luego exportan a Brasil; importan agrónomos de su país quienes mejoran el proceso productivo del café. El régimen reconoce que el rendimiento de las fincas de café es capaz de fundar en pocos años una sólida fortuna (4).

Para 1914 la Secretaría de Fomento informa que aparte de las 170 fincas alemanas de café con una producción de 358,353 quintales, ya están en producción plena 84 fincas de españoles que producen 57,402 quintales; 21 fincas de franceses con 12,651 quintales, y otras.

Los guatemaltecos poseen 1,657 fincas de café, con una producción de 525,356 quintales. Así, con sólo el 10% de fincas, los propietarios alemanes producen alrededor de 2/3 de lo que producen los guatemaltecos; ello se explica

- 
- (3) Rafael Arévalo Martínez, ¡Ecce Periclit! (1a. edición. Guatemala: Tipografía Nacional de Guatemala, 1945), p. 299.
- (4) Memoria de la Secretaría de Fomento (Guatemala: Tipografía Nacional de Guatemala, 1912), p. 5.

por la superior tecnología, asistencia y factores recién mencionados, y, contribuye a la consolidación de la clase dominante integrada por agro-exportadores nacionales y extranjeros.

Lo anterior provoca que se consolide en sus posiciones una burguesía terrateniente consagrada directamente a la producción de café. Se afirma una burguesía agro-exportadora dedicada a la búsqueda de mercados y se establece una burguesía comercial cuya acción se desenvuelve en el renglón de importación de artículos suntuarios, importación, que como ya apuntamos, provoca las exportaciones de capitales casi al mismo nivel del dinero que los cafetaleros invierten en la compra de maquinaria. El monto de las importaciones en artículos del lujo como vinos, licores y conservas se amplía a otros países como Francia e Inglaterra. Esto evidencia la capacidad de compra y el nivel de vida que alcanza la alta burguesía y su ampliación a una burguesía burocrática y de servicios. Esta burguesía burocrática dispone libremente de las exacciones ilegales para enriquecerse; son constantes las quejas de los particulares víctimas de los Generales con cargos de jefes políticos en los Departamentos de la República, y de civiles con cargos administrativos. Se dan casos corrientes de profesionales del Derecho, como Arturo Ubico, que abandonan su profesión para engrosar la burocracia por significarles una mejor posición económica, social y de poder. Otros pasan a ser terratenientes como el Dr. Manuel Aparicio, quien, habiendo estudiado medicina en Guatemala y Francia, se consagra al servicio en la administración y asciende hasta el cargo de Ministro de Instrucción Pública, pero simultáneamente se con-

vierte en ferrateniente (5).

Los grandes comerciantes de la época tienen también su origen y vinculaciones en los altos cargos. Como un caso típico señalamos al coronel Francisco Gudiel, quien, luego de prestar servicios al gobierno en lo civil y militar, se establece con "espléndido negocio en Jutiapa" (6).

Pero, para que exista esta clase privilegiada en el orden económico, es necesario que se apoye en la explotación de amplias masas. Así el indígena es dedicado a levantar las cosechas de café y demás trabajos agrícolas, tratándolo como sujeto de derecho en la adquisición de sus deudas, y es reducido a condiciones infrahumanas en el desempeño de su trabajo, para pagar esas deudas forzosamente contraídas.

El censo de población de 1921 informa que 351,778 guatemaltecos se dedican a las labores agrícolas, alcanzando el 68.32% de la población. Los campesinos son reducidos a explotación a cambio de esas deudas que les han sido impuestas, lo que podemos evidenciar en un caso, que abarca la generalidad. Se trata de Anacleto Zet, colono de la finca Bárcena en Villa Nueva, quien adeuda 160.00 pesos moneda nacional al propietario; éste no le recibe el dinero, por lo cual, en carta dirigida a Estrada Cabrera, le suplica que lo libere, pues hace veinte años que trabaja para el patrón: "...deseo pagar pero no quiero continuar en la esclavitud".

---

(5) Libro Azul. Este libro fue impreso por Searcy S. Pfaff, Ltd. New Orleans USA. Bilingüe: Inglés-Español. Publicado por encargo del gobierno de Estrada Cabrera, para hacerlo circular en Estados Unidos de Norteamérica, y atraer inversionistas e industriales. Revisor, Máximo Soto Hall. p. 190.

(6) Ibid. p. 184.



vidud a que nos someten..." (7).

El campesino miembro de las comunidades indígenas también se ve obligado a emigrar a la costa temporalmente, a recibir un salario miserable y a contraer enfermedades, en un proceso de proletarización y miseria. El minifundista su fre igual situación.

El régimen tiende cada vez más a proteger a los terratenientes y a las compañías extranjeras. Hecho que se evidencia en la siguiente afirmación "Se atendió a los agricultores como siempre en lo referente a sus quejas sobre trabajadores fugitivos, los trabajadores que habían recibido anticipos fueron castigados y devueltos a sus anteriores patronos o nuevos patronos que pagaron sus deudas. Las autoridades departamentales y municipales prestaron toda clase de ayuda a los agricultores, para obtener gente trabajadora" (8).

En mayo de 1905 se ordenó a las jefaturas políticas su ministrar "con rigurosa exactitud del 1° al 5 y del 15 al 20 de cada mes, en el lugar de trabajo, el número de mozos con que deben contribuir", "devengarán tres pesos diarios", e "irán al mando de un oficial del Ejército pagado por la empresa ferrocarrilera" (9).

- 
- (7) Correspondencia sin clasificar, dirigida al Presidente de la República Manuel Estrada Cabrera. Año: 1917. Paquete #68. AGCA.
- (8) Memoria de la Secretaría de Fomento (Guatemala: 1910), p. 86.
- (9) César Solís G., Los ferrocarriles de Guatemala (Guatemala: Tipografía Nacional de Guatemala, 1952), p.8.

La persecución, los privilegios excesivos a extranjeros y nacionales allegados al régimen y las cargas, provocan que miles de guatemaltecos busquen emigrar a los países vecinos, principalmente a México, en donde fundan en la zona fronteriza un pueblo llamado "Lo de Guillén" (10).

La contradicción de fondo radica en que para impulsar el desarrollo capitalista, el régimen fortalece a la clase alta manteniendo un trabajo infamante de explotación.

En la ciudad se manifiestan las hondas diferencias apuntadas, únicamente que con otras características. Aquí los explotados son en primer término los miles de personas dedicadas a la servidumbre en hogares de la clase alta y capas medias. Para 1921, según el censo, alcanzan un total en el país de 63,998 siendo el segundo lugar en ocupaciones después de quienes se dedican a la agricultura.

Los artesanos también son sujetos eventualmente a trabajos forzados. Silverio Ortiz, dirigente gremial, refiere como es requisado con su instrumento de trabajo, la máquina de coser, para sufrir explotación en un cuartel cívico por espacio de varios meses (11). En 1907 más de cien sastres, encabezados por Federico Echeverría y otros, dirigen una carta impresa a Estrada Cabrera denunciando el trabajo forzado que sufren en los cuarteles cuando son reclutados punitivamente. Como respuesta son encarcelados juntamente con los impresores de la carta (12)

---

(10) Augusto Castañeda Morgan, Introducción al estudio de la política y legislación migratoria de Guatemala.

(Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación "José de Pineda Ibarra" 1973), p. 137. Ver: Nuestro Diario (Guatemala), 18 de enero de 1926. p. 1.

(11) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit. p. 99.

(12) Ibid., pp. 94-95-96.

Los albañiles sufren temporalmente de injusta prisión para levantar casas de generales o funcionarios; los agentes del orden son igualmente explotados por el régimen al pagárseles un bajo salario de 300 pesos mensuales; los soldados salen a deambular buscando completar su deficiente ración alimenticia, pues su salario es casi simbólico; los altos oficiales se ven obligados a vender sus recibos por el retraso en el pago del erario público.

Si bien no poseemos estadísticas de desempleo, las situaciones descritas condicionan a un margen permanente de cesantes para abaratando la mano de obra, elevar la demanda y reducir o estratificar en su desarrollo el mercado de trabajo.

El desarrollo de la industria alcanza niveles muy bajos que obligan al régimen a entreguistas concesiones a extranjeros y a promover la inversión de capitales. Se ofrecen muy favorables condiciones que se describen en el Libro Azul, escrito en 1915, en edición bilingüe, Inglés-español, editado por el gobierno con fines publicitarios, para atraer industriales, inversionistas y técnicos, particularmente norteamericanos.

Las capas bajas del proletariado sufren hasta escasez de granos básicos, porque los terratenientes siembran los productos de exportación: café y azúcar, careciendo los pequeños agricultores de medios para producir. El régimen se ve obligado a importar maíz.

No existen prestaciones para los empleados públicos, al grado que los maestros se ven obligados a dirigirse al

mandatario para obtener el pago de sus vacaciones (13).

Constantemente se leen en las Memorias de Hacienda las quejas de los comerciantes y del gobierno a causa de la situación bancaria y monetaria. Cualquier contingencia política interna o externa provoca la especulación, cuyos beneficiarios son los prestamistas de casas extranjeras, y los afectados: el común del pueblo y los comerciantes, así como las capas medias (14). El régimen concede mayores prerrogativas a los bancos, produciendo una devaluación de la moneda; la plata desaparece; el crédito se limita, en virtud de las pérdidas sufridas por los prestamistas que han recibido menor cantidad de la que habían otorgado. Para asegurarse conceden préstamos en oro, a corto plazo y con excelente garantía. Muchos pierden sus propiedades como consecuencia de esas restricciones. Las rentas nacionales están comprometidas en el pago de intereses al extranjero, limitando las inversiones internas.

Esta situación se vuelve crítica con los terremotos de 1917-1918, siendo la ciudad capital la más afectada: caen a tierra altos edificios, la ciudad se arruina físicamente, y como siempre, son los pobres los más perjudicados. La ayuda internacional acude a Guatemala; pero, o bien porque los mecanismos de distribución entorpecen el reparto, o por

---

(13) Correspondencia sin clasificar, dirigida al Presidente de la República Manuel Estrada Cabrera. Paquete #68 Año: 1917. AGCA.

(14) Valentín Solórzano Fernández. Evolución Económica de Guatemala (Guatemala: Seminario de Integración Social Guatemalteca, Editorial del Ministerio de Educación Pública, "José de Pineda Ibarra", 1963), p. 403.

oscuros criterios, lo cierto es que la prensa recoge posteriormente fuertes protestas y acusaciones en el sentido de que el mandatario, en una ilógica actitud, acapara los materiales donados; éstos se pudren en las bodegas, en tanto que los desposeídos y las capas medias sufren los rigores del hambre y del frío. Se forman largas colas para recibir bananos verdes y a veces frijol y arroz en cantidades limitadas; el hambre y las enfermedades proliferan y se evidencia el grado de pobreza que afecta a estas capas. Para subsistir, las personas de capas medias se ven conminadas hasta vender las tejas y los balcones de sus residencias que quedaron en pie. Los extranjeros, sirviéndose de su situación de privilegio, que en ese momento se marca aún más, aprovechan para realizar compras a precios irrisorios (15).

Coinciden con el terremoto la Primera Guerra Mundial y la incapacidad del régimen para reglamentar las operaciones bancarias. Los extranjeros usufructúan su condición de cambiarios de monedas; reciben onzas de oro a diferente precio, dependiendo de los avances o repliegues en la conflagración mundial (16).

Los pueblos del interior de la República reciben la orden presidencial de construir en la capital un local por Departamento para albergar escuelas públicas. La disposición fue aprovechada por los jefes políticos, por los alcaldes y por tantos intermediarios, de manera que se recaudan en concepto de impuesto y bajo coacción, cantidades superio-

---

(15) Oscar González Goyri, Recuerdos de los terremotos de 1917 y 1918 (Guatemala: Instituto de Antropología e Historia, s.e. 1972), p. 27.

(16) Ibid., pp. 27-30.

res a las necesarias. Como siempre son las capas desposeídas quienes más aportan y padecen. Los indígenas son "cazados" para traer en sus hombros los materiales de construcción desde sus pueblos de origen. A cambio reciben bananos verdes para no morir de hambre y una mención en un discurso presidencial (17).

En los siguientes años: 1918 y 1919, estalla una epidemia de influenza española que diezma la población de la capital. Afecta también, aunque en menor grado, los pueblos del interior de la república (18). Los hospitales carecen de equipo mínimo pues sus recursos se han reducido a la impotencia. El hambre hace presa en ellos; el desempleo contribuye a agudizar las contradicciones; la desnudez en los cuarteles se evidencia (19).

Tres años más tarde aún permanecen parcialmente ocupados los improvisados campamentos establecidos por la emergencia de los terremotos. El régimen militariza los diversos organismos públicos para contener una reacción desesperada.

---

(17) Mensaje de Manuel Estrada Cabrera a la Asamblea Nacional Legislativa. To. de marzo de 1918. AGCA.

(18) Valentín Solórzano Fernández, Op. cit. p. 419.  
Y Adrián Vidaurre, Los últimos treinta años de la vida política de Guatemala. Memorias (Habana: Imp. Arroyo y Ca. S. 1921), p. 90.

(19) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit. p. 307.

b) Situación política y social

Desearíamos no caer en el expediente tradicional de historiar a los personajes políticos, pero, el Presidente Manuel Estrada Cabrera es un hombre que centraliza la vida pública en Guatemala durante casi 22 años. Por esa circunstancia en el desarrollo de nuestro trabajo, necesitamos esbozar su personalidad a efecto de hacer más explícitos algunos hechos.

Manuel Estrada Cabrera nace en Quezaltenango el 21 de noviembre de 1857, de modesto origen económico y social, hecho al que constantemente hace alusión el mandatario (20).

Imponiéndose a las adversas circunstancias, Estrada Cabrera se gradúa de abogado en Quezaltenango, lugar donde ejerce su profesión. Sirve después en Retalhuleu como Juez de Primera Instancia, es Alcalde Municipal de Quezaltenango y luego es diputado por ese mismo departamento a la Asamblea Nacional Legislativa.

Más adelante llega a ser Ministro de Gobernación y Justicia durante 6 años en el período de José María Reyna Barrios (1892-1898); es Primer Designado a la Presidencia de la República en esa época Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el gobierno de Costa Rica; y Presidente Interino de Guatemala a partir del 8 de febrero

---

(20) José Rodríguez Cerna, Maternity Home Palabras de comentario. (San Francisco Calif. EE.UU. s.e. 1919), p. 10.

de 1898, como consecuencia del asesinato del Presidente Reyna Barrios.

En efecto el 8 de febrero de 1898 un individuo llamado Oscar Sollinger da muerte a Reyna Barrios. Algunos historiadores acusan a Estrada Cabrera de ser el autor intelectual de ese crimen. Aseguran ellos que Estrada Cabrera motivó a Sollinger en su odio por el fusilamiento de Juan Aparicio, ordenado por Reyna Barrios en Quezaltenango, cuando la rebelión de 1897, en ese Departamento. Afirman que Estrada Cabrera había garantizado inmunidad a Sollinger al conversar ambos en Costa Rica (21). Otros escritores, por el contrario, manifiestan que Estrada Cabrera es totalmente ajeno al asesinato de Reyna Barrios (22).

Toma posesión de la presidencia provisional de la República el 8 de febrero de 1898, al día siguiente, un cuartel se alza en armas contra el nuevo gobierno, pero es sofocado con prontitud dejando el saldo de varios militares asesinados, mientras los dirigentes del intento huyen a El Salvador.

A partir de ese momento se producen invasiones al territorio alentadas por los gobiernos de México principalmente y por El Salvador en segundo término. Los políticos

---

(21) Antonio Batres Jauregui, La América Central ante la historia 1821-1921. Memorias de un siglo Tomo III. (Guatemala: Tipografía Nacional de Guatemala: 1949), pp. 583-594.

(22) José Luis Cifuentes, "Marzo, año decisivo para la historia de Guatemala. Correo del tiempo." El Gráfico (Guatemala), 8 de marzo de 1973. p. 4. col. 1.

Véase también: Adrián Vidaurre, *Op. cit.* pp. 18-25.



locales confabulan; fracusan dos intentos de eliminación física contra Estrada Cabrera. Este reprime brutalmente en el orden interno cualquier intento de rebelión. Y triunfa en el rechazo de las invasiones provenientes de territorio ajeno, las cuales son promovidas por exilados guatemaltecos.

El Presidente se atrae a los intelectuales a su servicio; son públicas las serviles manifestaciones en favor del gobernante de parte de figuras muy conocidas en el campo literario, intelectual o político, como: Enrique Gómez Carrillo, José Santos Chocano, Máximo Soto Hall, Rubén Darío, Antonio Batres Jauregui, Rafael Aqueche, Rafael Piñol, Virgilio Rodríguez Beteta, José Coronado Aguilar, Manuel Coronado Aguilar y otros (23). La Asamblea Nacional Constituyente lo declara "Benemérito de la Patria" señalándolo como "Insustituible" y su "Jefe muy amado" (24). En 1918, la Universidad Nacional, que más tarde cambia su nombre a "Universidad Estrada Cabrera", en virtud de Decreto sancionado por el mismo gobernante, le otorga su más alta distinción; el título de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas y Sociales (25). La prensa del país se dedica a adularlo, y cuando eventualmente se produce una protesta en contra de algún funcionario de menor cuantía, o se le reprime, o esa publicación es maniobra del gobernante para vigilar, reprender y exhibir su poder y habilidad.

---

(23) Correspondencia sin clasificar, dirigida al Presidente de la República Manuel Estrada Cabrera. Año: 1917. Paquete No. 68. AGCA.

(24) Hojas volantes de la época. Sección Hemeroteca AGCA.

(25) Diario de Centro Améric, (Guatemala) 1º de octubre de 1918. p. 4. Director Virgilio Rodríguez B.

Festividades como las denominadas "minervallas" (\*) son demostrativas de que las clases sociales están sujetas al control presidencial. En esas ocasiones los altos burgueses ocupan sitio de privilegio en el solio presidencial, conformando y exhibiéndose orgullosos de pertenecer al "Club de Amigos del Señor Presidente". Los artesanos desfilan junto a los escolares nombrándolo presidente honorario y compitiendo entre sí para presentarle el mejor arreglo floral. La banca dona dinero para que sea distribuido en las minervallas a los mejores maestros y a los mejores alumnos (30). En esas fiestas se leen poemas en su honor; se escribe un himno que los escolares le cantan; a un barrio de la ciudad se le nombra "Ciudad Estrada Cabrera"; al asilo de maternidad se le da el nombre de su madre, en los departamentos se levantan edificios para albergar a las escuelas prácticas, que constituyen un tipo de educación terminal, en virtud de preparar a los educandos para un oficio artesanal o darles elementos básicos del mismo.

En algunos lugares como Cobán o Huehuetenango los frutos de esas escuelas prácticas son positivos, pero en los restantes departamentos no quedan huellas apreciables de sus productos. La prensa oficial a nivel nacional e internacional alaba más allá de toda ponderación a estos centros, al grado de que vienen delegaciones a conocer su funcionamiento. Algunos escritores señalan aún hoy en día que las

---

(\*) Se trata en la época de festividades que bajo el pretexto de exaltar la cultura, en la práctica son oportunidades para rendir pleitesía al gobernante.

(30) Correspondencia sin clasificar, dirigida al Presidente de la República Manuel Estrada Cabrera. Año 1917.

escuelas prácticas son superiores a las actuales (31). Frente a esas escuelas, la masa alcanza un 86.82% de analfabetismo (32), el censo de 1893 informa que hay en el país 967,954 analfabetas, que totalizan el 88.63%, y que no es reducido ni en un 2% durante el régimen cabrerista, por convenir así a los intereses de los poderosos de la época.

Personalmente Estrada Cabrera gusta mostrarse como amante padre de los escolares, a quienes llama "mis hijos", los maestros y comunidades le nombran "protector" (33).

Estrada Cabrera mantiene el control sobre la Iglesia como institución. Contradiciendo la práctica de los liberales, permite que se celebre el culto fuera de los templos. A cambio, manipula siempre para que el obispo nombrado sea su aliado, situación que resuelve con éxito en su favor, al grado que el obispo Fray Julián Raymundo Rivero hasta le solicita permiso para visitar unos pueblos del interior. Al despedirse le dice: "Deseando y pidiendo a Dios por su buena salud y preciosa existencia, me suscribo de Ud; su consecuente amigo que tanto le quiere." (34).

---

(31) Horacio Figueroa Marroquín, "La educación en tiempos del Licenciado don Manuel Estrada Cabrera" El Imparcial (Guatemala), 8 de septiembre de 1972, p. 4. col. 2.

(32) Censo de población de 1921. AGCA.

(33) Hojas volantes de la época. Sección Hemeroteca AGCA.

(34) Correspondencia sin clasificar, dirigida al Presidente de la República, Manuel Estrada Cabrera. Año: 1917. Paquete No. 68. AGCA.

También mantiene muy cordiales relaciones con las sectas protestantes que existen en el país. En el interior de la república perpetúa a muchos alcaldes indígenas quienes se enriquecen convirtiéndose en adictos cabreristas y restando autoridad al cabildo. En 1917 el escritor español Eduardo Zamacois visita Guatemala y refiere que el pueblo bajo suele llamar a Estrada Cabrera "El Señor" y "El Amo". Los cultos le llaman "El Hombre" (35), y se advierte el control que ejerce hasta en mínimas actividades.

Las clases dominantes llevan y sostienen a Manuel Estrada Cabrera en el poder, son las circunstancias quienes lo hacen ejecutor de los intereses económicos y sociales de esas clases.

Su intensa actividad personal, el interpretar los deseos de la clase dominante, el conformar un grupo de servidores que simultáneamente a su condición de altos funcionarios se vuelven terratenientes, el control eficaz que ejerce sobre quienes disienten con el sistema impuesto, el uso de la adulación, del palo, de la cárcel, el manipuleo que le permite intervenir en la maquinaria eleccionaria en todos los niveles, explican que la Asamblea Nacional Legislativa esté integrada en su totalidad por diputados adictos. A éstos favorece con cargos públicos simultáneos con su condición de diputados, disfrutando además de impunidad en sus actos.

Esta Asamblea que para 1903 la integran el mayor número de diputados: cien, se convierte en Asamblea Consti-

---

(35) Eduardo Zamacois, "Su Excelencia Estrada Cabrera" El Imparcial (Guatemala), 4 de febrero de 1917. p. 3. col. 5.

tuyente. Se monta todo un aparato de ablandamiento en la conciencia colectiva. La Asamblea se reúne tan sólo para reformar el artículo 66 que prohíbe la reelección y aumenta el período presidencial a seis años, en lugar de cuatro como anteriormente se establecía (36).

En ese momento se acentúa la disputa con El Salvador, lo que contribuye a ser utilizado como elemento de propaganda para motivar a la unidad nacional en torno de la figura que defenderá los intereses patrios.

Su primera reelección se obtiene fácilmente. Para mayo de 1910 convoca a nuevas elecciones. Con abrumadora mayoría y con una cantidad de votos extraordinaria para la época, es reelecto por segunda vez. En 1916 se produce su tercera reelección en medio de una farsa en que el número de votos alcanza cifras desorbitantes, pues a las personas se les presiona para emitir su voto varias veces en favor de Estrada Cabrera (37).

En el orden externo mantiene una pugna con los presidentes Díaz de México y Regalado de El Salvador, que se traduce en apoyo de éstos para que refugiados guatemaltecos invadan Guatemala simultáneamente por ambas fronteras en 1906. Más tarde entra en pugna con el presidente hondureño.

---

(36) Luis Mariñas Otero, Las Constituciones de Guatemala (España: Instituto de estudios políticos. Madrid: 1958). Reforma a la Constitución de la República de Guatemala. Decretada el 12 de julio de 1903. p. 465.

(37) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit. pp. 272-273.

Por el contrario, con Estados Unidos siempre mantiene cordiales relaciones. Los diferentes embajadores norteamericanos rinden favorables informes sobre la conducta del gobierno guatemalteco. Hemos mencionado ya las onerosas concesiones del régimen a los inversionistas de ese país. Un embajador reconoce: "aunque sea vergonzoso que la legación norteamericana ha estado siempre pagada por este gobierno" (38). Es la época en que los Estados Unidos de Norteamérica afronta dificultades por el canal de Panamá, y le conviene el mantenimiento de regímenes dictatoriales que le garanticen la paz represiva en Centro América. Con Alemania, también sostiene convenientes relaciones por las razones ya apuntadas.

El presidente sufre una obsesiva compulsión a dar a sus actos un sello de legalidad y a hacerse una imagen internacional de presidir un gobierno preocupado por la educación de la juventud y la de todos los habitantes. Al efecto financia periódicas y periodistas en el extranjero dedicados a exaltar su figura. Como resultado se suceden al gobernante los mensajes de felicitación, las condecoraciones y honores de gobiernos amigos. Para 1914, ha sumado 37 de ellas (39). En los años posteriores aumenta ese número.

El régimen mantiene un absoluto control sobre las in-

---

(38) Daniel Cosío Villegas, Historia Moderna de México, El Porfiriato Vida política exterior. Primera parte. (México-Buenos Aires, México: Editorial Hemes; 1960), p. 682.

(39) Alfonso Muñoz, Por tierras americanas (Guatemala: s. e. 1914), p. 20.

formaciones y personas provenientes del exterior; así las noticias sobre las revoluciones mexicana y rusa son totalmente deformadas. Los contactos de grupos intelectuales, de gremios y de otros sectores con el exterior, se reducen al mínimo; las actividades se saturan de un fuerte sabor provinciano, y no se desarrolla solidaridad con movimientos políticos o con ideas del exterior.

Manuel Estrada Cabrera posee indudables habilidades personales en los diversos campos que necesita para triunfar el político personalista. Pero, no deben sobrevalorarse, pues la época condiciona a la exaltación de caudillos, y a la clase dominante le resulta más fácil adular y mantener a un individuo en el poder en tanto éste satisfaga las ambiciones de esa clase; también a los dominadores extranjeros conviene tratar con una persona adicta y no con un grupo representativo de los intereses populares, así, Estrada Cabrera es sostenido en el poder hasta el momento en que la clase dominante interna y los intereses extranjeros deciden sustituirlo.

## 2) Lucha política en contra del régimen de Estrada Cabrera.

En las postrimerías del régimen de Reyna Barrios, Estrada Cabrera ha sido separado de su cargo como Ministro de Gobernación y Justicia, y es enviado a una misión diplomática a Costa Rica; al retornar de la misma las diferencias se acentúan y sólo conserva su calidad un tanto simbólica de Primer designado a la presidencia de la república. Esa es su situación cuando el 8 de febrero de 1898 es asinado Reyna Barrios.

Inmediatamente después de cometido el crimen, se presenta en el salón del palacio de gobierno, en donde los ministros de Estado discuten el procedimiento para marginarlo. Estrada Cabrera se impone, y esa misma noche comienza a impartir órdenes en su calidad de Presidente interino.

La oposición política al gobernante se manifiesta violentamente desde el día siguiente a su instalación, cuando los coroneles, jefes de la Comandancia de armas de la ciudad capital pretenden alzarse. Fracasas en su intento al ser rápidamente reprimidos.

Con hábil estrategia Estrada Cabrera atrae a los liberales que han sido alejados por los conservadores(\*) que rodeaban a Reyna Barrios. Habiendo asumido el poder como

---

(\*) Utilizamos el término liberal para calificar al grupo de moderada posición, que propone una reforma gradual, de arriba hacia abajo, sin participación popular, pone el acento general en los problemas de tipo educativo, y en un reformismo económico y social, es temeroso de los "excesos" de una revolución, cree en el liderazgo paternalista, y en la legislación como instrumento de cambio.

Sindicamos de conservador, al grupo que tiende a mantener lo establecido, le interesa conservar las mismas relaciones de producción, y acepta un mejoramiento de las estructuras económicas y políticas, en tanto les beneficie a ellos.

En Guatemala se califica como conservador al régimen de los treinta años (1818-1870), y como liberal, a los regímenes surgidos por la Reforma encabezada por Justo Rufino Barrios, a partir de 1871.



Presidente Interino, convoca a elecciones presidenciales las cuales se fijan para el 1o. de agosto de 1898.

Previo a las elecciones, Estrada Cabrera permite un alto grado de libertad de expresión escrita. Los periódicos Pro Patria y La Ley publican fuertes denuncias de acomodación de funcionarios favorables al gobernante, de remoción de los desafectos, de presión a quienes se han pronunciado por los otros candidatos contendientes a la presidencia. Días más tarde estos periódicos intensifican sus denuncias, en el sentido de que la presión aumenta, ahora expresada en sobornos, cárcel, etc.

Continúa la campaña de intimidación y denuncia. El régimen no responde a las acusaciones.

Próspero Morales, aspirante a la presidencia de la república se ha refugiado en México, por diferencias con el régimen de Reyna Barrios. Estrada Cabrera utiliza a un familiar de Morales, quien viaja hasta Tapachula, para invitarlo a regresar ofreciéndole garantías. Morales no acepta, pues disfruta del respaldo del presidente mexicano y cuenta con muchos partidarios en el occidente de Guatemala. En julio de 1898, utilizando la frontera mexicana, invade el país pero fracasa en su movimiento.

En abril de 1899, Rosendo Santa Cruz, líder político de larga trayectoria, es capturado. Al ser traído de Cobán, muere en Tactic, en un aparente ataque para liberarlo. Con él desaparece un oponente del régimen.

El 2 de diciembre de 1899, José León Castillo, ex-candidato a la presidencia de la república frente a Estrada Ca

brera, invade Guatemala por la frontera de El Salvador, con ayuda del gobernante de ese país y del presidente hondureño. Arévalo Martínez, en la obra que hemos venido citando, afirma que Castillo nunca salió de El Salvador y que sus fuerzas sin comandante fueron derrotadas por el ejército guatemalteco (40).

En abril de 1903, luego de un intento fallido de guerra con emigrados guatemaltecos procedentes de El Salvador, el régimen firma un tratado de paz con ese país. A esa amenaza de guerra, popularmente se le llama: "guerra del Totoposte" (\*).

Los gobiernos de Guatemala, Nicaragua, Honduras y El Salvador firman un acuerdo de paz y no intervención (41).

En septiembre de 1905 en el púlpito de la catedral metropolitana, el padre Gil, sacerdote recién venido a Guatemala, dicta varias conferencias de indudable contenido de denuncia contra el grado de represión impuesto en nuestro país.

En 1906 Guatemala es invadida simultáneamente por dos fronteras: en el lado mexicano, por Manuel Lisandro Barrillas, ex-presidente de Guatemala de 1886 á 1892. Cuenta con el apoyo del presidente mexicano Porfirio Díaz. Por

---

(40) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit., p. 61.

(\*) Tortilla de maíz, hecha con ingredientes que permiten su conservación durante varios días.

(41) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit., p. 89.

la frontera de El Salvador, la invasión es comandada por José León Castillo, aspirante a la presidencia de la República.

Las rivalidades internas, el notorio despliegue de fuerzas, los descuidos infidentes, la poca decisión personal, hacen que Barillas sea vencido fácilmente; por la frontera salvadoreña se suceden similares situaciones con el agregado que falló en última instancia el aprovisionamiento de armas; esa circunstancia hace que el movimiento fracase, y el saldo es igualmente favorable a las tropas guatemaltecas.

El conflicto iniciado como una invasión de emigrados guatemaltecos se convierte en una guerra oficialmente declarada entre los dos Estados: Guatemala y El Salvador. Como consecuencia muere en la batalla en territorio guatemalteco, el general Tomás Regalado, hombre fuerte de El Salvador, y tenaz enemigo de Estrada Cabrera; con su muerte, los refugiados guatemaltecos pierden a su principal apoyo, y Estrada Cabrera a su más fuerte oponente (42).

El 20 de julio de 1906 a bordo del barco de guerra norteamericano "Marblehead", surto en aguas del Pacífico, firman un tratado de paz los representantes de los gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras, con la presencia de delegados de México, Estados Unidos, Costa Rica y Nicaragua.

Estados Unidos busca con ello establecer la paz en Centro América, en beneficio de sus intereses imperialistas.

---

(42) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit., p. 152.

México necesita figurar como líder en el área.

El 29 de abril de 1907 se consuma el atentado que se llamó "de la bomba" contra Estrada Cabrera. Con la intervención de cuatro jóvenes miembros de familias económica y socialmente acomodadas y el cochero del presidente, a quien habían convencido de participar, preparan una bomba que estalla al paso del carruaje que conduce a Estrada Cabrera. Un error en la coordinación del instante preciso de la detonación provoca que el atentado falle. Muere el cochero y Estrada Cabrera sale ileso.

El embajador mexicano, Federico Gamboa actúa protegiendo a los conjurados. Es oportuno anotar el rechazo que este embajador manifiesta en sus posteriores escritos contra Estrada Cabrera. Como presunto participante en los Conciliábulos del atentado de la bomba, es detenido en las cárceles durante tres meses, Tácito Molina Izquierdo, conservador, figura de primer plano en el movimiento unionista que, finalmente derroca a Estrada Cabrera en 1920.

Como antes hemos referido, en el mes de octubre de 1907 circula una carta pública dirigida a Estrada Cabrera; es impresa, con más de cien firmas de sastres encabezados por los artesanos del mismo oficio: Francisco y Federico Echeverría. En ella le exponen el reclutamiento forzoso que sufren para servir gratuitamente en los cuarteles, a donde se les lleva para desempeñar su oficio; denuncian la ruinosa competencia que ello provoca con sus graves consecuencias. Quienes encabezan la lista, así como los impresores de la carta, son reducidos a prisión por represalia del régimen.

El 20 de abril de 1908 con motivo de la presentación pública de credenciales del nuevo embajador norteamericano, el cadete (\*) Víctor M. Vega dispara contra Estrada Cabrera quien sufre solamente una leve herida en la mano. Como consecuencia son fusilados siete hombres, entre oficiales y cadetes de la Escuela Politécnica, todos opositores al régimen.

Este incidente se relata en una conocida obra que se refiere al atentado (43).

Se infiere que los móviles del mismo son de orden personal y sin que respondan a una acción concreta como consecuencia de un plan político. Si es importante anotar que en virtud del atentado se desata una ola de detenciones a opositores del régimen, extremando sus medidas, apresan a un conocido personaje de la sociedad guatemalteca, José Azmitia, sindicado de visitar en sus hogares a los familiares de los reclusos en prisión, acusados de participar en el primer atentado de la bomba.

Azmitia ha tenido militancia partidista electoral contra Barillas y Reyna Barrios, pero desde entonces permanece ajeno a cualquier actividad política. El hecho de ha-

---

(\*) Término utilizado en nuestro medio para referirse a los estudiantes de la Escuela Militar, que se llama: Escuela Politécnica.

(43) Clemente Marroquín Rojas, Los cadetes. Historia del segundo atentado contra Estrada Cabrera (Guatemala: Tipografía Sánchez & de Guise, 1930), pp. 92-97.

to intento de toma de conciencia y acción contra el régimen, en unas conferencias en Quezaltenango, promovidas por Manuel Cobos Batres, conservador, líder del movimiento unionista que en 1920 derroca a Manuel Estrada Cabrera.

- 3) Organización del Partido Unionista: Acta de Fundación. Actividades iniciales. Lucha política frente al régimen.

En octubre de 1917 Manuel Cobos Batres, acompaña a Quezaltenango al obispo José Piñol y Batres, guatemalteco y miembro de la burguesía terrateniente. Piñol dicta unas conferencias cívico religiosas a la Iglesia de aquella ciudad, pero sin resultados tangibles (44).

A principios de 1918 Cobos Batres se ha atraído a su hermano Luis, a José Azmitia y a Eduardo Camacho, a efecto de delinear su estrategia de lucha contra el régimen de Estrada Cabrera.

Ya explicamos que Azmitia es un miembro de la burguesía de servicios, gerente de la Cervecería Centroamericana, socialmente vinculado con la denominada "alta sociedad" y un fervoroso católico. Eduardo Camacho, criollo de origen español, militar de formación y de fortuna personal. Ahora bien, todos los escritores que se han ocupado del período señalan a Manuel Cobos Batres como el hombre

---

(44) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit., p. 301.

que inicia la lucha contra el régimen '1913' es quien participa en mayor grado; y del grupo es quien más tiempo permanece en la actividad política.

Cobos Batres ha viajado a Alemania en 1906, endonde sirve a una casa alemana de importación de café guatemalteco hasta 1915.

Los esquemas mentales que ha adquirido le limitan su visión de la realidad política guatemalteca, aunque es gracias a su decidido empuje personal y familiar que el movimiento unionista tiene en él a un valioso elemento. Muy pronto, al triunfar en 1920 y ser electo diputado a la Asamblea, al proponer la reforma total a la Constitución de la República, hasta su propio grupo le abandona, declarando que la propuesta de reforma es un proyecto personal de Cobos Batres.

Su hermano Luis, terrateniente, permite que en su finca se reúnan los dirigentes anti-cabreristas, a efecto de trazar sus planes contra el régimen.

En mayo de 1919 resuelven que el obispo Piñol, previa adopción de medidas precautorias, dicte nueve conferencias en el templo de San Francisco de la ciudad capital, que subiendo de tono denuncien al régimen como responsable de la grave situación moral, económica y política que priva.

---

(45) El Unionista (Guatemala), 16 de julio de 1920. p. 1. No. 140. Director: Licenciado Tácito Molina Izquierdo.

Los escritores del movimiento conceden suma importancia a estas conferencias, por lo que presentaremos una relación de los temas tratados en ellas:

- 1a. La religión falsificada por la ignorancia, la hipocresía y el interés.
- 2a. El descuido en la educación pública y privada. En Guatemala la educación es falsa o nula.
- 3a. El suicidio, el homicidio y el escándalo.
- 4a. La libertad y la justicia cristiana. No siempre es posible entrar y salir libremente del país o negociar sus bienes.
- 5a. Estragos del libertinaje.
- 6a. El robo y la falsedad. Aún no se ha dado pública cuenta de los subsidios pecuniarios donados por las naciones extranjeras en favor de los damnificados.
- 7a. El egoísmo como causa del irrespeto humano y la falta de carácter.
- 8a. El patriotismo cristiano.
- 9a. La restauración moral de la sociedad por el reinado de Jesucristo" (46).

---

(46) Clemente Marroquín Rojas, Historia del movimiento unionista Tomo I. (Barcelona: Talleres Gráficos R. Llauger, 1929), pp. 17-34.



Juzgamos oportuno transcribir textualmente el 5º argumento de su novena conferencia, tomada de la misma obra que mencionamos en la cita número cuarenta y seis: "La importante clase obrera, columna y sostén de la sociedad y que hoy tiene tan triste porvenir con las ideas del socialismo y anarquismo, alcanzará su felicidad y salvación con el reinado de Cristo, el humilde obrero de Nazaret, que santificó el trabajo y redimió al trabajador".

El juicio que Piñol emite sobre estas corrientes es ampliamente compartido por los ideólogos del movimiento, cuando, entre las constantes alusiones a su fe en un evolucionismo apelan a la lucha pacífica y señalan que "los volshéviquis (sic) creen en la fuerza bruta, demolidora e inconsciente" (47).

Simultáneamente, Cobos Batres escribe una carta abierta a Estrada Cabrera proponiéndole un cambio de régimen político hacia el parlamentarismo, quedando Cabrera como una figura decorativa. Al mismo tiempo Piñol, con igual procedimiento de Cobos Batres, redacta una carta adhiriéndose a los conceptos de éste y recordándole a Cabrera las palabras del presidente norteamericano Woodrow Wilson: "El triunfo de esta guerra —la primera guerra mundial— significa que el espíritu de la libertad es el que domina hoy el mundo. Una gran fuerza moral se mueve y todo hombre que se opone a su soplo caerá en desgracia" (48). Ambas cartas no son impresas y tienen escasa circulación.

---

(47) El Unionista (Guatemala), 29 de febrero de 1920. p. 4. No. 40. Escribe: José Azmitia.

(48) Rafael Arévalo Martínez, *Op. cit.*, p. 230.

esta situación para denunciarla en todos los niveles: eclesiásticos, políticos y diplomáticos. La comunican al Delegado Apostólico residente en Costa Rica, a la prensa extranjera, al Secretario de Estado Norteamericano y a las legaciones extranjeras.

El régimen denuncia al obispo ante la Prensa Asociada como bolchevique, por lo cual atrae mayor atención al caso. Incluso el propio presidente Norteamericano, Wilson, por intermedio de su secretario, se interesa por establecer la situación de Piñol.

En el orden interno comienza a circular profusamente hojas anónimas, demandando la libertad del obispo y denunciando la opresión del sistema (51).

Piñol no tarda mucho tiempo recluido en el Palacio Arzobispal, y amparado por la presión internacional que el régimen siente por su caso, autoriza su salida hacia Estados Unidos de Norteamérica. Una vez allí, logra entrevistarse con el más importante funcionario de Estado: Tulmuti, Secretario Privado del Presidente Wilson (52). Del Departamento de Estado norteamericano obtiene respaldo para el movimiento que intenta derrocar al régimen de Estrada Cabrera (53). El grupo de burgueses, dirigentes del movimiento, se sienten muy satisfechos de la gestión realizada por el obispo y comienzan a organizarse casi públicamente.

---

(51) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit. p. 362. Véase también Historia del movimiento unionista de Clemente Marroquín Rojas, p. 45.

(52) Rafael Montúfar, Op. cit. p. 12.

(53) Clemente Marroquín Rojas, Op. cit. p. 68.

A fines de agosto de 1919 visita Guatemala el Dr. Alberto Membreño, candidato a la presidencia de Honduras, a quien se le señala que ha ido a Estados Unidos de Norteamérica a buscar respaldo para su candidatura, con la consiguiente contra partida de compromisos de su parte. Los estudiantes universitarios se organizan para protestar por su presencia en nuestro país. La protesta estudiantil, calzada por 157 firmas de estudiantes universitarios, es ampliamente difundida por la prensa. Como consecuencia, el régimen encarcela a algunos de sus opositores: el periodista Federico Hernández de León, y a estudiantes universitarios, entre ellos Oscar H. Espada y Virgilio Zapata.

Los estudiantes deciden declararse en huelga y remitir un enérgico telegrama al gobernante; éste presiona a la Junta Directiva de la Escuela de Derecho y la huelga que los universitarios declaran, no prospera. Los estudiantes logran enrolar en su movimiento a cinco oficiales cadetes los cuales son procesados al descubrirse su intervención. En Chiquimula, ciento cuarenta y cinco estudiantes de secundaria firman un pronunciamiento público adhiriéndose a la postura de los universitarios de la ciudad capital. El 14 de septiembre los detenidos con motivo de estas actividades, recobran su libertad (54); muchas personas asocian la manifestación estudiantil con las conferencias del obispo Piñol, en el sentido de haber impulsado las actividades políticas contra el régimen en 1919.

Simultáneamente los artesanos comienzan a reunirse, dirigidos por el maestro sastre Silverio Ortiz, persona con un profundo complejo de inferioridad ante los burgueses; al

---

(54) Epaminondas Quintana, Historia de la generación de 1920 (Guatemala: Tipografía Nacional 1971), pp. 96-109. 35

gunas de sus palabras son: "Demosle gracias a Dios y a mon señor Piñol, que con sus prédicas les ha abierto los ojos y oídos a una gran parte de obreros chapines. Esos obreros han abierto sus ojos y somos nosotros, que ya estamos organizados para pedir que se nos quiten las cadenas de la esclavitud, para esto debemos ir dentro de la ley y jamás fuera de ella, para poder darle un buen ejemplo a nuestros verdugos, el de que nosotros los pobres ignorantes sabemos respetar las leyes, no como ellos, que las ultrajan" (55). Es Silverio Ortiz el que más propugna por la unidad que pronto le proponen los burgueses.

El 25 de julio de 1919, y luego de cautelosos conciliábulos veinticinco artesanos se agrupan para formar el "Comité patriótico de obreros", presidido por Silverio Ortiz. A pesar de autocalificarse como obreros, es oportuno apuntar que no satisfacen esa calidad, pues son maestros sastres, carpinteros, barberos y un impresor.

María Cobos de Arzú inicia los contactos a efecto de unir a los artesanos que se han organizado en la clandestinidad y el grupo de burgueses, que actúan con mayor libertad. Se inician las conversaciones con representantes de ambos sectores. Los artesanos deliberan con cierta amplitud la propuesta de los burgueses para unirse a ellos.

Es interesante anotar que el joven carpintero J. Antonio López señala en su discurso de oposición a unirse con los burgueses que "... el capital y el trabajo no podían ca-

---

(55) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit. p. 360. Los subrayados son nuestros.

minar de acuerdo" (56); pero en votación de 28 contra 10, deciden conformar un solo grupo.

De estas conversaciones podemos advertir la profunda alienación que Ortiz sufre ante la alta burguesía, cuando manifiesta: "Doña María (Cobos de Arzú) es una señora alta, esbelta; las facciones de su rostro son atractivas; su conversación es agradable; tiene ese chic que engalana mucho a esta clase de damas, es jovial y muy atenta; se nota que ha recibido una instrucción muy esmerada" (57). Total: ca si perfecta ...!!!

El 16 de noviembre de 1919 acuerdan unirse ambos grupos (58).

Lograda la unidad se dedican al reclutamiento de adherentes en la ciudad capital y en los departamentos.

Un objetivo a alcanzar es obtener una imprenta propia, que se consigue con el esfuerzo físico y económico de los artesanos.

El reclutamiento rinde sus frutos, pues los burgueses convencen a otros miembros de su clase: Julio Bianchi, médico y terrateniente; Emilio Escamilla, de origen alemán y fuerte admirador del ejército; Luis P. Aguirre, banquero, "aristocrático" (59), Tácito Molina Izquierdo, inteligente y

---

(56) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit. p. 365.

(57) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit. p. 352. Los subrayados son nuestros.

(58) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit. p. 359.

(59) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit. p. 374.

sinuoso abogado. Este último es quien propone el nombre de Partido Unionista, para denominar al movimiento anticabrerista, frente a la propuesta de llamarle Partido Conservador, el nombre unionista, les permitirá encubrir su propósito fundamental y ponerse a salvo de fuertes críticas por lo cuestionado de lo que significa "conservador" en la historia del país (60). Por lo que a ellos toca, también los artesanos engrosan sus propias filas.

En ese lapso de tiempo discuten estrategia y tácticas diversas entre ambos grupos, hasta culminar organizando el Partido Unionista, el 25 de diciembre de 1919, con la firma del acta, (\*) que por su importancia histórica, estimamos conveniente incluir en forma textual a continuación:

## "PARTIDO UNIONISTA

### Acta de organización

Considerando que está próximo el centenario de la emancipación política de la América Central; y que es deber de patriotismo laborar por que en aquella fecha contemple el mundo unida a la Patria que nos legaron nuestros mayores;

Que ese noble sentimiento arde en el corazón de todos los buenos hijos de las cinco Repúblicas del Centro del Continente Americano;

---

(60) Rafael Montúfar, Op. cit. p. 12.

(\*) Documento conocido en la Historia de Guatemala, como: "Acta de los tres dobleses."

Que el artículo segundo de la Constitución que rige autoriza para promover la realización de tan magna idea;

Nosotros, los infrascritos, en gestión propia y en la de aquellos que nos han manifestado su anhelo de ver convertidas en hechos las mismas aspiraciones;

Hemos decidido, usando del derecho que la Carta Fundamental nos reconoce en el número vigésimoquinto, constituimos, y nos constituimos en Partido Político, con los fines siguientes:

1°.- Dedicar todos nuestros esfuerzos para obtener por medios pacíficos y dentro de la más estricta obediencia a las leyes, el resurgimiento pronto, pero estable, justo y popular de la antigua nación Centroamericana;

2°.- Empezar una activa propaganda para que el derecho positivo, en cuanto a los principios trascendentales, y el sistema monetario se armonicen en las cinco Repúblicas; para que se acuerde el comercio libre entre ellas, y se mejoren y multipliquen sus vías de comunicación; para que se acaben de borrar los resentimientos pasados, y para todo lo que tienda a acercar a los pueblos y a sus gobiernos.

3°.- Trabajar, dentro del orden legal, porque el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que la forma republicana demo-

crática requiere para ser eficaz, sean efectivos y sinceros, así por parte de las autoridades como por la de los ciudadanos, pues de otra manera la Unión será imposible.

...La Comisión Organizadora: Julio Bianchi, José Azmitia, Eduardo Camacho, Manuel Cobos Batres ... (y veintisiete firmas de burgueses).

Los que representamos la Liga Unionista Obrera: Silverio Ortíz, Damian Caniz..." y diez y ocho artesanos más (61).

El primer Considerando en el que se pronuncian por la unidad centroamericana, responde a una táctica de disimulo para ponerse a salvo, en primer término, de un ataque directo, y también librarse de la acusación de participar de la línea conservadora. El medio guatemalteco estaba condicionado en contra de los conservadores, pues desde el triunfo de la revolución liberal en 1871 la tradición de los regímenes era declararse decididamente liberales, y es lógico que al asumir esta posición la contraponían a la línea conservadora. Federico Hernández de León expresa: "El partido unionista, no nació a la vida pública para trabajar sinceramente por la unión de la América Central" (62).

---

(61) Acta de organización del Partido Unionista, Tomada de una reproducción impresa de dicho documento. (Los subrayados son nuestros).

(62) Federico Hernández de León, El libro de las efemérides Tomo IV (Guatemala: Tipografía Nacional, 1959), p. 487.



El Unionista número 46 de fecha 6 de marzo de 1920 publica sus aspiraciones en veintiseis artículos, y es hasta en el último de ellos donde se menciona la unidad Centroamericana como aspiración política del Partido.

El primer artículo del Acta de organización del 25 de diciembre de 1919, del Partido Unionista, expresa su decisión de optar por la vía pacífica en un proceso de cambio. Su opción implica que no buscan una transformación radical de la sociedad guatemalteca, sino su mejoramiento; el uso de la violencia podría rebasar sus propósitos reformistas.

En su segundo artículo definen su estrategia y medios de lucha; la propaganda, para mejorar las estructuras y canales de comercialización a nivel centroamericano.

El tercer artículo del Acta del 25 de diciembre de 1919, contiene su identificación con la forma republicana democrática de gobierno, en un Estado ideal de observancia de las leyes, por gobernantes y gobernados.

Consideramos oportuno expresar que el acta no recoge ni siquiera una mínima preocupación por la clase oprimida, menos aún una propuesta de proyección social.

A) Actividades iniciales del Partido Unionista. Lucha política frente al régimen.

La primer actividad, luego de establecido el Partido, es distribuir profusamente copias impresas del acta en la ciudad de Guatemala en la noche del 31 de diciembre de

1919. Los burgueses lo hacen en sus bailes sociales de final de año; en el Club Americano; los artesanos se encargan de la distribución bajo las puertas de los domicilios particulares.

Los burgueses activan sus contactos dentro de su medio y con representantes diplomáticos; obtienen un préstamo de diez mil dólares concedido por un personaje acaudalado, el señor Rafael Aycinena, garantizado por las firmas de Jorge Morales Urruela, Luis Pedro Aguirre y Emilio Escamilla. Morales Urruela se encarga de los contactos diplomáticos. Estos diez mil dólares son destinados a la promoción del movimiento. Tanto la mencionada cantidad, como sus correspondientes intereses del 12% anual, son cubiertos posteriormente por el gobierno de Carlos Herrera (63).

El 14 de enero de 1920 se unen al Partido Unionista los estudiantes universitarios, con un total de 81 firmas. El 1o. de febrero publican el primer número del periódico El Estudiante, dirigido por M. Beltranena Sinibaldi y Manuel Ma. Rivera V. (64).

El 15 de enero de 1920 se publica el primer número del periódico El Unionista, impreso en su propia imprenta que los dirigentes han adquirido. Emilio Escamilla es su Director y Redactor responsable. En este número aparece íntegramente el acta de organización del Partido y se compa-

---

(63) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit. p. 372 y Adrián Vidurre Memorias (Guatemala: Casa Colorada, 1922), p. 66.

(64) Epaminondas Quintana, Cp. cit. p. 127.

ran con el Editor Constitucional del Dr. Pedro Molina Flores de hace cien años. Tácito Molina escribe, y dice que así como el Dr. Pedro Molina luchó por la Independencia, ellos lo harán por la unidad Centroamericana. En el número 3 de su periódico ratifican que: "...La Legislación del país será nuestro único camino y no nos apartaremos de él ni un solo momento..." Reclaman que han sufrido el robo de una imprenta y que la policía no la encuentra "a pesar del celo desplegado". Publican además su quinta lista de adhesiones (65).

El 4 de enero realizan su primera junta pública en la casa propiedad de Emilio Escamilla que se halla vecina a la Legación Norteamericana. Esa vecindad la seleccionan expreso para dar la impresión del respaldo diplomático.

El Unionista No. 4 denuncia una modesta provocación policial al quemar cohetillos en la sesión del Partido para simular disparos; se quejan de que las autoridades impiden la libre circulación de su periódico; y que el pacto de Versalles y el de la Liga de las Naciones garantizan que "los ciudadanos estarán a cubierto de abusos, coacciones, etc..." (66).

El número 6 del periódico El Unionista reproduce una conferencia que dictó en la sede del Partido, el Licenciado José Barillas Fajardo, quien dice: "... les diremos a los liberales: venid a nosotros, borremos antecedentes en ojosos, cubramos la injuria y el rencor con la apacible mort-

---

(65) El Unionista (Guatemala), 15 de enero de 1920 No. 1.

(66) El Unionista (Guatemala), 19 de enero de 1920 No. 4.

ja del olvido..." (67).

El Unionista, en su número 7 reproduce el discurso del bachiller Jorge García Granados, pronunciado en la sede del Partido, y a nombre del Club Unionista de Estudiantes Universitarios, quien entre otras cosas dice: "... nos tildan de conservadores porque algunos de entre nosotros descendemos de personalidades prominentes del conservatismo... Esto demuestra que la progenie de aquellos hombres evolucionan...". Denuncian que el Jefe Político de ciudad "Estrada Cabrera" (El Progreso), ha detenido al bachiller Félix Rodas Castillo; quien reparte El Unionista, y que este jefe ha ordenado darle 150 palos al Bachiller Rodas. Es conveniente señalar que este hecho se comprueba ampliamente, y permite que espectacularmente los magistrados declaren con lugar el recurso de "habeas corpus" interpuesto a favor del bachiller Rodas Castillo, ordenando el procesamiento de los responsables de la paliza (68).

El periódico El Unionista número 9, de fecha 24 de enero denuncia la detención del licenciado José Barillas Fajardo en la penitenciaría central, y que en la residencia del gobernante Estrada Cabrera, llamada "La Palma", han sido detenidos en esa fecha los hermanos Rafael y Julio Sa mayoa. Denuncian también la detención del Dr. Julio Bianchi y su hermano Fridolino. Expone que a este último lo atropelló brutalmente Felipe Márquez, esbirro del gobernante (69).

(67) El Unionista (Guatemala) 21 de enero de 1920 No. 6.

(68) El Unionista (Guatemala) 22 de enero de 1920 No. 7.

(69) Ibid. 24 de enero de 1920. No. 9.

En el número 10 de El Unionista se expone que han sido detenidos cuatro obreros, también Luis Cobos Batres, Eduardo Felice, el estudiante Alfonso Orantes, Guillermo Rosales Alcántara, Jorge García Granados y Arturo Saravia (70).

El Unionista número 12 contiene una reproducción del discurso dominical en la sede del Partido, por Tácito Molina Izquierdo, quien recomienda sobriedad y ponderación, amenazando con expulsar del Partido a quien escandalize fuera de la sede (71).

El número 13 del mismo periódico publica que los maestros de escuelas rurales devengan un salario de 4 á 6 pesos mensuales, oro americano, y que carecen de capacitación pedagógica. Agrega que la producción de café y azúcar es baja; que el ganado es importado de Honduras y de México; que los jueces son venales; que algunos empleados públicos han sido destituidos por adherirse al Partido Unionista. Ataca a los periódicos gobiernistas: Ilustración Obrera, Excelsior y La Tribuna (72). Publica la captura del Licenciado Tácito Molina Izquierdo y de Emilio Escamilla, director de El Unionista (73).

El 2 de febrero, siempre de 1920, en el número 16 de El Unionista aparece como Director: José Azmitia, y como administrador: Eduardo Camacho (74).

- 
- (70) Ibid. 26 de enero de 1920. No. 10.  
(71) Ibid. 28 de enero de 1920. No. 12.  
(72) Ibid. 29 de enero de 1920. Nos. 13 y 14.  
(73) Ibid. 31 de enero de 1920. No. 15.  
(74) Ibid. 2 de febrero de 1920. No. 16.

En el número 17 del 3 de febrero, se dice que el decano de la Facultad de Medicina y Cirugía, ha transcrito una recomendación del Ministerio de Instrucción Pública, para que los profesores de esa Facultad asistan a una sesión del Partido Liberal, y agrega: "... los profesores dignos de carácter ni siquiera se tomaron el trabajo de firmar." Expone también que El Unionista se lee profusamente y que en el interior del país continúan algunas detenciones (75).

En el número 19 de El Unionista, los dirigentes del Partido piden a sus seguidores que no haya huelgas de obreros, del comercio y ferrocarriles, pues debe mantenerse "el orden" (76).

El Unionista número 20, del 6 de febrero reproduce un artículo del "New York Herald", en el que acusa a los unionistas de ser "agentes rojos" (77).

El número 21 del vocero del movimiento, trae un ataque directo al régimen: "... régimen absurdo que por veintidos años ha pesado sobre Guatemala... la saña con que se ha cebado en los pobres y los humildes..." Denuncia que desde el Registro de la Propiedad Inmueble se iniciará juicio a los unionistas por no tener declarada su propiedad inmueble en el valor real. El juicio jamás se inicia, pero ellos reconocen la veracidad del contenido de la denuncia, pues se justifican diciendo: "... no existe un solo guatemalteco que tenga declaradas sus propiedades en el valor

---

(75) Ibid. 3 de febrero de 1920. No. 17.

(76) Ibid. 5 de febrero de 1920. No. 19.

(77) Ibid. 6 de febrero de 1920. No. 20.

efectivo, pues por el cambio de moneda se perjudicarían (78).

El Unionista número 22, contiene el editorial más fuerte hasta el momento: "... hoy hace 22 años, que se inició en nuestra patria la tiranía más odiosa. En su voracidad nada respeta..." (79).

Continuando con la síntesis de El Unionista, éste, de fecha 12 de febrero del 20, en su número 25, presenta una lista de 18 atropellos que el régimen comete en contra de miembros o allegados al Partido Unionista. Entre esta lista, el más grave lo constituye la paliza que recibió el bachiller Rodas Castillo (80).

El número 26, del periódico trata al Poder Judicial como "corrompido" (sic), mientras continúan las listas de adhesiones (81).

El número 29 del 17 de febrero manifiesta: "Que los unionistas no tratan de derribar al gobierno" (82).

El Portavoz escrito del movimiento en su número 31 expone que el Presidente de la República autoriza monopolios a sus paniaguados para exportar azúcar, panela, ganado, frijol; y en el orden interno, venta de aguardiente y destace de reses (83).

---

(78) Ibid. 7 de febrero de 1920 No. 21.

(79) Ibid. 9 de febrero de 1920 No. 22.

(80) Ibid. 12 de febrero de 1920 No. 25.

(81) Ibid. 13 de febrero de 1920 No. 26.

(82) Ibid. 17 de febrero de 1920 No. 29.

(83) Ibid. 19 de febrero de 1920 No. 31.

El Unionista número 34 denuncia que J. Domingo Nájera y Heliodoro Sosa Cobos fueron "saturamente vapuleados en las cocheras del Presidente de la República, por el Comandante de Armas de Guatemala, General de División José Reyes; éste no lee ni escribe, pero con su látigo ha trazado páginas de ignominia" (84).

En El Unionista número 36 se expone que los maestros ganan menos que los mozos; que la educación está abandonada; que la Asamblea ha autorizado a los bancos la emisión de 60 millones de pesos en billetes de banco para préstamos de reconstrucción de viviendas destruidas por los terremotos, pero que el Ejecutivo dispone de tales mecanismos, que sólo serán repartidos con módico interés entre la clase privilegiada (85).

En el número 38 de El Unionista, del 27 de febrero del 20, se publica un telegrama del profesor antiguoño J. Julio Cordero, quien le manifiesta a Estrada Cabrera que el profesorado y estudiantes de Antigua Guatemala, están con el gobernante. Los cursantes del Instituto de Antigua: Mardoqueo García Asturias, Pedro Pérez Valenzuela y otros, protestan por la adhesión del profesor Cordero (86).

En El Unionista número 39 se publica la adhesión al movimiento por los alumnos del Instituto Nacional Central para Varones. La firman, entre otros, Luis F. Cardoza; Miguel Díaz V.; Jesús Unda; F. Silva P.; Abraham Cabrera h.;

---

(84) Ibid. 23 de febrero de 1920 No. 34.

(85) Ibid. 25 de febrero de 1920 No. 36.

(86) Ibid. 27 de febrero de 1920 No. 38.



Alf. Carrillo y Helvidio Arroyo (87).

En los números siguientes El Unionista ataca al proyecto de ley anti-bolchevique, que en Guatemala se pretende emitir por la Asamblea Nacional Legislativa, la cual es una copia de la norteamericana y sirve de instrumento de ataque contra los unionistas. Denuncia las detenciones en el interior del país y las provocaciones; expresa sus aspiraciones, las cuales analizaremos más adelante y denuncia que la chusma —gobiernista— presiona a la Asamblea para que apruebe la mencionada ley.

En el número 51 de El Unionista de fecha 12 de marzo del 20, se reproduce el Programa del Partido Liberal, que a su juicio les parece adecuado. Al respecto de ese programa, Adrián Vidaurre sostiene que el proyecto mencionado es más avanzado que el propuesto por el Partido Unionista, y que responde a una estrategia política para quitar una bandera al movimiento opositor; sin embargo, el gobernante no quiso adoptarlo (88).

Los Unionistas expresan su satisfacción en virtud de que algunos diputados no se plegaron a la presión del gobernante, y rechazaron el proyecto de ley antibolchevique.

En el número 52 del 13 de marzo se narra con júbilo el desarrollo de la manifestación del 11 del mismo mes, en que el Partido Unionista organizó una demostración de fuerza, con resultados óptimos por el grueso número de personas que participaron. El Unionista de esa fecha, menciona que (87) ibid., 22 de Febrero de 1920. No. 39.

(88) Adrián Vidaurre, Los últimos treinta años de la vida política de Guatemala Memorias (Habana: Imp. Sainz. Arto y Ca. 1921), pp. 108-113.

desfilaron 30,000 personas, nosotros consideramos elevada la cifra, al relacionarla con el total que arroja el censo de población levantado el año siguiente: 115,938 habitantes en la ciudad de Guatemala.

Consideramos oportuno detenernos a describir algunos aspectos relacionados con la manifestación del 11 de marzo. El 29 de febrero anterior el régimen ha organizado una demostración similar en apoyo suyo. Los unionistas refieren que han podido comunicarse con los hombres traídos del interior del país para dar efectos de apoyo masivo al régimen, a estos hombres, los unionistas les distribuyen propaganda contra el gobierno, y, pronto minimizan la importancia de esa manifestación.

Para el 11 de marzo los unionistas organizan muy bien su propia manifestación, en apoyo de la Asamblea por haber desechado el proyecto de ley anti-bolchevique. Ese es el propósito aparente, pero el legítimo es dar una demostración de fuerza y unidad. La manifestación es numerosa, tal como se aprecia en fotografías publicadas (89). Recorre la avenida principal para dirigirse a la Academia militar, en donde la Asamblea sesiona, pues el gobierno, pretextando que en el edificio oficial deben realizarse reparaciones, le ha facilitado el de dicha Academia con el propósito de intimidarla. Cuando la directiva de la Asamblea sale para observar la manifestación y escuchar el discurso oficial en

---

(89) Luis Beltranena Sinibaldi, Cómo se produjo la caída de Estrada Cabrera (Páginas de la historia del movimiento unionista de 1920) (Guatemala: Imprenta Eros 1970), p. 8.

nombre de los unionistas, se produce un incidente entre el Presidente de la Asamblea y un guardia de la misma. Este hecho es observado por diplomáticos, quienes han llegado para evitar con su presencia la represión contra los manifestantes. Ya para entonces, los representantes diplomáticos de otros países han sido inclinados en favor del movimiento unionista. El incidente es ampliamente publicitado por El Unionista y por los periódicos nuevos que se publican y que se identifican con el movimiento.

Se produce un enfrentamiento armado entre manifestantes y policías y quedan como saldo: el barbero Benjamín Castro, muerto y varios policías heridos (90).

La manifestación constituye un triunfo para los unionistas.

Continuando con la crónica de El Unionista encontramos que: el número 54 del 16 de marzo de 1920 expone la miserable situación del soldado raso. Y continúan las denuncias de presiones de autoridades en el interior del país (91).

El número 65 comunica que Tácito Molina, Julio Bianchi, Emilio Escamilla, Luis Cobos Batres, José Barillas Fajardo, Faustino Padilla, Rogelio Flores han salido libres de prisión, también sale en libertad el bachiller Félix Rodas Castillo, de quien se comprobó haber sido azotado en la cárcel (92).

---

(90) Rafael Montúfar, Op. cit. pp. 19-23.

(91) El Unionista (Guatemala), 16 de marzo de 1920. No. 54.

(92) Ibid. 29 de marzo de 1920. No. 65.

El gobernante lanza un manifiesto el 15 de marzo, tratando de atraerse al grupo artesanal; pero El Unionista le resta importancia a dicho manifiesto (93).

En el número 59 se le insinúa a Estrada Cabrera que se retire del cargo (94).

El Unionista número 60 informa que "La Palma" está siendo reforzada por batallones de soldados y se están emplazando piezas de artillería (95).

En el número 63 del 29 de marzo del 20 se presenta una lista de clubes adherentes, en un total de 53 para toda la república. Ya se han incorporado los profesionales, ferrocarrileros, comerciantes, estudiantes de Comercio, agricultores, estudiantes de Secundaria y algunos municipios y departamentos del interior (96).

Aparte del caso Piñol, el régimen siente la presión internacional la cual pasamos a comentar. A principios de marzo de 1920, el gobernante envía al hermano de Francisco Sánchez Latour a Washington, para auscultar la opinión del Departamento de Estado norteamericano en relación con el movimiento unionista. Francisco es un empleado de la Secretaría de la Presidencia de la República, pero su hermano, aún cuando no desempeña un cargo específico, sus amplias relaciones le facilitan conocer la posición del pro

---

(93) Ibid., 19 de marzo de 1920, No. 57.

(94) Ibid., 22 de marzo de 1920. No. 59.

(95) Ibid., 23 de marzo de 1920. No. 60.

(96) Ibid., 29 de marzo de 1920. No. 63.

pio Secretario del Departamento de Estado.

Con fecha 9 de marzo el enviado remite un cable cifrado a Estrada Cabrera en el cual le informa de las simpatías del Departamento de Estado hacia el movimiento unionista (97). Varios días después, el propio Francisco Sánchez Latour le envía al gobernante un mensaje en clave, y que ya traducido dice en algunos de sus trozos: "...El movimiento revolucionario Guatemalteco (sic), obedece a una maquinación Yanqui; como que el objetivo americano al instigar la sedición, que no es otra cosa lo que se hace en Guatemala es la adquisición de los pozos petroleros de la República. En esta empresa política, se interesa el llamado Rey del petróleo en Honduras, en convinación (sic) con Rockefeller de E.E.U.U." A continuación le sugiere a Estrada Cabrera "un entendimiento comercial-político, con los banqueros referidos...", y que puede dominar aún la situación, tolerando al nuevo partido, quitándoles la bandera del unionismo, corrompiendo a sus dirigentes y simultáneamente concediendo mayor libertad.

Los siguientes párrafos del cable que venimos transcribiendo deben haber preocupado profundamente al Presidente.- "Se tienen seguridades de que el Ministro Americano Mac<sup>o</sup>Millin simpatiza y favorece el movimiento "UNIONISTA" en Guatemala y la conducta política, no honrada de este diplomático en la América del Sur donde consintió y "presenció" dos cuartelazos, para derrocar al Presidente del Perú, habiéndolo logrado; no es una garantía para el

---

(97) Archivo personal del señor Carlos Estrada González, hijo del Licenciado Manuel Estrada Cabrera.

Gobierno. Condensando todos los hechos: venimos a parar en que el movimiento "UNIONISTA" es insofocable, dada la simpatía con que se ha aureolado..." (98).

La condición de clase de los dirigentes unionistas, los recursos económicos con que ostensiblemente cuenta, las vinculaciones a todos los niveles que éstos consiguen, el estado de pobreza que aflora como consecuencia de los terremotos de 1917-1918, la peste que azota la capital, el deterioro que genera el poder largamente sostenido, la opresión a que somete a todas las capas sociales, el respaldo internacional ya mencionado, las vacilaciones del régimen frente al movimiento unionista, condicionan al Ejecutivo a firmar el 27 de marzo de 1920 un documento que inicia públicamente su caída. El documento referido es firmado por el General y Licenciado Francisco Fuentes, licenciados Juan Lara y Mariano López Pacheco, como representantes del Gobierno, y como representantes Delegados del Partido Unionista, lo firman, Luis Pedro Aguirre, Demetrio Avila, Julio Bianchi, Emilio Escamilla, Tácito Molina Izquierdo y Silverio Ortiz.

Este compromiso lo incluimos en el apéndice, en virtud de su importancia, y contiene un reconocimiento del régimen que evidencia su temor ante el movimiento. Esto lo manifiesta en el punto 1º que dice: "El Gobierno se compromete a que las Autoridades y Funcionarios Públicos sin excepción respeten y cumplan las Leyes de la República".

---

(98) Archivo personal del señor Carlos Estrada González.

Esa confesión exhibe al régimen admitiendo que no ha cumplido con las leyes.

En el punto 4° del referido documento aceptan: "Se mantendrá la independencia de los Poderes Legislativo y Judicial, de entero acuerdo con la Constitución (99). La mención de ese hecho implica que anteriormente el Ejecutivo concentraba en la práctica un poder absoluto.

En los números de El Unionista, publicados hasta el día 7 de abril de 1920, número 71, continúan las denuncias de prisión; comentan despectivamente la integración de un nuevo Gabinete, que es un esfuerzo del gobernante para llevar colaboradores nuevos y atenuar las protestas; expresan los dirigentes unionistas en su vocero El Unionista, que la traducción de la declaración publicada del Ministro americano en Guatemala, es intencionalmente tendenciosa.

En esos días últimos de marzo la efervescencia política llega a un alto grado, cuando el General José María Letona, diputado y encargado de la Cartera de Guerra disputa fuertemente con el mandatario, yéndose luego a asilar a la Embajada Inglesa, y remitiéndole una sentida carta de renuncia (100). En su absolutismo Estrada Cabrera había asumido también la Cartera de Guerra, relegando a Letona. Este rompimiento entre uno de sus más fieles y antiguos servidores y Estrada Cabrera, es hábilmente explotado por los dirigentes del movimiento unionista, quienes lo visitan en la Legación y le convencen de presentarse a la Asam-

---

(99) Archivo personal del señor Carlos Estrada González.

(100) Archivo personal del señor Carlos Estrada González.

blea Nacional Legislativa el 8 de abril, para que denuncie alteración mental en el gobernante.

En relación a la disputa entre el gobernante y Letona, y el procedimiento de que se valieron los unionistas para que Letona remita esa carta y se presente a la Asamblea, el señor Manuel Estrada Cajas, hijo de Estrada Cabrera, publicó una versión distinta del incidente, en el diario El Gráfico de fecha 16 de marzo de 1973, página 7, columna primera. En todo caso el resultado objetivo queda consignado: remisión de la carta de renuncia por Letona y su presencia determinante en la sesión de la Asamblea.

El 4 de abril se publica en Guatemala una declaración del gobernante, conteniendo un desesperado llamado a la paz. Promete cumplir con la Constitución de la República y efectuar elecciones libres en 1922. Sobre este documento volveremos más adelante. Junto con esta declaración, el Diario de Centro América da a conocer la declaración del Embajador Norteamericano en Guatemala, en que el gobierno americano "Reconoce la buena fé del Presidente Estrada Cabrera y en vista de las declaraciones del Jefe Constitucional de nuestro país, condena todo intento de revolución que pudiera promoverse" (101).

La publicación de los documentos anteriores fuerza a los burgueses directivos del Partido Unionista, a entrar en contacto con diputados adictos a Estrada Cabrera, para decidir la táctica a efecto de destituir "legalmente" al gobernante, así como para distribuirse los cargos públicos.

---

(101) Héctor Humberto Samayoa Guevara, "Documentos para la historia del Partido Unionista" El Imparcial (Guatemala), 10 de marzo de 1970. p. 4. col. 2.



Julio Bianchi considera que con esa transacción, el Partido Unionista perdió la batalla que ya había ganado (102).

Por lo tanto podemos afirmar que el movimiento unionista es comandado por las clases dominantes en alianza con la pequeña burguesía.

#### 4) Naturaleza, composición e ideario del Partido Unionista.

La composición del Partido Unionista, se determina por las personas que integran la Comisión organizadora y la "Liga Obrera". En la primera figuran individuos cuyos apellidos están vinculados históricamente a la burguesía terrateniente, a la burguesía industrial, a la burguesía agro-exportadora, a la burguesía comerciante, a la burguesía de servicios y a la burguesía bancaria. A manera de ilustración mencionamos a Julio Bianchi, Manuel Cobos Batres, Jorge García Granados, José Azmitia y Luis Pedro Aguirre.

En la denominada "Liga Obrera" nos encontramos con que la integran artesanos, no obreros, tipo Silverio Ortiz, quien es un maestro sastre con taller propio, este grupo conforma una clase en transición hacia la burguesía, pues la ideología que manifiestan es el reflejo de la ideología de la clase dominante. Carecen de conciencia de clase, afirmación que ratificamos con los discursos de Saturnino Saucedo y Damián Caniz, quienes al pronunciarse en favor de

---

(102) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit. Prólogo de Julio Bianchi, pp. XIV-XVI.

En unidad de su grupo con los burgueses, manifiestan respectivamente: "...pero si nos unimos a estos señores tendremos dos cosas necesarias: el dinero, principal factor, y el talento; de suerte, pues, que les suplico que nos unamos a estos señores que nos llaman; allí lo tendremos todo" (103).

Obsérvese el orden de prioridad en los elementos de lucha que Saucedo considera necesariamente indispensables para el proceso de ataque contra el régimen: dinero y talento, del que son poseedores los "señores" a quienes acude en reconocimiento a esa superioridad. Y, si esos señores poseen esos elementos, se establece la dicotomía, pues los artesanos reconocen ser carentes de ellos. Caniz dice: "Si este varón —Jesucristo— que no tiene interés en las cosas terrestres, nos enseñó así, por qué no vamos nosotros a amar a estos señores que vienen hacia nosotros, abandonando sus intereses y familias, sin necesidad alguna?. Estos hombres poseen un solo interés, salvarnos de la esclavitud" (104).

Al movimiento concurren algunos elementos de las capas bajas, pero estando totalmente desorientados, son utilizados como instrumento de los grupos mencionados. Engrosan las filas del Partido Unionista, participan en la manifestación del 11 de marzo de 1920, reparten volantes, se alistan en las fuerzas que derrocan, bélicamente, al régimen cabrerista, en la semana del 8 al 15 de abril de 1920.

Los intereses económicos de ambos grupos: burgueses y artesanos, coinciden en arribar a más convenientes posicio

---

(103) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit. p. 356.

(104) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit. p. 357.

nes personales y de clase, mejorando en su favor el régimen de explotación imperante en ese momento histórico.

Los indicadores expresados con anterioridad condicionan que el Partido Unionista sea de naturaleza clasista, y políticamente conservador.

La plataforma política del Partido Unionista, como expresión de su condición de clase burguesa, es conservadora. Consideramos oportuno transcribir literalmente sus aspiraciones contenidas en el periódico El Unionista No. 46, de fecha 6 de marzo de 1920, página cinco:

- 1°. Una patria libre soberana e independiente.
- 2°. El imperio de la ley.
- 3°. Funcionarios depositarios de la autoridad.
- 4°. Que la instrucción sea efectiva.
- 5°. Que el derecho de locomoción sea real.
- 6°. Libertad de industria y de trabajo.
- 7°. Que cada uno pueda disponer de sus bienes.
- 8°. Que sean reales las peticiones de defensa.
- 9°. Libre acceso a los tribunales.
- 10°. Libertad religiosa, sin preeminencia alguna.
- 11°. Separación de la Iglesia y el Estado.
- 12°. Derecho de asociación sin armas.
- 13°. Libre emisión del pensamiento.
- 14°. Inviolabilidad de la propiedad privada.
- 15°. Servicio justamente remunerado.
- 16°. Que nadie sea detenido, excepto por causa justificada o delito.
- 17°. Que ninguno sea incomunicado.
- 18°. Que se reconozca y practique el Habeas Corpus.

- 19°. La independencia de los poderes y las municipalidades.
- 20°. Inviolabilidad de la correspondencia.
- 21°. Inviolabilidad del domicilio.
- 22°. Que los funcionarios y empleados públicos sean responsables.
- 23°. Supresión de monopolios.
- 24°. Libre sufragio y derecho a optar a cargos públicos.
- 25°. Alternabilidad en el poder.
- 26°. Realizar la unidad de Centro América" (105).

Es interesante reparar en los artículos 7° y 14° en que deifican la propiedad privada, y que entre los 26 artículos ninguno refleje un compromiso con los explotados por el sistema.

En El Unionista del 23 de marzo de 1920, página uno, reiteran los dirigentes, que están convencidos de que es la evolución, y no la revolución, la vía para un cambio (105a).

Julio Bianchi, prologando la obra ¡Ecce Pericles!, en la página XXII, afirma que la educación es el instrumento para el cambio, evidenciándose como un racista al proponer en el mencionado prólogo: "2°. El gran obstáculo para la implantación de la democracia en Guatemala, es la existencia de esa mole enorme de gente inconsciente, ignorante, apática, segregada del resto de la sociedad por causas raciales y acostumbrada a través de muchos siglos a la obe

---

(105) El Unionista (Guatemala), 6 de marzo de 1920. p. 5.

(105a) Ibid, del 23 de marzo de 1920.

diencia pasiva... Esa masa debe apartarse, por de pronto, de la vida política del país" (105 b).

El 3 de mayo de 1920, cuando ya han derrocado al régimen, proponen el "Proyecto de Programa". Las bases fundamentales del Partido Unionista son los tres puntos expresados en el Acta de 25 de diciembre de 1919. Bases que se desarrollarán en los artículos siguientes: El total de 20 artículos se distribuyen en el tratamiento de los temas así: los primeros dos se refieren a la aspiración de unidad centroamericana, que requiere como primer presupuesto una campaña de publicidad.

En los otros artículos asientan que la soberanía reside en la Nación y no en el Estado. Ratifican los 25 artículos expuestos el 6 de marzo. Agregan que la "moralización del pueblo" es la base para el desarrollo del país, así como otras propuestas de carácter secundario.

Ningún artículo contiene la propuesta de una transformación de la sociedad. Pretende atacar los vicios en sus efectos y no en sus causas.

Ni de manera implícita, menos aún en forma expresa, se pronuncian por una reivindicación de los derechos de los explotados. Los problemas fundamentales: la tenencia de la tierra, la propiedad de los medios de producción, la baja productividad forzada por los opresores, la situación de colonialismo interno y externo, con sus consiguientes condicionamientos de explotación y dependencia, su denun

---

(105b) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit. p. XXII.

cia y su tratamiento, están ausentes en el proyecto de programa (106).

El 10 de agosto de 1920, en el número 161 de El Unionista, en primera plana, publican sus "Principios fundamentales del programa político del Partido Unionista".

Contiene un total de 20 artículos: se reiteran las peticiones de reducir a 4 años el período presidencial y prohibir la reelección del Presidente de la República; se pide volver al régimen de la moneda metálica para arreglar el sistema monetario.

Como nuevos elementos encontramos los artículos, 17, "Redención del indio" y,

"18. Reconocer en la mujer los mismos derechos civiles que tiene el hombre y hacer extensiva a ella con algunas reservas el derecho de sufragio" (106a).

La "Redención del indio" está contenida allí como una mera postura demagógica, pues es la primera vez que lo mencionan, pero carecen totalmente de interés por esa "redención", ya que, en el periódico El Unionista de fecha 13 de julio de 1920, número 135, Tácito Molina Izquierdo describe la situación miserable del indio guatemalteco, manifestando que "otros quieren que el indio siga así porque así es más fácil engañarlo..." (107).

---

(106) El Unionista (Guatemala), 3 de mayo de 1920. No. 79. pp. 4-5-6-7.

(106a) Ibid., del 10 de agosto de 1920. No. 161.

(107) El Unionista (Guatemala), 13 de julio de 1920. No. 135.

No aporta soluciones, y al final indica que al Partido Unionista le preocupa ese estado, pidiendo a los lectores que si han encontrado maneras de resolver la situación, que las den a conocer.

B. Participación final del Partido Unionista en el derrocamiento del gobierno de Manuel Estrada Cabrera (marzo y abril de 1920).

1) Factores económicos externos que intervienen en la caída del régimen.

En el momento histórico que estudiamos, Guatemala es condicionada por los Estados Unidos a realizar su comercio en forma dependiente con esa nación. Anteriormente, hasta 1917, la relación importación-exportación se ha mantenido ligeramente en segundo plano, debajo de Alemania, que es su principal comprador y proveedor. Tras el triunfo de los aliados en la Primera Guerra Mundial, los norteamericanos se lanzan a consolidar su posición de dominadores en el área latinoamericana, y en nuestro país, a suprimir esos vínculos con Alemania.

El régimen guatemalteco ha mantenido una política de entreguismo hacia las inversiones norteamericanas; con la United Fruit Company, que comienza a operar en Guatemala desde 1902; en el caso del ferrocarril, las concesiones son también gravosas para la economía, del país, pues a pesar que el sistema ferroviario está construido en un 90% para 1898, el contrato de 1901 y los siguientes, facilitan que el concesionario pueda evadir cualquier control estatal. El

contrato del ferrocarril del norte de 1904, entre Mr. Keith y el gobierno, es otra vergonzosa entrega (108).

Con motivo de la Primera Guerra Mundial, el régimen se ve presionado por los Estados Unidos, y aún en contra de sus intereses declara la guerra a Alemania en 1917. Por el contrario, México se mantiene neutral, lo cual justifica que los norteamericanos, en previsión de que ese territorio pueda ser utilizado por los alemanes como cabeza de playa para su penetración al continente, financian al régimen guatemalteco para el mantenimiento de tropas en la frontera mexicana. Al respecto, el Licenciado Marroquín Rojas, señala: "También se dice que el motivo por el que se le retirara el apoyo al dictador, fue la estafa que éste, en unión de algunos empleados y detectives norteamericanos, cometiera con los dineros que aquella nación envió para los pagos de las fuerzas que vigilaron la frontera mexicana durante la guerra Europea. Da lugar a esta creencia el hecho de que esas tropas jamás percibieron un centavo de sueldo y los destacamentos de indios, haraposos y hambrientos, soportaron todos los sufrimientos, sin saber por qué se les tenía en aquellos apartados lugares, sin sueldo, sin alimentos y sin noticias de sus familiares" (109).

---

(108) Rafael Piedra Santa Arandi, Introducción a los problemas económicos de Guatemala (Guatemala: Editorial Universitaria, 1971), p. 83.

(109) Clemente Marroquín Rojas, Historia del movimiento Unionista Tomo I. (Barcelona, España: Talleres Gráficos, R. Llauger, 1929), p. 73.



Hacemos referencia al informe de Sánchez Latour, copia del cual obra en nuestro poder, manifestando a Estrada Cabrera que Rockefeller tiene interés en el petróleo guatemalteco y que por ello financia al movimiento unionista.

En 1910 el Secretario de Estado Norteamericano, señor Knox, ha propuesto al régimen un empréstito de sesenta millones de dólares, pero éste presenta cierta resistencia a aceptarlo (110).

Cinco años después, el gobierno guatemalteco paga a Edward H. Welch la publicación de una obra en San Francisco California, Estados Unidos. En ella y con el alambicado lenguaje de la época, luego de una apologética manifestación de respeto y admiración por los Estados Unidos, expresa que a Estrada Cabrera le ha sido confiada "...la santa integridad del territorio... De aquí proviene que no haya querido aceptar empréstitos que se le han ofrecido, aún cuando el país necesita de numerario para mejorar su situación económica" (111).

El contrato ferroviario "Méndez-Williamson" de 1908 para construir la línea Zacapa-Anguiatú, es continuamente mencionado, pero nunca se publica; por lo tanto, se llega a 1920 sin construirse, como señalamos más adelante. Este contrato es seriamente oneroso para el país, porque "daba a la compañía para explotar a perpetuidad las líneas que

---

(110) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit. pp. 229-230.

(111) Edward H. Welch, Manuel Estrada Cabrera ante la Historia (San Francisco California, E.E.U.U.: Imprenta de José M. Torres, 1916), p. 20.

tocan al Oriente, Sur y Oeste de la ciudad capital" (112). El hecho de no haberse puesto en práctica probablemente se traduce en resentimiento de parte de los inversionistas norteamericanos.

En 1918, y como consecuencia de la expropiación de los bienes alemanes, el régimen, en un acto positivo, dispuso que los monopolistas yanquis aprovechan porque niegan esos indispensables repuestos directamente al gobierno de Guatemala; y conceden el derecho exclusivo de la venta de repuestos a la Electric Bond and Share Company de New York. Esta compañía valiéndose de sus influencias, utiliza al Embajador Norteamericano en nuestro país, como su verdadero agente comercial, a efecto de presionar al régimen para adquirir la Empresa Eléctrica, en beneficio de los intereses norteamericanos.

El monopolio yanqui en armonía con el representante del gobierno norteamericano presiona fuertemente al gobierno (113).

Los Estados Unidos necesitan ampliar sus mercados monopolizando la dependencia económica de nuestro país.

---

(112) Oscar de León Aragón, Los contratos de la United Fruit Company y las compañías muelleras de Guatemala (Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1950), p. 64.

(113) Alfonso Bauer Paiz, "La Electric Bond and Share Company" Alero. Revista de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Suplemento No. 22. Noviembre de 1970), pp. 21-22.

Los norteamericanos tienen interés en garantizar sus inversiones con el respaldo de un régimen sin vinculaciones con Alemania. Estos inversionistas creen en la conveniencia de dinamizar las relaciones de producción, para orientar el desarrollo nacional hacia un capitalismo dependiente.

2) Reacción del poder ejecutivo: adopción de medidas represivas.

La condición de clase de los dirigentes unionistas, sus oportunistas contactos, el cansancio de un pueblo sometido a casi veintidos años de omnimodo poder del gobernante, el uso frecuente de métodos represivos como respuesta a un intento de diálogo, hacen que se fortalezca muy pronto el movimiento anticabrerista.

Los factores anteriores y la presión internacional atan al gobernante; lo hacen vacilar; reprime en forma poco drástica; pues encarcela a algunos dirigentes y luego los libera; recoge ejemplares del diario El Unionista; pero no se atreve a secuestrar la imprenta; presiona a sus diputados adictos pero no lo suficiente para evitar que estos oportunistas lo destituyan; acepta la presencia del Embajador Norteamericano Benton Mac'Millin, quien trae antecedentes de complotista contra gobiernos latinoamericanos; es hasta muy tarde cuando reacciona con energía.

Es una afirmación generalizada que Estrada Cabrera es derrocado porque se halla enfermo y cansado, pero, al estudiar sus escritos de defensa, ponemos en duda tal criterio, pues personalmente los prepara, o acude a mínima ayuda pro

fesional. A guisa de ejemplo mencionamos su defensa que publicó estando en prisión en 1922.

En su alegato, con sólidos argumentos jurídicos, y demostrando su conocimiento de la legislación, destruye la demanda de su oponente, y con la misma exposición de su demandante Vogl, prueba la inconsistencia de la misma (114).

Las principales medidas que adopta el régimen para defenderse del movimiento político en su contra, son contradictorias, como se advierte en la siguiente relación sintética de las mismas:

- a)- No ejerce represión económica en contra de los dirigentes del movimiento, ninguno de ellos es empleado público, ni sus propiedades son dañadas. A nadie extraña del país. Ninguno muere como consecuencia de ataques por la autoridad, o sufre paliza o torturas policiales. Félix Rodas Castillo si recibe golpes, pero se repone con prontitud. Ningún dirigente o simpatizante "desaparece misteriosamente".
- b)- Promueve que en el interior del país y en la capital circulen profusamente hojas volantes adhiriéndose al gobernante. Al respecto, en la sección de Hemeroteca del Archivo General de Centro América, pueden apre

---

(114) Manuel Estrada Cabrera, Alegato presentado con motivo del recurso de apelación del fallo con el cual se terminó en la Instancia el juicio que le ha seguido Don Jorge Vogl, Delegado Perpetuo de la Cruz Roja Austriaca, por daños y perjuicios (Guatemala: Casa Colorada, 1922).

ciarse esas manifestaciones suscritas por los Clubes Liberales o por la "niñez estudiosa" y otras que se atribuyen la representatividad de diversos sectores.

- c)- Es hasta el 9 de enero de 1920 cuando el periódico oficial, Diario de Centroamérica, alude ligeramente al movimiento unionista, y es hasta los últimos días de ese mes, cuando comienza a publicar las listas de adhesiones, entre las cuales es posible advertir las firmas de militares en servicio.
- d)- El 24 de enero de 1920, el régimen emite el acuerdo de "confiscación, nacionalización, venta y liquidación de la propiedad reputada enemiga" (115).
- e)- La Junta Directiva de la Convención Liberal publica un conciliador programa liberal, el 8 de marzo de 1920. Su objetivo es quitar la bandera del unionismo al movimiento, reclamándolo para sí y que el régimen se pronuncie por la adopción de algunas medidas que atenúen las generalizadas protestas.
- f)- Para complacer al imperialismo norteamericano, el 31 de marzo de 1920 y en abierta violación de la ley, autoriza a Henry W. Catlin la compra, por cuenta de la Electric Bond & Share Co; de 495 acciones de la Empresa Eléctrica al gobierno de Guatemala (116).
- g)- En entrevista de prensa publicada por el diario de Cen

(115) Diario de Centro América (Guatemala), enero 29 de 1920.

(116) Alfonso Bauer Paiz, artículo ya citado, p. 22.

tro América de fecha 14 de enero de 1920, Estrada Cabrera niega que esté gravemente enfermo o que por invitación de países extranjeros vaya a salir de viaje. Es muy interesante la siguiente afirmación que el gobernante formula: "...dudo que alguna vez el Gobierno Americano apoye a un grupo de personas contra algún otro Gobierno legalmente constituido..." (116a).

- h)- El diario de Centro América de fecha 23 de enero de 1920, publica que ya están cancelados los sueldos de los empleados públicos en el interior del país (116b).
- i)- El 15 de marzo dirige Estrada Cabrera un mensaje a los pueblos, ofreciendo al obrero la oportunidad de adquirir casas cómodas e higiénicas (117).
- j)- Lanza una campaña a nivel nacional e internacional acusando a los unionistas de ser bolcheviques (118).
- k)- Procura, sin éxito, que la Asamblea Nacional Legislativa apruebe un proyecto de ley de orden público, a semejanza de la ley antibolchevique norteamericana (119).
- l)- Se destituyen algunos empleados simpatizantes del unionismo, pero en número reducido y de escasa signifi-

---

(116a) Diario de Centro América (Guatemala), enero 14 de 1920.

(116b) Ibid., del 23 de enero de 1920.

(117) El Unionista (Guatemala), 5 de abril de 1920. p. 2.

(118) Ibid. 4 de mayo de 1920. p. 2.

(119) Ibid. 5 de marzo de 1920. p. 1.

ción en el aparato administrativo (120).

- m)- Para intimidar a la Asamblea Nacional Legislativa, la traslada al edificio de la Academia Militar, aduciendo reparaciones en el edificio habitual.
- n)- El 29 de febrero, el régimen, organiza una manifestación en su favor y a la vez de repudio a los unionistas. Estos señalan que esa demostración fracasó en su propósito, y les permite la oportunidad de distribuirles propaganda a los hombres traídos del interior del país para ofrecer una impresión de masivo respaldo al gobierno.
- o)- El 18 de marzo de 1920 libera de breve prisión a los líderes Tácito Molina, Julio Bianchi, Emilio Escamilla, Luis Cobos Batres, José Barillas Fajardo, Faustino Padilla, al artesano Rogelio Flores y al estudiante Félix Rodas Castillo.
- p)- Los diarios, voceros del movimiento unionista denuncian la prisión de sus partidarios; destitución de empleados públicos que se niegan a firmar en respaldo del régimen; intimidación a estudiantes del Instituto Central para Varones, a efecto de hacerlos solidarizarse con su firma en esos pronunciamientos; provocación de la policía en las sesiones del Partido Unionista; y el robo de su primera imprenta que publica las listas de adhesiones al movimiento.

---

(120) Ibid. 2 de marzo de 1920, p. 4.

q)- En el orden militar es hasta finales del mes de marzo, cuando empiezan piezas de artillería alrededor de "La Palma" (121).

La enumeración anterior demuestra que no existió falta de energía personal de parte de Estrada Cabrera, pero sí se observa que en el fondo hubo temor de un enfrentamiento frontal en contra del unitarismo, producto probablemente de que el mismo gobernante se percató de la compactación ciudadana en contra de su régimen, y de que fuerzas poderosas actuaban detrás de todo el movimiento.

3) Otros sectores participantes. Participación popular.

En un esfuerzo por detener el movimiento opositor, Estrada Cabrera emite un pronunciamiento el 4 de abril de 1920, solidarizándose con las aspiraciones de unidad centroamericana (122). Hace un paternalista llamado al orden civil; promete la creación de dos nuevos ministerios: Agricultura y Trabajo; ofrece aumentar los salarios a los empleados públicos y libertad en las elecciones presidenciales de 1922. Esta declaratoria es conocida por el gobierno norteamericano antes de su publicación en Guatemala, pues sólo así se explica que el Embajador en Guatemala, Benton Mac'Millin, dé a conocer públicamente una declaración simultáneamente con la de Estrada Cabrera. Dice Mac'Millin:

---

(121) Ibid. 23 de marzo de 1920, p. 1.

(122) Héctor Humberto Samayoá Guevara, Artículo en El Imparcial ya citado.



"...el Gobierno de los Estados Unidos se ha enterado con gran placer de la Proclama del Presidente Estrada Cabrera... El Gobierno de los Estados Unidos de América se opone a toda medida revolucionaria y firmemente cree, que no hay pretexto para iniciar un movimiento revolucionario..." (123).

Ante esta prepotente afirmación, los unionistas se apresuran a ratificar sus vínculos con un grupo de diputados cabreristas que ocupan simultáneamente cargos claves en la administración. Tal el caso de Adrián Vidaurre, quien durante largos años ha sido diputado, Auditor General de Guerra y directivo del Partido Liberal que respalda a Estrada Cabrera. Vidaurre, su grupo de oportunistas diputados y los directivos del Partido Unionista, con Silverio Ortiz como representante de los artesanos, entran en componendas acomodaticias y delinean la acción a seguir en la sesión de la Asamblea del 8 de abril de 1920.

Históricamente este acuerdo permite a Adrián Vidaurre manifestar: "...A la Asamblea Legislativa corresponde la gloria de la legalización del movimiento libertador..." (124).

A la caída del régimen contribuyen activamente cuatro grupos claramente diferenciados: los diputados desleales, al pactar con los dirigentes unionistas, los militares de la más alta graduación, al confabularse con los diputados (125), y al desertar de su servicio con Estrada Cabrera. Se-

---

(123) *Ibid.*

(124) Adrián Vidaurre, *Op. cit.* p. 208.

(125) Adrián Vidaurre, *Op. cit.* p. 147.

gún afirma Marroquín Rojas, de sesenta o setenta generales, únicamente a su servicio quedaron seis: Miguel Larraive, Juan F. Padilla, Enrique Arís, José Reyes, José Claro Chajón y Cifuentes (126).

Otro grupo, factor de la caída, son los humildes soldados rasos, quienes sufren los rigores de la semana bélica del 8 de abril al 14 del mismo mes, en 1920. Marroquín Rojas, narra que Estrada Cabrera confía en los soldados momostecos, "valerosos, fuertes, disciplinados", "... y vimos las piras de momostecos ardiendo al otro lado del puente, frente a lo que ahora es el Banco Crédito Hipotecario Nacional." "...los 32 soldaditos fueron fusilados en los fosos de Matamoros y los demás nos corrimos..."(127).

Los estudiantes también conforman un grupo opositoral régimen. Prueba de ello es el hecho ocurrido muy a los inicios del gobierno de Estrada Cabrera, el 1º de abril de 1903, cuando muere el estudiante de Derecho Bernardo Lemus, por disparos de policías, al impedirles salir a las calles en su tradicional desfile de huelga (128).

En 1913, unidos los estudiantes del Instituto Nacional Central para Varones y los estudiantes universitarios, protestan por la presencia en Guatemala del jefe del Departamento de Estado norteamericano, Knox, quien ha venido a forzar al régimen a aceptar un préstamo de sesenta millo-

---

(126) Clemente Marroquín Rojas, "Memorias de Jalapa o recuerdos de un remichero" La Hora (Guatemala), 8 de septiembre de 1973. p. 4.

(127) Clemente Marroquín Rojas, "La Sheca Fonseca goza de buena salud" La Hora (Guatemala), 4 de septiembre de 1974. p. 4.

(128) Fernando Hernández, "Estrada Cabrera e Ydígoras Fuentes" Lanzas y Letras (Guatemala) No. 3. Agosto de 1962, Directorio: José L. Balcarcel O., Roberto Díaz Castillo y otros.

nes de dólares (129).

En agosto de 1919 los mismos estudiantes protestan por el ingreso a Guatemala del Dr. Membreño, de quien afirman que ha venido de Washington luego de solicitar el respaldo norteamericano a su candidatura para la Presidencia de la República de su país, Honduras (130). Ese respaldo se traducirá en el otorgamiento de concesiones en caso de ganar las elecciones. El manifiesto de protesta lo firman más de 300 estudiantes.

El 14 de enero de 1920 los estudiantes se unen al Partido Unionista con un total de 81 firmas, y el 1° de febrero, publican el primer número de El Estudiante, periódico dirigido por M. Beltranena Sinibaldi y Manuel Ma. Rivera (131).

Epaminondas Quintana dice: "Eran solo doscientos cuando ingresaron en masa a la lucha contra el tirano..." (132).

Marroquín Rojas sostiene que la participación de los estudiantes universitarios en la semana bélica se reduce a unos veinte, más otros estudiantes del Instituto Nacional Central para Varones (133).

---

(129) Epaminondas Quintana, Op. cit. pp. 68-73.

(130) La República (Guatemala), Agosto 27 de 1919. p. 3.

(131) Epaminondas Quintana, Op. cit. p. 127.

(132) Ibid. p. 7.

(133) Clemente Marroquín Rojas, "Memorias de Jalapa o recuerdos de un remichero." La Hora (Guatemala), 13 de septiembre de 1973. p. 4.

Los artesanos participan meritoriamente en los trabajos iniciales y en la manifestación del 11 de marzo; así también en los primeros días de la semana trágica; pero pronto son sustituidos por los soldados campesinos.

En nuestra investigación no encontramos la mención de un acto o muerte heroica de algún personaje unionista significativo, ni de un alto militar del mencionado bando.

Es oportuno señalar la necesidad de profundizar en la investigación del movimiento obrero guatemalteco. La naturaleza de nuestro trabajo no permite por ahora arribar a conclusiones determinantes del momento histórico a estudiar, en el capítulo del proletariado.

No conocemos ningún programa, previo a la caída del régimen, en el cual se plantee una transformación social.

Por su importancia histórica nos detendremos brevemente a comentar y trasladar el desarrollo y resultados de la sesión del 8 de abril de 1920, en la Asamblea Nacional Legislativa.

El general Letona, se presenta para leer un discurso acusando a Estrada Cabrera de sufrir alteración mental. Con la asistencia de 43 diputados de 66 que integran la Asamblea, se acuerda trasladar el informe de Letona a una Comisión Médica integrada por los médicos diputados presentes en la sesión: Manuel Arroyo, Salvador Ortega, Norberto Gálvez, Alberto Madrid, Celso Escobar, ellos, después de deliberar por espacio de poco tiempo emiten en la misma sesión, luego de un receso, el dictamen que contiene los juicios siguientes: "...En vista de lo que personalmente

nos consta a cada cual de los informes verídicos de personas imparciales y honorables, que por distintos modos con él toca, y sobre todo, de los hechos, de una manera infalible comprobada, y que no pueden por nadie negarse, manifestamos de una manera categórica que el Licenciado don Manuel Estrada Cabrera tiene sus facultades mentales perturbadas, padeciendo de manía aguda, con diferentes manifestaciones, que permiten basar un diagnóstico fundado, que, en nuestro modo de creer, lo incapacita para seguir ejerciendo..." (134). Emiten el dictámen sin salir del edificio de la Asamblea, es obvio que no examinan al gobernante, ignoramos si alguno de los facultativos firmantes, ha sido médico personal de Estrada Cabrera. De inmediato los diputados conocen el informe, y aprueban el decreto No. 1,022 que por su importancia transcribimos a continuación:

"La Asamblea Nacional Legislativa de la República de Guatemala

#### CONSIDERANDO:

Que por los documentos que se tienen a la vista se ha establecido debidamente la alteración mental del doctor Manuel Estrada Cabrera, Presidente de la República, por lo que está imposibilitado para continuar al frente del Poder Ejecutivo, y a fin de que pueda atenderse al restablecimiento de su salud, de conformidad con los artículos 52, incisos VII y VIII y 63 de la Ley Constitutiva,

---

(134) Tomado de certificación del acta de la sesión del 8 de abril de 1920. En poder del Licenciado Ernesto Viteri Bertrand.

## POR TANTO DECRETA:

Artículo 1o. Se declara separado de la Presidencia de la República al doctor Manuel Estrada Cabrera, y se le concede licencia para ausentarse del territorio de Centro América.

Artículo 2o. El mando supremo se depositará en el ciudadano que se nombre al efecto por la Asamblea.

Artículo 3o. Mientras el doctor Estrada Cabrera se encuentre en el país se le harán los honores correspondientes al alto cargo que ha ejercido; se le garantiza ampliamente por el pueblo en sus derechos.

Dado en el salón de Sesiones del Poder Legislativo de Guatemala, el 8 de abril de 1920."

Al dictarse la separación del cargo se nombra al diputado Carlos Herrera, como Presidente Interino.

El primer incidente sangriento se registra al organizar un grupo de estudiantes y otras personas, una manifestación en respaldo de los actos que hacía pocos momentos había sancionado la Asamblea. Se encuentran con Eduardo Anguiano, allegado a Estrada Cabrera, quien les dispara y provoca la huida del grupo, sin herir a ninguno. Coincide ese momento con la llegada de un grupo de obreros, quienes estando armados, disparan sobre Anguiano. Este trata de escapar pero el grupo le da alcance y lo lincha (135)

---

(135) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit. p. 507.

El mismo día 8, estando ya designado Carlos Herrera como nuevo Presidente de la República por la Asamblea, el coronel Juan López Avila, quien previamente ha sido convencido, entrega al grupo unionista el cuartel número 3, que él comanda, con 800 hombres y apreciable cantidad de armamento.

Simultáneamente, los unionistas proceden a tomar la plaza de Armas, la Segunda Sección de la Policía, la Administración de Licores, la Aduana, la Residencia de Estrada Cabrera en la Séptima Avenida, proveyéndose de armamento y municiones.

Entre tanto, Estrada Cabrera vacila en las medidas a adoptar. Diversos escritores reconocen que de haber dado orden el gobernante de atacar militarmente desde las primeras horas, la lucha habría sido resuelta a su favor. A las 8 de la noche comienza el bombardeo desde el Fuerte Matamoros, que es leal al régimen de Estrada Cabrera, contra el Cuartel Número Tres.

Los unionistas reciben delegaciones del interior del país, quienes vienen por instrucciones sobre cómo actuar en sus localidades y a engrosar las filas de los combatientes. Aquí se cuenta con hombres, pero les faltan armas.

Unas bombas lanzadas del Cuartel Matamoros estallan en el Parque Central y en el patio de la Legación de México. En la casa vecina a esta legación se ha instalado el nuevo gobierno de Herrera. Al respecto, Marroquín Rojas afirma que era realmente en la Legación en donde se había

Ese mismo día 9, al no contar Estrada Cabrera con el Estado Mayor, al sentir la presión diplomática, al concentrar en sus manos hasta las menores decisiones, ya hemos indicado que hace tiempo ha asumido él la Cartera de Guerra, al sentir la falta de respaldo norteamericano, al percibir que la rebelión se extiende en el interior del país, acepta pactar una tregua con el nuevo gobierno. Esta tregua, que dura hasta la media noche, es aprovechada por el Partido Unionista que obtiene más armas y el respaldo del cuerpo diplomático.

En el periódico La Hora del 8 de septiembre de 1973, el Licenciado Marroquín Rojas asienta que el cañoneo de las fuerzas leales a Estrada Cabrera se centra en la finca "El Zapote", porque suponen que en ese sitio se encuentra el cuartel rebelde (137a).

El hijo de Estrada Cabrera, señor Carlos Estrada González, refutando públicamente al señor Enrique Azmitia en La Hora del 16 de octubre de 1973, sostiene que los disparos de artillería desde "La Palma", se hacen sin espoleta, pues de haber disparado contra la ciudad, la habría casi destruido. Dice que no existen fotografías de destrozos (por que sostiene que no los hay), o testimonio de alguna persona en cuyo domicilio hayan caído bombas (137b).

---

(137a) Clemente Marroquín Rojas. "Memorias de Jalapa o Recuerdos de un Remichero" La Hora (Guatemala), 8 de septiembre de 1973.

(137b) Carlos Estrada González, "Qué le estará sucediendo a don Enrique Azmitia?" La Hora (Guatemala), 16 de octubre de 1973.



Otra participación determinante en los hechos a los que nos referimos es la del representante norteamericano y la del Cuerpo diplomático, ambos, acreditados en Guatemala.

El 9 de abril de 1920, el Ministro Norteamericano en Guatemala, Benton Mac'Millin, envía a Estrada Cabrera una nota en idioma inglés, pidiéndole autorización a efecto de que marinos norteamericanos del barco Tacoma, anclado en aguas del puerto de San José, puedan desembarcar en número de cincuenta y arribar a la ciudad, como guardias de la Legación. "Ellos no interferirán en favor de un lado o de otro en la presente situación", —afirma— (138).

El mismo día, y nuevamente en inglés, le dirige una nota a Manuel Echeverría y Vidaurre, Ministro de Relaciones Exteriores del régimen de Estrada Cabrera, expresándole: "... que en vista de la delicada y peligrosa situación, que desde un punto de vista militar existe en la ciudad de Guatemala... El Gobierno de su Excelencia se esfuerce en todo lo posible para garantizar la seguridad y la integridad a las cuales esta legación tiene derecho..." y agrega que están por ingresar los restantes marinos (139).

Al día siguiente Mac'Millin escribe, ahora en nuestro idioma, a Echeverría y Vidaurre, así: "Haciendo relación a la nota de Vuestra Excelencia de fecha de hoy, tengo la

---

(138) Fotocopia, en archivo personal del señor Carlos Estrada González, hijo de Manuel Estrada Cabrera.

(139) Ibid.

honra de comunicarle que los Sres. Licenciados García Sa-  
las, Valladares y Zelaya, esperan en esta legación a Vues-  
tra Excelencia, para conferenciar ante el Cuerpo Diplomá-  
tico con el objeto de procurar un arreglo a la grave situa-  
ción por la cual se viene atravesando" (140).

El día 11, el Ministro Norteamericano escribe en espa-  
ñol a Echeverría y Vidaurre manifestándoles: "Tengo la hon-  
ra de informar a Vuestra Excelencia que con mi firme pro-  
pósito de buscar una solución satisfactoria a las dificul ta-  
des actuales, la conferencia que por inconvenientes insal-  
vables no se pudo verificar ayer, muy grato me sería que se  
verificara hoy en esta Legación a la mayor brevedad posi-  
ble para cuyo efecto, el portador de la presente, Attaché  
de esta misma se encargará de acompañar a su Excelencia.

Me complazco en participar al Gobierno de V u e s t r a  
Excelencia que el Partido Unionista, para el fin expresado  
suspendará sus hostilidades y consecuentemente así procede-  
rá el Gobierno de Vuestra Excelencia" (141). Nótense los  
términos autoritarios de la carta anterior.

El mismo día 11, escrita en idioma español y en el mis-  
mo tipo de máquina en que han sido escritas las anteriores  
notas de Mac'Millin, y ahora firmada por 7 representantes  
diplomáticos acreditados en Guatemala, remiten a Estrada  
Cabrera, a las 11:30 a.m., una carta con los conceptos si-  
guientes: "Después de una larga y deliberada conferencia,  
el Cuerpo Diplomático ha resuelto poner en conocimiento

---

(140) Ibid.

(141) Ibid.

de Vuestra Excelencia, que la continuación del bombardeo y ataque de la ciudad siendo una acción inútil, sin sentido, e inhumana, podrá obligarlo a romper sus relaciones diplomáticas con Vuestra Excelencia sugetando (sic) esta decisión al referéndum de sus respectivos gobiernos (142).

Es oportuno mencionar que durante seis días hubo en Guatemala dos gobiernos: uno, presidido por Carlos Herrera, y el otro presidido por Manuel Estrada Cabrera, quien no acató la decisión de la Asamblea Nacional al separarlo del poder, como resultado de la sesión del 8 de abril.

En medio de treguas y triunfos de las fuerzas armadas aliadas a los unionistas, continúa el cuerpo diplomático su actividad hasta lograr la capitulación de Estrada Cabrera, el 14 de abril de 1920. Este documento contiene cláusulas de interés:

"Primero: En que el Doctor don Manuel Estrada Cabrera capitula en lo absoluto y se entrega al Gobierno del señor don Carlos Herrera, Gobierno que lo conducirá y alojará en la Academia Militar...

Quinto: El Gobierno del señor Herrera, respecto a los bienes del señor Estrada Cabrera, le da plena garantía legal..." (143).

Se publica una entrevista realizada por un reportero del periódico El Gráfico, del 17 de febrero de 1973, pági-

---

(142) Ibid.

(143) Luis Beltranena Sinibalc'i, Op. cit. pp. 43-44.

na 7, al señor Fridalino Bianchi, participante en la Lucha bélica contra el régimen de Estrada Cabrera. Manifiesta el señor Bianchi que es él quien personalmente, sin acompañamiento, va a entregar un oficio el 14 de abril de 1920, remitido por la Junta Directiva del Partido Unionista, dirigido a Estrada Cabrera, conteniendo una propuesta de rendición de Cabrera, ante el Partido Unionista.

El 16 de marzo del mismo año, un hijo de Estrada Cabrera, señor Manuel Estrada Cajas, publica una aclaración a la entrevista mencionada: "... Pero aquí también falta a la verdad el señor Bianchi, porque se olvida... que no llegó solo a "La Palma" sino con salvo-conducto y en la muy grata compañía de DOS MARINOS de la flota que había desembarcado..." (144).

El señor Estrada Cajas trabajaba junto a su padre en la transcripción de los mensajes en clave.

En el libro La calle donde tú vives, está impresa una fotografía con el título "Marinos norteamericanos en Guatemala"; allí se observa un carro ocupado por varias personas y al fondo tres marinos norteamericanos, uno de ellos armado con fusil (145).

La revista norteamericana "U.S. New World Report"; del 1º de mayo de 1961, textualmente dice: "... Entre 1900 y 1934 las tropas de E.U., entraron en Latinoamérica 31 ve

---

(144) El Gráfico (Guatemala) 16 de marzo de 1973, p. 7.

(145) Héctor Gaytán, La Calle donde tú vives (Guatemala: Centro Editorial El Arte, s.f.), p. 171.

ces para proteger las vidas y propiedades de norteamericanos, en tiempos de revolución o desorden. He aquí el registro, país, por país. GUATEMALA. 1a. vez. Tropas de E.U., entraron en Guatemala para proteger la legación e intereses de ese país durante un brote de revuelta en 1920".

El Unionista, contiene expresiones de satisfacción, por que el gobierno norteamericano reconoce al gobierno de Herrera, dos meses después de "consumada la revolución blanca"; "...el informe presentado a Wilson por la Secretaría de Estado, después de amplia información honra a Guatemala y al Partido Unionista, dice el Departamento de Estado que el Partido Unionista está integrado por elementos sanos, que es garantía de paz y probidad y cultura..." (146).

El Unionista número 137, informa: "...17 de abril se volvió la Guardia a sus barcos..." Se refiere a la guardia de marinos norteamericanos del barco Tacoma anclado en aguas del puerto de San José para quienes el embajador Mac'Millin solicitó autorización al Ministro Echeverría, a efecto de permitirles ingresar a la ciudad de Guatemala, para cuidar la Legación Norteamericana (147). Hemos probado la decisiva participación Norteamericana en la caída de Estrada Cabrera.

En abril de 1926, Manuel Cobos Batres hace circular una hoja impresa, en la que afirma que la caída del régimen de Estrada Cabrera "obedeció a que el gobierno de la Casa Blanca lo abandonó a su suerte" (148).

---

(146) El Unionista (Guatemala) 12 de julio de 1920.

(147) Ibid. 13 de julio de 1920. No. 137. p. 2.

(148) VIDA (Guatemala) No. 32, del 1º de mayo de 1926. p. 1. Carlos Rendón B., Director.

Conviene mencionar la participación de algunos sectores marginales de la población en la semana del derrocamiento de Estrada Cabrera. El Licenciado Marroquín Rojas refiere que a principios de esa semana el populacho saquea la casa de Jorge Galán, esbirro de Estrada Cabrera, sin que él y Eugenio Silva Peña puedan evitarlo (149). Los saqueos se han generalizado.

El Intendente General de los Bienes Nacionales Intervenidos a Estrada Cabrera, informa que en "La Palma" los saqueadores arrasan hasta con el techo y las puertas de las edificaciones (150).

Federico Ponce Vaides, en carta cuya fotografía conserva el señor Carlos Estrada González, narra el 21 de diciembre de 1921, los sucesos del 15 de abril de 1920 cuando Estrada Cabrera se rinde. Ponce Vaides dice que es capturado y conducido a la casa del Partido Unionista, en donde es golpeado. Después, junto con otros militares defensores de "La Palma", es confinado en el Colegio de Infantes, frente al Parque Central, donde estaba instalada la Comandancia de Armas. Ponce Vaides acusa directamente al General Felipe S. Pereira, aliado a los unionistas, de lanzar al populacho, para que sean linchados, los militares Miguel López, Alberto García Estrada y el allegado a Estrada Cabrera, Joaquín B. Madrid, todos ellos mueren allí mismo.

---

(149) Clemente Marroquín Rojas, Artículo ya citado de fecha 8 de septiembre de 1973. p. 4.

(150) Memorias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Año 1920. p. 435.

También en la plaza de armas son linchados el Licenciado Francisco Gálvez Portocarrero y Jorge Loba, vinculados a Estrada Cabrera.

Antes de ingresar a la Comandancia, es linchado el Comandante Julio Ponce, hermano de Federico Ponce Vaidés y defensor de "La Palma".

El Unionista del 28 de abril admite que se han producido saqueos y asesinatos e indica que los autores de ellos no han sido los unionistas.

#### 4) Derrocamiento del régimen: efectos inmediatos.

Como indicamos anteriormente, uno de los saldos inmediatos de la caída del régimen, es el linchamiento de algunas personas ligadas íntimamente al gobierno de Estrada Cabrera. Esto ocurre frente al Colegio de Infantes y en la Plaza de Armas el 15 de abril de 1920.

En Quezaltenango, el 10 de mayo de 1920, son asesinadas en la cárcel trece personas, antiguos servidores del régimen caído. Se cometen linchamientos o asesinatos en: Retalhuleu: una persona, en Mazatenango: ocho personas, en Totonicapán: una persona, en Antigua Guatemala: siete, en Cocales: una persona.

Son saqueadas las residencias de Búrbano, Girón, Solares, Máximo Soto Hall —poeta adicto a Estrada Cabrera—, Claro Chafón, López, José Reyes, Manuel María Girón, Lara, Felipe Márquez, Sotero Segura, Enrique Ariz, Teodoro Cifuentes, Marroquín.

Son incendiadas las casas de los generales, José Reyes y Enrique Ariz.

En Escuintla sufren saqueo las casas de Gilberta Cabrera; en Quezaltenango la de José Piedra Santa y las fincas de los generales Flores, Aguilar y Cifuentes (151).

Inmediato al 15 de abril no se producen cambios apreciables en la administración pública, pues importantes funcionarios continúan en sus cargos.

Jorge Ubico y Mariano López Pacheco, quienes han sido servidores de Estrada Cabrera, Ubico como Jefe político en Retalhuleu y Cobán y Ministro de Fomento, y López Pacheco es colaborador cercano en diversos ministerios y por último Ministro de Agricultura y Trabajo, tanto Ubico como López Pacheco ocupan sus Ministerios únicamente cinco días, pues, son nombrados por Estrada Cabrera el 2 de abril de 1920, en un esfuerzo del gobernante para integrar un gabinete con nuevas personalidades en esos cargos, y captar alguna impresión favorable de sus oponentes (152). Ubico y López Pacheco vuelven a sus curules de diputados en la Asamblea Nacional Legislativa.

En el Gabinete de Herrera, que se integra el 8 de abril de 1920, de un total de ocho ministros de Estado, dos son

---

(151) Alfonso Mazariegos, Sangre y Luto Hoy como ayer el Partido Conservador se destaca ante la Historia como siniestro abanderado del crimen (Guatemala: Tip. Latina, 1922), p. 15.

(152) Héctor H. Samayoa Guevara, Artículo de El Imparcial ya citado.



abiertamente unionistas: Pedro Aguirre, en Relaciones Exteriores y Adalberto Saravia, en Gobernación y Justicia; uno es simpatizante: Bouscayrol, en el Ministerio de Agricultura.

Este es el resultado del arreglo con los diputados cabreristas previo a la sesión de la Asamblea Nacional Legislativa del 8 de abril de 1920 que destituye a Estrada Cabrera en la Presidencia de la República.

Conviene mencionar la batalla que los unionistas libran públicamente a través de las páginas de su periódico El Unionista. A partir del 26 de abril comienza a argumentar en favor de la legitimidad de la designación de Herrera por la Asamblea, como Presidente provisional de la república, y a advertir que "los cabreristas están codeándose con nosotros". Reclama la ilegalidad del retorno a la Asamblea, como diputados, de Jorge Ubico y otros.

Solicita la renuncia como Presidente del Organismo Judicial del Licenciado Antonio Batres Jáuregui y de los magistrados, señalándole especialmente a Batres Jáuregui, el haber sido un incondicional de Estrada Cabrera, señalamiento del que nosotros también participamos, pues en el archivo de 1917 de correspondencia dirigida al Presidente, encontramos documentos que señalan esa condición.

Se pide en El Unionista que los vecinos que han sufrido agravios por parte de Estrada Cabrera, se presenten a los tribunales a demandar justicia.

La inconsistencia ideológica y su actitud de componendas, provocan que para el 2 de mayo de 1920 comience a

lanzarse por la prensa la solicitud de renuncia de la Directiva del Partido Unionista, por su carácter provisional. El Unionista defiende a la Directiva de esos ataques y en las páginas de su periódico proponen la candidatura de Julio Bianchi a la Presidencia de la república, en las próximas elecciones.

El Unionista sugiere también reformas a la Constitución que permitan la autonomía municipal; se adhiere a la propuesta de Carlos Herrera sobre que el período presidencial se reduzca a cuatro años y que se prohíba la reelección.

En el número 86 del mencionado periódico de fecha 4 de mayo, se publica el discurso de Tácito Molina Izquierdo, quien en la inauguración de "El Club Unionista de Profesionales", afirma que los puntos propuestos en el acta de fundación del partido, del 25 de diciembre de 1919, no se han realizado.

La poca cohesión del Partido Unionista provoca que varios de sus miembros de segundo orden se retiren a fundar el Partido Democrático, con un grupo de liberales, muchos de ellos antiguos colaboradores de Estrada Cabrera, entre otros, Adrián Recinos, H. Abraham Cabrera. Estos proponen el 5 de mayo de 1920 la candidatura de Carlos Herrera a la presidencia de la república.

En el seno del Partido Unionista se agudizan las diferencias y José Azmitia se retira silenciosamente de la conducción política.

El Partido propone a Tácito Molina la candidatura a la Presidencia de la república, pero éste la rechaza. Se le

ofrece luego a Julio Bianchi, pero también asume igual actitud. La unidad del Partido continúa resquebrajándose, y su más alta dirigencia, sin contar con los cuadros de base que momentáneamente tiene, propone respaldar la candidatura de Carlos Herrera.

Esta nueva táctica deteriora su imagen, su unidad y las posibilidades de consolidar su triunfo.

Los hechos y actos anteriormente mencionados evidencian que el Partido Unionista, si bien contribuye decididamente al derrocamiento de Manuel Estrada Cabrera, no consigue el control del Gobierno, y menos aún, conquista el poder real.

### C. Participación del Partido "Unionista" en el gobierno de Carlos Herrera (1920-1921).

#### 1) Influencia del "Unionismo" en el Gobierno. Alcances y limitaciones.

Hemos mencionado que el día 7 de abril de 1920 se reúnen en casa del Diputado Mariano Cruz, los dirigentes unionistas y los diputados cabreristas anuentes a despojar de la Presidencia de la república a Estrada Cabrera. El precio que los unionistas deben pagar, es permitir que la Asamblea Nacional Legislativa, controlada por estos diputados, nombre a Carlos Herrera como Presidente Interino y que éste integre un Gabinete con cuatro Ministros Liberales, dos Ministros abiertamente unionistas, y uno simpatizante de los unionistas. Así, incluyendo a Herrera, quien es Diputa

do de la época cabrerista, se conforma el alto equipo de gobierno, con cinco liberales, dos unionistas y un simpatizante de los unionistas.

Esto explica que el órgano del Partido Unionista, el periódico El Unionista, inicie pronto su lucha por conquistar el poder. El 24 de abril de 1920, a escasos nueve días de caído Cabrera, El Unionista declara: "Caminaremos con absoluta independencia con el nuevo gobierno, que es de transición, no tenemos compromiso alguno aún cuando ha tenido a bien llamar a varios de nuestros correligionarios a ocupar diversos puestos en la administración..." (153).

Al siguiente día, 25 de abril, el Licenciado Francisco Quinteros, expresa en El Unionista que los cabreristas estarían muy satisfechos de la desunión del Partido Unionista. En los días restantes del mes de abril, El Unionista expresa que la ley debe castigar duramente a los culpables, pero sin que ella signifique que será utilizada como instrumento de venganza; recomienda sobriedad a sus afiliados. El 3 de mayo expone que "Toda la prensa de la capital se ha propuesto calumniar a la Junta Directiva unionista de la manera más injusta y soez y utilizando para ello los elementos que heredaron de Cabrera (154). Dos días más tarde alerta a sus correligionarios "...es necesario no dejarse arrebatar el trofeo de la victoria." Inician sus ataques al nuevo Partido Democrático porque propone —dicen— "la soberanía del Estado, en detrimento de la soberanía de la Nación" (155).

---

(153) El Unionista (Guatemala) 24 de abril de 1920.

(154) Ibid. 3 de mayo de 1920.

(155) Ibid. 5 de mayo de 1920.

fael Ordóñez Solís, Héctor Aparicio, Jorge Ubico, Virgilio Zapata, Arturo Batres Arzú, Joaquín Reyna Barrios, Teófilo Guevara G. Se advierte un agrupamiento de antiguos Cabreristas, Liberales y Unionistas de segundo orden (156).

Es nuestra opinión que, como el Partido Unionista se enfrasca en una lucha interna, simultáneamente batalla por arribar al poder y se defiende de los ataques a que se ve expuesto, el Partido Democrático se le anticipa al proponer algunos puntos en su programa político, que resumen algunas aspiraciones ciudadanas y hacia las cuales el Partido Unionista no tiene objeción; aspiraciones como: independencia de los Poderes del Estado, no reelección y otras.

El Unionista del 5 de mayo informa que el Partido Democrático ha propuesto a Carlos Herrera la candidatura a la Presidencia de la República, y que ellos, los unionistas, dudan de que Herrera apoye el Programa del Partido Democrático (157). Sin embargo, sin consultar con los otros miembros de la Junta Directiva, el 4 de mayo, Manuel Cobos Batres pacta con Herrera: el apoyo del Partido Unionista a su candidatura, por el retiro de José A. Beteta como Ministro de la Guerra y su sustitución por el dirigente unionista: Emilio Escamilla. Al exponerlo Cobos a la Junta Directiva en pleno, José Azmitia se retira silenciosamente. Tácito Molina se opone al principio, acepta después y salva su voto. Silverio Ortiz y Gregorio Cardoza ambos artesanos, se

---

(156) Recopilación de leyes de la República de Guatemala  
Tomo XXXIX Recopilador: Rosendo P. Méndez.  
pp. 169-172.

(157) El Unionista (Guatemala), 5 de mayo de 1920.

oponen. Julio Bianchi salva su voto. Más tarde se informa a las bases con que aún cuenta el Partido, de la decisión tomada, y así, las diferencias se acentúan (158).

Continúa El Unionista recogiendo las expresiones de resquemor de sus dirigentes y lanza ataques indiscriminadamente. Se nombra a Manuel Cobos Batres como Director del periódico y éste eleva el tono de sus denuncias y opiniones. El 10 de mayo de 1920 su órgano de prensa denuncia: "Con gran sorpresa hemos visto que algunos jefes militares de alta graduación y en actual servicio, faltan a sus deberes lanzando proclamas políticas, violando así la Ley Constitutiva de la República que prohíbe deliberar a la fuerza armada... Corrijámonos, respetemos la ley, no demos malos ejemplos al Pueblo, y así seremos verdaderos patriotas..." (159). Al día siguiente reproduce El Unionista la conferencia que el domingo anterior dicta en la casa del Partido Unionista el Licenciado Carlos Salazar, quien afirma: "...Las masas inconscientes indígenas que no han alcanzado la calidad de hombres neutralizan la acción inteligente de los ciudadanos y con su abrumadora mayoría..." Propone como alternativa el sistema Parlamentario al estilo de Inglaterra (160).

El 12 de mayo El Unionista ofrece una lista de directivos de clubes del Partido Democrático en el interior del país, muy vinculados en la administración pasada con Estrada Cabrera (161).

---

(158) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit. p. XVI-XVII. Prólogo de Julio Bianchi.

(159) El Unionista (Guatemala), 10 de mayo de 1920.

(160) Ibid., 11 de mayo de 1920.

(161) Ibid., 12 de mayo de 1920.

El Unionista del 22 de mayo lanza un fuerte ataque contra la Asamblea Nacional Legislativa, de quien dice: "La Asamblea viola las leyes e invade atribuciones que no le corresponden. Hace algunos días que el Gobierno se vio en la necesidad de expulsar al salvadoreño Ricardo Chamorro, por su conducta... La Asamblea interpeló al Ministro de Gobernación, y declaró ilegal la expulsión... esa es actitud dictatorial de la Asamblea" (162). Recordemos que el Ministro interpelado es Adalberto Saravia, alto dirigente unionista, y, quien llega al Gabinete como resultado de la transacción del 7 de abril del 20. También es oportuno señalar que a ese momento —mayo de 1920— la Asamblea continúa dominada en número por los diputados cabreristas, ninguno ha sido sustituido, es la misma Asamblea que le sirve a Estrada Cabrera incondicionalmente, aún cuando algunos han presentado su renuncia o se han incorporado al Gobierno de Herrera, tal el caso de Adrián Vidaurre, quien de Diputado pasa a ser Subsecretario del Ministerio de Fomento de Herrera.

Ese día 22 de mayo, El Unionista ataca al Diario de Centro América, periódico oficial, dirigido por Federico Hernández de León, porque éste denuncia abusos de funcionarios públicos. El Unionista le dice que en vez de denunciarlos debe ponerlos en conocimiento del Gobierno, "...sin darle publicidad". Contiene también el periódico un ataque: "Cuándo le dará la gana a don Arturo Ubico, Presidente de la Asamblea, convocar a elecciones para llenar las vacantes que dejaron algunos diputados?" (163)

---

(162) Ibid., 22 de mayo de 1920.

(163) Ibid., 26 de mayo de 1920.

El Unionista del 26 de mayo manifiesta: "Podrá el Presidente Herrera gobernar con una Asamblea abiertamente hostil? Imposible" (164).

Al siguiente día le dicen a Arturo Ubico que él era un incondicional de Cabrera y, que los 32 diputados cabreristas continúan en la Asamblea.

Siempre Manuel Cobos Batres como Director de El Unionista, el 2 de julio del 20, denuncia que en Jutiapa han sido removidos tres funcionarios de rentas, por ser unionistas. Informa que la Liga Obrera solicita organizar una manifestación pacífica para pedir al gobierno de Herrera que se aplique justicia a cabreristas presos, pues están saliendo al exterior libres de cargos y que "cierta prensa los defiende" (165).

Manuel Cobos Batres, siempre en el órgano de prensa que hemos venido comentando, califica a los estudiantes universitarios de "cabreristas", éstos le responden con un manifiesto público, que firman ciento treinta y seis universitarios, entre cuyos nombres advertimos los de: Eugenio Silva Peña, Oscar H. Espada, Virgilio Zapata, Clemente Marroquín Rojas, Epaminondas Quintana, José Barnoya, Félix Rodas Castillo, G. Martínez Nolasco, Jorge Silva Peña, J. Rufino Guerra C., Angel del Valle, David Vela y otros. La respuesta de ellos, dice, aparte de otras expresiones: "No puede ser "cabrerista" la juventud universitaria, porque jamás ha aceptado la imposición de un sólo hombre... Voso

---

(164) Ibid., 26 de mayo de 1920.

(165) Ibid., 2 de julio de 1920.



tros que ayer nos llamastéis héroes y defensores desinteresados del Derecho y la Justicia, nos tildáis hoy de "cabreristas" por el sólo hecho de no comulgar con vuestras ideas retrógradas. ...El Partido Unionista no sabe ni puede saber el daño que se ha hecho al inferimos tan infamante acusación..." (166).

La Junta Directiva del Partido Unionista presiona a Manuel Cobos Batres. Como consecuencia, el 6 de julio aparece en El Unionista una nota de éste manifestando que ha presentado su renuncia como Director de El Unionista al Secretario General del Partido Unionista, pues reconoce que se ha equivocado al tratar de "cabreristas" a un grupo de universitarios. Textualmente dice: "...vengo pues a imponerme yo mismo la sanción..." (167).

Asume la dirección del periódico el Licenciado Tácito Molina Izquierdo, quien el 9 de julio manifiesta que se debe adoptar una actitud paciente ante el nuevo gobierno; que se debe esperar más para que rinda mejores frutos, y que ya aumentó el salario a los maestros (168).

El 10 de julio, estudiantes universitarios se adhieren a la candidatura de Herrera para la Presidencia de la República. La adhesión está firmada, entre otros, por Jorge Silva Peña, Eugenio Silva Peña, Miguel Angel Asturias y David Vela (169).

---

(166) Recopilación de Leyes de la República de Guatemala Tomo XXXIX. Recopilador: Rosendo P. Méndez. pp. 172-174.

(167) El Unionista (Guatemala), 6 de julio de 1920.

(168) Ibid., 9 de julio de 1920.

(169) Ibid., 10 de julio de 1920.

Para finales del mes de agosto, los unionistas consiguen que Herrera nombre a Emilio Escamilla como Ministro de la Guerra. Es explicable el interés que tienen en controlar al Ejército, ubicando a un dirigente unionista en la más alta jerarquía militar. Al momento los antiguos servidores de Cabrera, quienes se alían temporalmente a los unionistas, aún se mantienen en puestos claves. José María Orellana, José María Lind y Miguel Larrave, sirven en el Estado Mayor del Ejército.

Otro cuerpo que los unionistas, luego de ardua lucha logran penetrar, es la Jefatura de la Policía Nacional. Para este importante cargo, Herrera nombra a Miguel Ortiz Narváez, quien es un simpatizante de los dirigentes unionistas. Ha ido a España a especializarse en organización de las fuerzas de seguridad. Para ese mismo Cuerpo hacen venir al Licenciado Max Shamburger, norteamericano, miembro del Ejército de su país, con especialidad en organización del Cuerpo de Detectives, dirigido al combate de la delincuencia común.

El 11 de septiembre de 1920, Escamilla dicta una serie de recomendaciones a los cuarteles del país, a efecto de mejorar la condición del soldado (170). Siete días antes ha aumentado los salarios de los miembros del Ejército, desde Generales de División hasta soldados rasos (171).

Por esos días circula en la ciudad el rumor de que el Ejército se levantará en armas en contra del gobierno de

---

(170) Ibid., 11 de septiembre de 1920.

(171) Ibid., 4 de septiembre de 1920.

Herrera. Tácito Molina manifiesta que esas especies son ca-  
lumniosas y adula al Ejército (172).

La campaña de El Unionista en contra de los diputa-  
dos adictos a Cabrera que aún permanecen en la Asamblea,  
da por resultado que algunos renuncien, tales son los casos  
de Arturo y Jorge Ubico, quienes presentan su renuncia co-  
mo diputados el día 22 de septiembre de 1920 (173).

Previo la convocatoria respectiva, en agosto de 1920  
se celebran las elecciones para Presidente de la República  
y renovación parcial de la Asamblea Nacional Legislativa.  
Debe tenerse presente que en esa época la Asamblea se re-  
nueva en la mitad del número de sus miembros en cada pe-  
riodo electoral.

Las elecciones de agosto arrojan el triunfo para Herre-  
ra como Presidente de la República, y el de algunos diputa-  
dos unionistas, tal es el caso de Manuel Cobos Batres, Jo-  
sé Barillas Fajardo y otros.

Bajo la dirección de Tácito Molina Izquierdo, El Unio-  
nista del 18 de septiembre de 1920, reproduce un escrito  
de Pedro de Guzmán, quien entre otras cosas dice: "...Ha-  
ga usted lector el recuento de las ventajas por nosotros ob-  
tenidas con los cien días de lucha blanca y sacará la con-  
clusión que lo único que llevamos conseguido es poner a  
buen recaudo a don Manuel, para dar paso a los de su co-

---

(172) Ibid., 13 de septiembre de 1920.

(173) Diario de sesiones de la Asamblea Nacional Legisla-  
tiva. Sesiones extraordinarias. 9a. sesión. AGCA.

fronda que hoy manejan los puestos públicos, gozando de buenos sueldos y haciendo de las suyas..." (174).

Para esos días, septiembre de 1920, los unionistas sólo han conseguido el nombramiento de Emilio Escamilla en el Gabinete; por tanto, aún predomina ligeramente el elemento "liberal" en ese alto órgano del gobierno de Herrera.

Herrera permite que los unionistas utilicen locales de escuelas públicas o edificios estatales, para realizar sus mítines políticos en el interior de la República.

Continúan las alusiones de El Unionistas al Poder Ejecutivo para que actúe con más drasticidad en el ejercicio de su cargo; atacan también al Poder Judicial, diciéndole que "...sigue siendo una deshonra para Guatemala. La renovación en él es insignificante. Muchos de los que ayer vendieron la Justicia, continúan poniéndola en el mercado (175).

Simultáneamente en la Asamblea Nacional Legislativa, los unionistas luchan porque se declare la Reforma a la Constitución de la República. Cobos Batres propone una reforma total y entra en diferencias con sus compañeros de bancada, al grado que Eugenio Silva Peña se opone a la propuesta de Cobos Batres. Aquél es representativo de los estudiantes universitarios y éste manifiesta que respeta la disciplina de partido, aunque en este caso actúa en nombre

---

(174) El Unionista (Guatemala), 18 de septiembre de 1920.

(175) Ibid., 14 de octubre de 1920. Escribe: Tácito Molina Izquierdo, Director.

propio, porque juzga que la reforma total es necesaria (176).

El 28 de septiembre de 1920, los unionistas obtienen que 38 diputados firmen una propuesta de reformas a la Constitución en varios de sus artículos, las cuales comenta mos más adelante.

Al día siguiente, la Asamblea elige nueva Junta Direc tiva, con José Antonio Mandujano como Presidente y León de León Flores como Secretario. Ambos son antiguos parla mentarios de la Asamblea de la época de Estrada Cabrera.

Continúa la batalla de los unionistas en la Asamblea Nacional Legislativa, hasta culminar con éxito el 5 de octubre de 1920, fecha en que la Asamblea emite el Decreto Número 1025, por el cual declara reformables varios artí- culos de la Constitución de la República; cierra las sesio- nes extraordinarias para las que fue convocado por Acuer- do No. 758 del Ejecutivo; autoriza al Poder Ejecutivo pa- ra que convoque a la Constituyente, que decretará las re- formas a la Constitución; regula que se debe elegir un Di- putado por cada 15,000 habitantes; y se declara disuelta.

Los unionistas se mantienen en activa propaganda, lo cual explica que triunfen mayoritariamente en las eleccio- nes de diputados para integrar la Asamblea Nacional Cons tituyente. En la ciudad capital proponen la candidatura de siete unionistas, quienes vencen totalmente a sus o po nen- tes. Esta Asamblea Constituyente se integra con 51 diputa-

---

(176) Diario de sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional Legislativa. Sesión del 29 de septiembre de 1920. AGCA.

dos unionistas, 6 diputados abiertamente liberales, y 19 de quienes no pudimos establecer su filiación.

El 15 de noviembre de 1921 toma posesión de sus curules la totalidad de diputados a la Asamblea Constituyente. Al elegir la Junta Directiva, los unionistas acaparan la totalidad de los cargos, así: Presidente, Licenciado Tácito Molina Izquierdo; 1er. Vicepresidente, Licenciado José Ernesto Zelaya; 2º Vicepresidente, Licenciado F. Castillo Monterroso; Secretarios: 1º Licenciado Adalberto A. Sarría; 2º Licenciado Federico Carbonell; 3º Licenciado Federico Ojeda Salazar; 4º Licenciado Oscar Sandoval.

A propósito de la conformación de esta Asamblea Nacional Constituyente que decreta las reformas a la Constitución, el 11 de marzo de 1921, pudimos establecer lo siguiente: figuran tres artesanos, además diez y ocho abogados y diversos profesionales de otros campos, como Medicina, Odontología y Farmacia. Detectamos también la presencia de un militar.

Continúa la batalla de los unionistas por el control de la administración pública. El 21 de diciembre de 1920 publican un manifiesto que expresa: "...esos pocos hijos desleales de la Patria, usando del dinero mal habido, del dinero robado al pueblo, hacen una campaña ruidosa aquí y en el extranjero contra el Partido Unionista, y le atribuyen los errores cometidos por el Gobierno, y la mala situación económica, y desfiguran los hechos más hermosos para dirigir cargos a los libertadores de la Patria.

La Comisión Directora del Partido Unionista niega en lo absoluto todos esos cargos y de acuerdo con la Asamblea

consultora declara:

I. El Partido Unionista no dirige la política del Gobierno, ni se encuentra confundido con éste, ni puede ser responsable de equivocaciones ajenas. El Partido Unionista tampoco depende del Gobierno ni está de acuerdo con varios puntos de la política que éste sigue.

Así: El Partido Unionista no aprueba que se confíen puestos públicos a los que durante la pasada administración se mancharon con peculados y violaciones de las leyes...

El Partido Unionista opina que el presupuesto de Instrucción Pública es sumamente pobre. ..." (177).

El 23 de enero de 1921, la Junta Directiva de la "Liga Obrera Unionista" hace circular un manifiesto que denuncia insatisfacción por su situación actual y solicita que "... estrechemos nuestras filas y poder contrarrestar todos los avances del cabrerismo que pugna por levantarse...

Nos declaramos opositores a todo gobierno que apoye a los enemigos de la Patria y que no cumpla con gobernar de acuerdo con la opinión pública..." (178).

Los liberales y los cabreristas se mantienen también muy activos, atacando fuertemente por la prensa a los unionistas y acercándose a Herrera; constantemente aluden a Emilio Escamilla. Finalmente el Presidente cede y quita el

---

(177) El Unionista (Guatemala), 21 de diciembre de 1920.

(178) Hojas volantes de la época. AGCA.

control del Ejército a Escamilla, pero lo traslado como Ministro de Estado al Despacho de Fomento, en sustitución del Ingeniero Félix Castellanos, "liberal". El día 9 de julio de 1921, Herrera acepta la renuncia del Ingeniero Castellanos, nombra a Escamilla en su sustitución. En lugar de éste, nombra en el Ministerio de la Guerra al General Felipe S. Pereira, identificado con los unionistas. Más adelante mencionamos que Pereira parece ordenar la detención de altos militares, por lo cual, en desagravio, Herrera lo destituye y nombra en su sustitución al General Rodolfo Mendoza para ese Ministerio. Mendoza es un hombre desafecto a los dirigentes unionistas.

Lo más cerca que llegan a ejercer el poder efectivo los unionistas se cristaliza el 2 de septiembre de 1921, cuando Herrera emite el Decreto No. 777, integrando su Gabinete así:

**Ministro de Fomento: Emilio Escamilla, alto dirigente unionista.**

**Ministro de Hacienda y Crédito Público: Mariano Zecena, unionista.**

**Ministro de Gobernación: Federico Arias, unionista.**

**Ministro de Agricultura: Faustino Padilla, liberal, no cabrerista, emigrado de la época de Estrada Cabrera, en México.**

**Ministro de Instrucción Pública: Francisco Orla, liberal al igual que Padilla, ha te-**



nido que emigrar a México en la época de Cabrera.

**Ministro de la Guerra: Rodolfo Mendoza. General del ejército, pero, más que militar, es un maestro, que funda un colegio de enseñanza en Antigua Guatemala.**

Se conforma pues, el Gabinete, con tres elementos abiertamente unionistas, dos liberales sin vinculaciones a un grupo, y uno: Mendoza, que se identifica con los militares cabreristas.

2) Aspectos del gobierno de Carlos Herrera. Características, algunas realizaciones.

Como consecuencia del acuerdo entre unionistas y diputados cabreristas, Carlos Herrera es designado Presidente Interino, por la Asamblea Nacional Legislativa, el 5 de abril de 1920.

Ello significa que son los liberales cabreristas quienes imponen su criterio, y que los dirigentes unionistas se ven condicionados a aceptarlo.

A esa transacción se llega luego de las discusiones en casa del Diputado Cruz. Los escritores que comentan la reunión no destacan un visible interés de Herrera por arribar a la Presidencia (179). Esa actitud indiferente a la posibilidad de ser Presidente, la ratifica él personalmente en di-

---

(179) Rafael Arévalo Martínez, Op. cit. p. XV. Prólogo:  
Julio Bianchi.

versas ocasiones:

Cuando Federico Hernández de León lo entrevista, previo a su elección como Presidente de Guatemala, manifiesta Herrera: "Desde que se me anunció en casa del Sr. Licenciado don Mariano Cruz, por elementos de la Asamblea Legislativa y por los líderes del Partido Unionista, el propósito de elegirme para sustituir al Sr. Estrada Cabrera, mi respuesta fue negativa en lo absoluto; y únicamente me resolví a aceptar cuando se me increpó en nombre de la regeneración política y social de mi Patria, y siempre bajo la creencia de que mi paso por el Gobierno sería de pocos días...". Afirma que cuando le ofrecieron la candidatura a la Presidencia, su respuesta fue también negativa (180).

En 1920 el gobierno de publica un folleto manifestando: "Para él —Herrera— no era un puesto apetecido —Presidente Provisional— el que se le ofrecía... significaba prescindir absolutamente de su conveniencia..." (181). Ratifica lo anterior el hecho de que después de ser derrocado, Herrera se marcha a París, Francia. Allí concede una entrevista a Epaminondas Quintana, Miguel Angel Asturias y José Castañeda M., en la que expresa: "1°. Nunca quise mezclarme en política; acepté ser Presidente de la República en aquellos aciagos momentos porque todos mis amigos me lo impusieron como un deber patriótico e imprescindible y lo hice aborreciendo el poder y perfectamente consciente de que exponía mi vida, la de mi familia y mis intere—

(180) Federico Hernández de León, El libro de las entrevistas (Guatemala: Talleres Sánchez & de Guise, 1922), pp. 11-18.

(181) Breve reseña e importantes apreciaciones sobre la personalidad y actuación política del ciudadano Carlos Herrera. 1920. (Guatemala: Tipografía Sánchez & de Guise: 1920), p. 3. Folleto impreso por encargo del gobierno de Herrera.

ses" (182).

Publicamos las expresiones anteriores, porque Herrera confirma en su gestión gubernativa esa actitud de indiferencia por ejercer el poder; sus declaraciones evidencian que carece del ingrediente básico que todo político necesita: resumir el interés personal y de grupo por arribar al poder.

Consideramos necesario esbozar ligeramente la personalidad de Carlos Herrera, a efecto de explicar su actitud al frente del gobierno. Herrera nace en la opulencia económica y social; posee varias fincas, y desde joven asume la dirección de la Casa Herrera & Cía.; la mayor exportadora de azúcar de Guatemala (183). Es Ministro de Fomento en 1886, en el gobierno del General Manuel Lisandro Barrantes. En la época de Estrada Cabrera es electo diputado varias veces y Presidente de la Comisión de Hacienda en la Asamblea Nacional Legislativa. Realiza viajes a Europa y a Estados Unidos; posee conocimientos de finanzas y economía (184).

Transcribiremos algunas opiniones que sobre Herrera, vierten algunos embajadores acreditados en Guatemala. Se expresan así: Pedro Quartín y del Saz Caballero, Represen

---

(182) Epaminondas Quintana, Op. cit. p. 700.

(183) Breves e importantes apreciaciones sobre la personalidad y actuación política del ciudadano Carlos Herrera. Ya citado, p. 3.

(184) Ibid., Citando al periódico. Progreso de Barcelona, España. p. 27.

tante de España dice: "... sus cualidades de honradez, habilidad y competencia que ha demostrado en el manejo de sus cuantiosos intereses." Benton Mac'Millin, Embajador de Estados Unidos, manifiesta: "...hombre honrado, trabajador, patriota." Hugh Gasiford, Representante de Gran Bretaña opina: "he conocido muchas cabezas bien organizadas de estadistas y entre ellas colocaría al señor Herrera." George Perrot, Encargado de negocios de Francia, opina de Herrera: "...ha mostrado toda su vida, sólidas cualidades de administrador." (185).

Carlos Wyld Ospina comenta de Herrera: "Aquel señor era el tipo funesto de hombre bueno que no tiene energías ni luces para hacer triunfar el bien... su presidencia fue hechura de otros, y su política, si alguna tuvo, el resultado de su ineptitud." (186).

En sus discursos, en la integración de su Gabinete y en sus actos de gobierno refleja Herrera su propósito de conciliar los intereses de unionistas y cabreristas, pero estos intereses se manifiestan en ambiciones de tipo personal: Los unionistas luchan por escalar los cargos de conducción política en la vida nacional; mientras que los cabreristas procuran mantenerse en ellos, o regresar a los mismos quienes han sido desplazados. A ninguno de ambos grupos satisface Herrera.

---

(185) *Ibid.*, pp. 19-20.

(186) Carlos Wyld Ospina, *El Autócrata* Ensayo político-social (Guatemala: Tipografía Sánchez & de Guise, 1929), pp. 225-238.

Los liberales cabreristas, cohesionados y con casi veintidos años en el poder, conocen sus mecanismos y se han habituado a disfrutar de los privilegios que esa posición otorga. Los unionistas con planteamientos fuera de nuestra realidad, como su propuesta de sustituir el sistema de gobierno por el sistema parlamentario. Además, éstos muy pronto se desunen como consecuencia de sus pugnas internas. Una evidencia de esa situación la encontramos el 3 de julio de 1920, en que ciento treinta y seis estudiantes universitarios, participantes algunos de ellos en el derrocamiento de Estrada Cabrera y miembros del Club Unionista de Estudiantes Universitarios, reclaman públicamente al Partido Unionista, quien por su vocero: Cobos Batres los ha llamado "cabreristas" en su órgano de prensa: El Unionista. El manifiesto de los estudiantes, lo firman, entre otros: Eugenio Silva Peña, Oscar H. Espada, Virgilio Zapata, Marroquín Rojas, Epaminondas Quintana, Félix Rodas Castillo, Jorge Silva Peña, J. Rufino Guerra C., David Vela h. (187). Como consecuencia de ese manifiesto, Cobos Batres renuncia de la dirección de El Unionista, reconociendo su falta al expresar: "..vengo pues a imponerme yo mismo la sanción..." (188).

En El Unionista del 21 de diciembre de 1920 se manifiesta: "El Partido Unionista juzga que la demasiada bondad, que resulta ilegal, con los que pretenden restablecer el despotismo, puede ocasionar a la Patria males irrepara-

---

(187) Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1920-1921. Tomo XXXIX Tipografía Nacional.

Recopilador: Rosendo P. Méndez. pp. 372-373-374.

(188) El Unionista (Guatemala), 6 de julio de 1920. No. 131.

bles." (189), en directa alusión a la actitud complaciente de Herrera para con los liberales.

Herrera demuestra vacilación en sus decisiones políticas, mencionamos como ejemplo el caso de Adrián Vidaurre. En contra de éste se manifiesta el Partido Unionista, pues desde finales de abril de 1920, entra en pugna con ellos. Su presencia en el Gabinete como Secretario de Estado en Hacienda y Crédito Público, constituye un elemento de discordia. Sin embargo, Herrera lo sostiene hasta el 5 de julio de 1920, en que Vidaurre renuncia. Al siguiente día, lo nombra como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario a Cuba.

Se caracteriza el gobierno de Herrera por su indefinición política, y porque en su afán de conformar un gobierno de unidad, halaga a unionistas y a cabreristas. A los primeros les facilita el aparato oficial para efectuar su propaganda de reclutamiento, pero igual favor otorga a los cabreristas, ahora agrupados en el Partido Democrático. Concede cargos públicos a los unionistas, entre otros: Ministro de la Guerra a Emilio Escamilla, pero los antiguos servidores de Cabrera, generales Orellana, Larrave y Lima, conservan importantes posiciones en el ejército.

Escamilla, como Ministro, es acusado de conceder ascensos y grados militares con cierta liberalidad a algunos elementos unionistas que han participado activamente en el derrocamiento de Estrada Cabrera. Escamilla acepta tácitamente la sindicación que se le hace y emite una dispo-

---

(189) El Unionista (Guatemala), 21 de diciembre de 1920.

sión reglamentando los ascensos militares (190). Para conciliarse con los liberales firma el Decreto número 1041<sup>90</sup> del 1° de junio de 1920, emitido por la Asamblea Nacional Legislativa, ascendiendo a Jorge Ubico, de Coronel a General de Brigada.

Jorge Ubico es hijo de Arturo Ubico, abogado y Presidente de la Asamblea Nacional Legislativa durante casi todo el período del régimen de Estrada Cabrera. Jorge Ubico se ha desempeñado como Jefe Político en Retalhuleu y Cobán; también como diputado a la Asamblea Nacional Legislativa por Amotitlán; ha integrado el último Gabinete de Estrada Cabrera en la Cartera de Fomento, en el breve lapso del 2 al 7 de abril de 1920.

En forma esquemática señalamos a continuación algunos de las principales realizaciones del gobierno de Carlos Herrera:

a) Libertad de prensa

"Me reconozco mandatorio responsable, sujeto a la ley, jamás superior a ella, la opinión pública guiará mis actos y la Prensa será respetada como se le respeta en todo pueblo libre. CARLOS HERRERA" (191).

Herrera permite un alto grado de libertad de prensa;

---

(190) Hojas sueltas. De fecha 10 de septiembre de 1920. Sección de Hemeroteca AGCA.

(191) Citado por El Rayo (Guatemala) 17 de septiembre de 1920. Director y Redactor: Juan G. González.

acepta que sus opositores de todos los bandos lo ataquen hasta en forma personal: "...no ha sido su labor la que lo ha ya llevado a la altura de un gran patriota..." (192). "Llegó el momento en que debo renunciar a mis funciones, por falta de capacidad..." (193). En El Unionista constantemente le reclaman su indecisión para actuar (194).

Para agosto de 1920 la liberalidad del gobierno se refleja en el ostensible aumento de órganos de prensa escrita, pues alcanzan un número de veinticinco periódicos publicados en el país.

Las hojas sueltas circulan profusamente con diferentes manifestaciones: protestas, apoyos, propuestas de cambio en el valor de la moneda: "al veinte por uno...pues está demostrado que en Guatemala, el alza y baja, obedece únicamente al capricho de las Casas bancarias judías...y si este tampoco se puede, por las intrusiones extrañas, el pueblo se encargará de resolver el problema" (195). Circula libremente una hoja de inscripción del Partido Socialista de Centro América, con sede en la ciudad de Guatemala, que dice: "...Para inscribirse son necesarios 2 firmas de 2 padrinos, más el adherente, se revisa su caso, previo a inscribirle, se cobran 25.00 pesos moneda nacional, que se distribuyen: 20.00 para fundación de cooperativas de producción y consumo y 5.00 para propaganda. Sus principios: ...3o. Juro luchar por la supresión de toda explotación del hombre por el hombre, por la extinción completa de la división de la Sociedad en clases..." (196).

---

(192) Ibid., (Guatemala) 11 de septiembre de 1920.

(193) Ibid., (Guatemala) 2 de octubre de 1920.

(194) El Unionista (Guatemala), 27 de septiembre de 1920.  
No. 200.

(195) Hojas volantes. Sección Hemeroteca del AGCA.

(196) Ibid.



Levanta la prohibición que existía sobre ciertas obras de lectura, concretamente las de Vargas Vila (197).

b) Apoyo a las municipalidades

Que se concreta en la autorización del cobro de arbitrios municipales en un total de 145 municipalidades del interior de la República, hasta marzo de 1921.

Herrera manifiesta su interés porque se otorgue la autonomía municipal, campaña que fructifica con la aprobación del artículo 98 de la Constitución, por la Asamblea Nacional Constituyente, del 11 de marzo de 1921, el cual citamos textualmente más adelante.

c) Fundación de escuelas

En el periodo comprendido del 15 de marzo de 1920 al 14 de marzo de 1921, el régimen funda 28 escuelas. Además, emite disposiciones que revelan una inicial preocupación por mejorar algunos aspectos del sistema escolar, por ejemplo, suprime las calificaciones de APROBADO y SUSPENSO (198).

Se establece la Escuela Normal de Indígenas y se asignan salarios decorosos a su personal. Los profesores de gra-

---

(197) El Unionista (Guatemala) 19 de julio de 1920. No. 142.

(198) Instrucciones dadas por la Secretaría de Instrucción Pública para la práctica de los exámenes en las Escuelas Nacionales y Particulares. Sección de Hemeroteca del AGCA. 115

do devengan 800.00 pesos mensuales en moneda nacional (199). Estimula a los maestros que "presenten notables adelantos en sus alumnos", con doble sueldo en vacaciones (200).

d) Estímulo a la economía nacional

En Decreto del Ejecutivo número 756 del 10 de noviembre de 1920, grava con impuestos de importación a los artículos de lujo y declara libres de importación los artículos para la agricultura.

Se reduce a un peso oro americano el derecho de exportación por saco de café, lamentándose el no poderlo suprimir totalmente. Esto puede interpretarse como un apoyo a los caficultores del país, debiéndose señalar, sin embargo, que la medida también es posible comprenderla en razón de que en ese momento el café ha sufrido una baja en el mercado internacional.

Envía un proyecto, que se aprueba, a la Asamblea Nacional Legislativa, gravando con un impuesto adicional la exportación de azúcar y trasladando el monto directamente a las casas de beneficiencia; el Decreto lleva el número 1038, de fecha 18 de mayo de 1920. Es de hacer notar que este impuesto afectará los intereses particulares de Herrera, al ser su Casa la mayor exportadora de azúcar en el

---

(199) Decreto No. 773 del Poder Ejecutivo.

(200) Decreto Número 1045 de la Asamblea Nacional Legislativa del 26 de mayo de 1920.

país.

e) Actitudes democráticas

En septiembre de 1920 El Unionista del 13 de ese mes, reproduce un telegrama que Herrera remite a los jefes políticos del interior del país, pidiéndoles que no envíen delegaciones a la capital para felicitarle por su triunfo en las elecciones, porque al integrarse esas delegaciones, restan brazos a la agricultura, e incurren en gastos y molestias (201).

La libertad de prensa que permite, es osimien una postura democrática.

El 21 de enero de 1921 prohíbe adornar las oficinas públicas con los retratos de funcionarios o exfuncionarios que aún no hayan fallecido.

La Asamblea Nacional Legislativa en Decreto No. 1056, del 30 de mayo, expresa, que las condecoraciones extranjeras a funcionarios no podrán ser aceptadas sin previa autorización de la Asamblea, y agrega que debe tener carácter de estímulo a una actividad científica cumplida por el funcionario.

f) Mejoramiento de la administración pública

Por disposición de 20 de diciembre de 1920, separa los

(201) El Unionista (Guatemala) 13 de septiembre de 1920.

cargos de Jefe Político y Comandante de armas en Quezaltenango. A la vez, crea dependencias como la Dirección de Caminos y otras.

Se le reconoce muy especialmente a Herrera, el haber establecido por vez primera en la historia de Guatemala, la Escuela de Aviación, el 12 de marzo de 1921 (202).

g) Protección laboral

Por Decreto del Ejecutivo número 769 de fecha 26 de noviembre de 1920, prohíbe que se admitan niños a trabajar en cualquiera empresa, porque éstos están obligados a concurrir a la escuela.

h) Reforma a la Constitución de la República de Guatemala, decretada el 11 de marzo de 1921

Este aspecto se considera una de las realizaciones más trascendentales en el campo político del gobierno de Herrera. En efecto la Asamblea Nacional Constituyente dicta las reformas a las que nos referimos a continuación. Por su importancia transcribiremos parcialmente los artículos de mayor interés.

La Constitución del 11 de marzo de 1921, amplía el ar

---

(202) Manuel Octavio Zea Carrascosa "1921-1975 Quincuagésimo cuarto aniversario de la FAG." El Gráfico (Guatemala), 26 de marzo de 1975. p. 5.

artículo 11, al expresar que "La calidad de ciudadano se limita, se suspende, se pierde y se recobra..." Se pierde: "2°. Por aceptar condecoraciones o títulos de gobiernos extranjeros, salvo que esas distinciones tengan por exclusivo objeto premiar obras filantrópicas, científicas, literarias o artísticas."

El propósito es terminar con el vicio del pasado, cuando Estrada Cabrera acumula una apreciable cantidad de condecoraciones de gobiernos extranjeros.

Se amplía también el artículo 20, así: "El trabajo es libre y debe ser remunerado justamente. Serán nulas las estipulaciones en virtud de las cuales se pierda la libertad individual o se sacrifique la dignidad humana."

Los empleados y operarios industriales están facultados individual y colectivamente para suspender su trabajo, siempre que no empleen coacción ni medios ilícitos o violentos ni contravengan a lo estipulado legalmente en los contratos.

El Estado fomentará las instituciones de previsión y de solidaridad social y dictará leyes sobre la organización del trabajo y para garantizar la vida y la salud de los trabajadores. Una ley especial reglamentará el trabajo en los servicios públicos, sean administrados por el Estado o por empresas particulares...

Quedan prohibidos los monopolios, privilegios, concesiones o restricciones, aún a título de protección a la industria. ...

Inciso 4°. A los que introduzcan y establezcan industrias nuevas en la República, se les podrá otorgar concesiones hasta por diez años improrrogables; pero tales concesiones no tendrán el carácter de prohibitivas de industrias iguales o semejantes.

Inciso 5°. El Estado se reserva las atribuciones relativas a correos, telégrafos, radiotelegrafía, navegación aérea, acuñación de moneda y emisión de moneda fiduciaria y papel moneda. Esas atribuciones son indelegables; pero aquél, por medio del Poder Ejecutivo, podrá respecto de dichas materias celebrar contratos o pactos determinados y conceder autorizaciones para casos particulares, que serán sometidos a la previa aprobación de la Asamblea Legislativa...

Inciso 9°. Los extranjeros no podrán, ni aún como accionistas de sociedades anónimas o comanditarias, adquirir por ningún motivo derecho alguno sobre inmuebles en una faja de diez kilómetros de ancho, a lo largo de las fronteras y de cinco kilómetros de ancho a lo largo de las playas marítimas.

Inciso 10°. Fuera de los casos previstos en los incisos anteriores, la libertad de industria sólo podrá ser limitada, suspendida o vedada por la ley, cuando así lo exijan la salud pública, los intereses sociales o los derechos de la humanidad."

Este artículo consigna en la letra, el anticipo o antecedente de libertades, conquistas que por ver primera se asientan en la máxima ley de la república, comenzando por la declaración de la libertad de contratación del trabajo y la condición de ser justamente remunerado. Nulifica las

condiciones inhumanas en contra de la dignidad humana.

Se reconoce un principio de huelga.

Se compromete al Estado a iniciar un programa de Seguridad Social.

Se prohíbe categóricamente la existencia de monopolios en Guatemala.

Se reduce el término de las concesiones otorgadas a las industrias nuevas.

Se reserva al Estado la atribución indelegable de acuñar moneda y emitirla.

Como antes hemos anotado, se prohíbe a los extranjeros adquirir inmuebles en una faja de diez kilómetros de ancho a lo largo de nuestras fronteras, y de cinco kilómetros de ancho a lo largo de las playas marítimas.

La prohibición a la existencia de monopolios, el término de las concesiones y la limitación a adquirir inmuebles fronterizos, constituyen un gesto concreto de independencia frente al extranjero.

La atribución indelegable, por parte del Estado, para acuñar y emitir moneda, es un intento por terminar con la anarquía y manipulación de los banqueros particulares.

El artículo 26, queda así:

"Art. 26. Es libre la emisión del centamonte por la pa

labra, por escrito, y también por la prensa, sin previa censura. Ante la ley es responsable el que abuse de ese derecho. Un jurado conoce de las faltas y delitos de imprenta. Constituyen delitos o faltas de imprenta: 1°: las publicaciones sediciosas del orden común; 2°: las calumniosas; 3°: las injuriosas, y 4°: las obscenas. Los delitos perpetrados por medio de la prensa, no comprendidos en la clasificación anterior, quedan sujetos a los Tribunales comunes o militares que correspondan.

Ningún ataque por medio de la prensa a funcionarios o empleados públicos, por actos oficiales, constituye delito ni dará a los ofendidos otro derecho que el exigir que las rectificaciones y explicaciones que hiciere, se inserten gratuitamente en el periódico en que se hubiese hecho la publicación ofensiva..."

La reforma transcrita anteriormente no necesita mayores comentarios, por su claridad; sin embargo, es conveniente resaltar la honda significación que tiene para la vida pública permitir el diálogo casi sin limitaciones.

El artículo 30 permanece sin alteración, desde la Constitución del 11 de diciembre de 1879; literalmente dice: "Ninguno puede ser detenido o preso, sino por causa de delito o falta".

La reforma de marzo de 1921 lo supera así:

"Art. 30. Nadie puede ser perturbado en sus derechos, ni molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandato escrito de autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedi-



miento. Sólo la autoridad judicial podrá librar órdenes de aprehensión o detención de una persona, y únicamente por causa de un hecho determinado que constituye delito o falta, y en virtud de previa denuncia o querrela de persona conocida digna de fe, que preste garantía o rinda breve información que produzca indicio racional contra el prevenido. ...Queda prohibida la prisión por deudas."

Esta reforma busca terminar con el abuso de autoridad, tradicional en nuestro país y constituye una legítima humanización al prohibir la prisión por deudas.

El artículo 36 se modifica en los términos siguientes:

"Es inviolable en juicio la defensa de la persona y de sus derechos. Ninguno podrá ser juzgado por tribunales especiales.

Del fuero de guerra sólo podrán gozar los individuos pertenecientes al Ejército en servicio activo, por delitos puramente militares.

Son absolutamente prohibidas las penas infamantes, los tormentos, las torturas de cualquier especie, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inhumanas y contrarias al Derecho moderno.

Quedan prohibidas las penas de expatriación y confinamiento. A los centroamericanos no se les podrá expulsar por ningún motivo del territorio de la República.

Todo vejamen en la captura de un individuo o en las prisiones y lugares de detención, toda molestia que se le in

fiera sin motivo legal, y cualesquiera gabela o contribución que arbitrariamente se le imponga, serán castigados por las leyes y reprimidos por las autoridades."

La reforma al artículo 36 no necesita comentario; su contenido expresa por sí mismo el término de privilegios en la aplicación de la justicia, así como el rescate de la dignidad humana a los detenidos en prisión.

El Artículo 37 se modifica así:

"La correspondencia de toda persona, y sus papeles y libros privados, son inviolables y no podrán ser interceptados. Los que fueren sustraídos no harán fe en juicio. Sólo podrán ser ocupados en virtud de auto de Juez competente y con las formalidades legales."

El anterior artículo es la ratificación al derecho individual a la privacidad.

"Artículo 50. Inciso 1º. No podrán ser Diputados: ...  
e) Los funcionarios y empleados de los Poderes Ejecutivo y Judicial."

La inclusión de este inciso persigue como objetivo limitar el poder real del Presidente de la República, quien ha manipulado anteriormente en las elecciones para diputados, otorgándoles cargos públicos a sus allegados. A parte de ello, es incongruente en la práctica tal dualidad de funciones.

"Art. 54. Son también atribuciones del Poder Legislativo, y limitaciones a que está sujeto:

Inciso 4°. Aprobar o desaprobar anualmente la cuenta documentada que debe presentar el Ejecutivo de la inversión de los fondos públicos durante el año anterior. . .

Inciso 7°. Autorizar al Poder Ejecutivo para celebrar y negociar empréstitos en el interior o en el extranjero y para garantizar el pago con las rentas de la nación; pero ninguno de estos convenios podrá entrar en vigor sino lo aprueba la Asamblea con el voto de los dos tercios de la totalidad de Diputados, ni ser aprobado si se afecta la soberanía o integridad de la nación o en cualquier forma viola re la Constitución de la República.

Inciso 12. Decretar honores y pensiones por grandes servicios prestados a la nación; pero no podrán consistir los primeros en títulos o condecoraciones, ni en monumentos, o no ser en memoria de personas que ya hubieren fallecido. . .  
.."

Los anteriores incisos tienden a ejercer un control eficaz sobre el poder Ejecutivo, así como limitar el servilismo.

El artículo 66 queda así:

"El período de la Presidencia será de cuatro años im-  
prorrogables. Queda prohibida la reelección de la persona que haya ejercido la presidencia, mientras no transcurran dos períodos constitucionales desde que haya cesado en el desempeño de su cargo.

Prohíbese también la elección de los parientes del presidente de la República dentro del cuarto grado de consan-

guinidad o segundo de afinidad, y la de los Secretarios y Subsecretarios de Estado para suceder al primero, en el período inmediato siguiente. ...Tampoco podrá elegirse Presidente de la República al caudillo ni a ninguno de los jefes principales de un movimiento armado, durante el período en que dicho movimiento hubiere triunfado, ni en los dos períodos siguientes." (\*)

Para aclarar nuestra relación anterior referimos que, el 12 de julio de 1903 se integra una Asamblea Nacional Constituyente, únicamente para reformar el Artículo 66 de la Constitución de 1879, la cual prohíbe la reelección y limita el período presidencial a cuatro años. La Asamblea de 1903 suprime la prohibición y prolonga el período a seis años.

Las reformas de marzo de 1921 vuelven a esa saludable disposición de 1879, reduciendo a cuatro años el período presidencial y prohibiendo la reelección. Pero va más allá en sus limitaciones al entronizamiento personal en el poder, al prohibir la elección de parientes del Presidente, así como el desalentar a los golpistas futuros, prohibiendo que ninguno de los jefes principales de un movimiento armado puedan aspirar a ser electos como presidentes de la República.

El artículo 69 se reforma así:

"Habrá tres Designados electos por la Asamblea Legislativa...

---

(\*) El subrayado es nuestro.

En caso de falta absoluta del Presidente de la República, el Poder Ejecutivo quedará a cargo del Primer Designado... dentro de los ocho días que sigan al de la falta absoluta, convocará a elecciones de Presidente, y éstas se verificarán antes de que transcurran tres meses contados desde la fecha de la convocatoria.

La elección no podrá recaer en el Designado que ejerza la Presidencia, ni en alguno de sus parientes dentro de los grados que señala el artículo 66..."

Esta reforma previene a los futuros Designados a la Presidencia, de su participación en complot alguno contra el Presidente titular.

El artículo 77 se modifica en estos términos:

"Son deberes y atribuciones del Poder Ejecutivo: Inciso 6°. Dirigir la Instrucción Pública..."

La Universidad organizará y dirigirá la enseñanza profesional. Hará sus estatutos; nombrará a sus catedráticos y empleados y tendrá bajo su dependencia los edificios que le pertenezcan. Gozará de personalidad jurídica para adquirir bienes y administrarlos, así como sus rentas; pero para enajenar los inmuebles se sujetará a las prescripciones legales.

El Ejecutivo, de conformidad con el estado que la Universidad le presente, le señalará anualmente, en el Presupuesto General de Gastos, la partida que necesite para su sostenimiento y desarrollo.

Una ley fijará el plan de estudios universitarios. Los cursos en los establecimientos costeados por el Gobierno...<sup>16</sup>

Aquí se consigna el principio de la autonomía universitaria, en consonancia con el clima de apertura que se está produciendo.

Debe recordarse como un dato histórico conveniente de traer a cuenta, que en las postrimerías del régimen anterior la adulación llegó hasta el grado de cambiar de nombre a la Universidad Nacional, denominándola "Universidad Estrada Cabrera".

El artículo 93 queda así:

"a) El Presidente de la Corte Suprema de Justicia y los jueces menores se nombrarán por elección popular directa; los magistrados, propietarios y suplentes de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones y los Vocales, propietarios y suplentes de la Corte Marcial, por la Asamblea Legislativa, y los jueces de la Instancia por la Corte Suprema de Justicia. Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de las Salas de Apelaciones y los jueces de la Instancia, no podrán ejercer cargos de orden administrativo o militar..."

El hecho de disponer que sean electos por votación popular algunos miembros del Organismo Judicial, probablemente busca conseguir una mejor conformación, así como restarle poder político al Ejecutivo.

La prohibición de ejercer simultáneamente otro cargo en el aparato administrativo quizá va dirigida a lograr ma-

por dedicación, limitar el acaparamiento de cargos, asimismo, indudablemente, su efectivo cumplimiento podría conducir a una ampliación del sistema democrático para la selección de las autoridades de la República.

El artículo 98 se reforma así:

"La Asamblea Legislativa, a fin de que las municipalidades adquieran su autonomía, podrá ampliar gradualmente las facultades que la Constitución le otorga, para lo cual tomará por base la cultura..."

Este artículo concede la tan solicitada autonomía municipal, cierto es que no se trata de una autonomía total, pues está condicionada, pero en todo caso, es un paso positivo.

Esta reforma es el resultante de la lucha librada por quienes, una vez habiendo triunfado el movimiento anticabrerista, se ven compelidos a batallar con tenacidad por que el sistema se abra lentamente a una apertura democrática.

La Reforma a la Constitución, es la mayor realización del régimen de Carlos Herrera, sintetizaremos las proyecciones en los campos: político, económico, social y laboral.

## POLITICO

Limita el halago superlativo al gobernante.

Prohíbe a los extranjeros adquirir inmuebles en lugares estratégicos para la seguridad nacional.

El artículo 26, otorga irrestricta libertad de prensa.

Regula el procedimiento para ser detenido o preso por la autoridad, humaniza el estado de prisión, y asienta el derecho a la inviolabilidad de la persona, el domicilio y sus comunicaciones.

Acepta el derecho a gozar del fuero de guerra a individuos pertenecientes al Ejército, pero, reduce ese derecho a su justa dimensión.

Prohíbe la confiscación de bienes, y la expatriación.

Dispone que los Diputados no ejerzan simultáneamente otro cargo.

Limita, justificadamente, el poder del Presidente de la República.

Reduce el período presidencial a cuatro años, prohíbe la reelección y el nepotismo; desalienta a los golpistas en su arribo a la Presidencia.

Otorga un principio de autonomía a la Universidad, y a las municipalidades.

Dispone que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y los jueces menores sean electos por votación popular.



## ECONOMICO

Prohíbe los monopolios y alienta el desarrollo de la industria nacional; reclama para el Estado el derecho a la acuñación de la moneda y el control de las comunicaciones.

Regula, con criterio nacionalista, el procedimiento para contratar empréstitos en el exterior.

## SOCIAL

Compromete al Estado a iniciar un programa de Seguridad Social.

Prohíbe la prisión por deudas.

## LABORAL

Consigna que el trabajo debe ser justamente remunerado y asienta el derecho a un principio de huelga.

Como se advierte, esta Reforma contiene aspiraciones progresistas que no se concretan en ese momento, por los factores que mencionamos en la tercera parte del capítulo cuarto de nuestra investigación.

3) Factores que contribuyen al derrocamiento del gobierno de Herrera.

Los factores concurrentes en el derrocamiento del gobierno "Unionista" presidido por Carlos Herrera, se detectan con relativa facilidad; lo que se torna un tanto difícil es su ordenamiento prioritario. Establecer si esto o a quel factor influye más, en la caída del régimen, ofrece un riesgo de subjetividad; y así, la exposición que a continuación presentamos, no pretende seguir ese criterio de prioridades. Hemos preferido desarrollar este aspecto elaborando, en base a nuestra exposición anterior, lo que consideramos elementos o factores básicos que contribuyen al derrocamiento de Herrera, presentando los que consideramos más determinantes.

a) Anarquía

Describimos ya a Herrera, como un gobernante con mínimo interés por el cargo que desempeña, su actitud conciliadora al ofrecer oportunidad de expresión política a los grupos en pugna, precipita las manifestaciones de desorden que se advierten en la prensa y hojas volantes del momento histórico; su falta de autoridad personal provoca esa reacción anárquica como expresión lógica, luego de casi veintidos años de absolutismo cabrerista.

b) Insatisfacción general

Los unionistas se muestran descontentos porque no asumen el control del gobierno. Muchos que confiaban en arri

bar a cargos políticos no lo consiguen; sus propuestas son desechadas en la Asamblea Nacional Legislativa, organismo que llega a tornarse hostil al Partido Unionista (203).

Los liberales consideran que deben continuar usufructuando sus cargos en el gobierno y manteniendo sus posiciones como pago a su traición a Cabrera.

Los estudiantes, artesanos y obreros, esperan más de lo que en efecto reciben del régimen de Herrera; es decir, ningún sector queda satisfecho con su gobierno.

c) Carencia de base popular

Herrera gobierna con gente clasista, no incorpora en la dirigencia gubernativa alta o media a individuos de clase social distinta a la burguesa.

d) Contrato "Méndez-Williamson" de 1908

En 1908 se firma un oneroso contrato entre el gobierno de Guatemala y un representante de los intereses norteamericanos, para construir la línea férrea de la ciudad de Zapaca a la población de Anguiatú, fronteriza con la República de El Salvador. Pero, como durante el régimen de Estrada Cabrera no se publica en el Diario Oficial, nunca entra en vigor. Es oportuno mencionar que algunas personas ex-

(203) El Unionista (Guatemala), 26 de mayo de 1920. No. 98. "Podrá el Presidente gobernar con una Asamblea abiertamente hostil? Imposible."

presen que este fallido contrato del gobierno obrerista con la IRCA, es otro factor de su derrocamiento.

A la caída de Estrada Cabrera los norteamericanos presionan para hacer efectivo el mencionado contrato de 1908. Consiguen que el régimen de Herrera les reconozca un adeudo de 1,454,182.76 oro americano, el 24 de junio de 1920. El nuevo gobierno paga casi medio millón y el resto se acuerda pagarlo en tres anualidades (204).

Sin embargo, el régimen de Herrera adopta una actitud digna al resistirse a hacer efectivo el contrato que venimos mencionando. Es justo que transcribamos el informe siguiente rendido por el Ejecutivo a la Asamblea Nacional Legislativa: "Ferrocarril a El Salvador. La Asamblea Nacional Legislativa, por Decreto del 28 de mayo del año próximo pasado, autorizó al Gobierno para hacer los arreglos necesarios a efecto de principiar los trabajos del Ferrocarril que pondrá en comunicación a Guatemala con nuestra hermana y vecina República de El Salvador.

Para realizar ese acercamiento, tan grato y ansiado por la confraternidad centroamericana, el Gobierno ha gestionado cerca de la Empresa de los Ferrocarriles Internacionales de Centro América, procurando llegar a una fórmula de contrato equitativo que armonice los intereses nacionales con los de aquella Compañía. Hasta hoy no ha sido posible llegar a un acuerdo satisfactorio" (205).

(204) Rafael Piedra Santa Arandi, Op. cit. Cap. II. p. 11.

(205) Memorias de la Secretaría de Fomento. Correspondiente a 1920 y presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en 1921. p. 44. Los subrayados son nuestros.

Aparte de ello, el Organismo Ejecutivo emite el Acuerdo de fecha 27 de abril de 1920, nombrando a José Vicente Martínez, Carlos O. Zachrisson y Rafael Ordóñez Solís "para que presenten al Gobierno un estudio de las concesiones hechas a las diferentes empresas de ferrocarril"(206).

Demostrativo de esta actitud nacionalista del gobierno de Herrera, es el Acuerdo Gubernativo de fecha 13 de mayo de 1921, dictado por el mencionado gobierno, en el cual en base a las consideraciones que se indican en dicho texto legal, se acuerda considerar por parte de la Nación, caducado el contrato "Méndez-Wilkinson" al cual hemos hecho referencia (\*).

A la rescisión de este contrato se le atribuye el apoyo norteamericano para los liberales, en el derrocamiento de Carlos Herrera. Este criterio se ratifica al observar que el 10 de marzo de 1923, el gobierno de José María Orellana, firma el contrato del ferrocarril que conectará la ciudad de Zacapa con la población de Anguiatú.

#### e) Empresa eléctrica

El 31 de marzo de 1920, en abierta violación a la ley, el régimen cabrerista acepta que el norteamericano Henry W. Catlin, por cuenta de la Electric Bond & Share Co., compre 495 acciones de la Empresa Eléctrica al Gobierno

---

(206) Ibid., p. 218.

( \* ) El texto de este Decreto, por su importancia, lo incluimos en el apéndice.

de Guatemala. En esta operación el Estado pierde 445,000 dólares.

Los norteamericanos presionan ahora al gobierno de Herrera para apoderarse definitivamente de la Empresa Eléctrica; el régimen presenta oposición a la pretensión yanqui y sólo autoriza, en agosto de 1921, una elevación de tarifas en el servicio.

Los golpistas contra Herrera, a quien derrocan el 5 diciembre de 1921, pagan el apoyo norteamericano que reciben, satisfaciendo las pretensiones imperialistas. Así, el 4 de mayo de 1922, el gobierno de Orellana entrega la Empresa Eléctrica a la Bond & Share Co. (207).

Siempre en torno al problema de la concesión de la Empresa Eléctrica, apuntamos que Enrique Azmitia T., participante en la lucha contra Estrada Cabrera, manifiesta que tuvo que salir de Guatemala, en 1922, cuando ya ha sido derrocado Carlos Herrera, por escribir en el semanario Los Ensayos, dirigido por Enrique Azmitia en abril de 1922, un artículo titulado 'El precio del reconocimiento'. Denuncia Azmitia que, "los Estados Unidos habían puesto como condición al gobierno del general José María Orellana, para otorgarle su 'reconocimiento', que aceptara firmar el contrato terriblemente oneroso, vergonzoso y humillante con la American Power and Light Company..." (208).

---

(207) Alfonso Bauer Paiz, Artículo ya citado de "Alero" pp. 23-24.

(208) Enrique Azmitia T., La Hora (Guatemala), 2 de abril de 1974. "Recordando a Choco Chique Balcarcel". p. 4. col. 1.

La actitud del Partido Unionista fue de abierta pugna con los intereses norteamericanos en la Empresa Eléctrica, lo cual exterioriza así: "Un individuo más ha caído víctima de los descuidos de la Empresa Eléctrica de Guatemala. .. Es necesario que se sepa que no somos ya el pueblo de ilotas de otros tiempos, y que no estamos dispuestos a que los aventureros y logreros de otras partes vengan a tratar-nos como no merecemos... Hacen aquí lo que no se atreverían o hacer en su patria..." (209).

En los casos de los contratos del ferrocarril Zacapa - Frontera y el de la Empresa Eléctrica, resulta muy evidente que la negativa a firmarlos por el régimen de Herrera, lo enfrenta a los intereses norteamericanos. Estos en represalia, respaldan al grupo golpista que actúa el 3 de diciembre de 1921, grupo que retribuye ese respaldo cancelando ambas concesiones, con grave perjuicio de la economía guatemalteca.

f) Pacto de Unión de Centro América de enero de 1921

Un factor poco investigado, es el que se refiere al "Pacto de Unión de Centro América", celebrado entre las cinco Repúblicas del istmo, en San José de Costa Rica, el 19 de enero de 1921. Este pacto, en una de sus partes fundamentales dice: "... Artículo 5°. Inciso J... El Ejército estará exclusivamente a las órdenes del Consejo Federal. Los Estados no podrán mantener otra fuerza que la de Policía

---

(209) El Unionista (Guatemala). 30 de septiembre de 1920.  
No. 187.

para resguardar el orden público.

Las guarniciones que, con carácter permanente o transitorio mantenga la Federación en cualquier Estado serán mandadas por jefes nacionales de libre nombramiento y remoción del Consejo; pero en caso de que en un Estado venga un trastorno serio, dichas fuerzas deberán ponerse a la orden del Gobierno del Estado...

El Consejo tendrá la libre disposición de los armamentos y pertrechos de guerra que actualmente existan en los Estados, después de provistos éstos de la cantidad necesaria para las fuerzas de policía.

Los Estados reconocen como una necesidad y conveniencia que la Federación reduzca los armamentos y ejércitos a lo indispensable para devolver brazos a la agricultura e industrias y para invertir, en promover el adelanto común, las cantidades que ordinariamente consumían en ese ramo, con exceso". Firman este Pacto, en calidad de Representantes del gobierno de Guatemala, los Licenciados Salvador Falla y Carlos Salazar. Los representantes de los demás países centroamericanos, también son profesionales, ninguno es militar.

El cumplimiento de este acuerdo implica que los jefes militares serán nombrados o removidos exclusivamente por el Consejo Federal, privando de esa facultad al Estado Mayor del Ejército de Guatemala. Aparte de ello, lo que resulta sumamente interesante es que Guatemala, de cumplir, tendría que enviar todo su armamento a Tegucigalpa, capital de la Federación. Debe tomarse muy en cuenta que en ese momento, los conflictos linítrofes entre Honduras y



Guatemala, aún no han sido resueltos. Informaciones obtenidas de fuentes confiables nos relatan, que el General José María Orellana, un tiempo después de consumado el golpe militar contra el gobierno de Herrero, afirma que "para no dejar inerte a Guatemala frente a Honduras, acometen el acto 'patriótico' del 5 de diciembre de 1921".

g) Constitución política de la República de Centro América, decretada el 9 de septiembre de 1921.

En cumplimiento del Pacto de Unión firmado en San José de Costa Rica el 19 de enero de 1921, se reúnen en Tegucigalpa los representantes de Guatemala, El Salvador y Honduras y decretan esta Constitución. Es necesario explicitar brevemente algunos asuntos de importancia que se suceden en esa ocasión.

El 5 de agosto de 1911 se firmó el Tratado Chamorro-Bryan entre representantes de Nicaragua y Estados Unidos de Norteamérica. Este Tratado es ratificado por el Senado Norteamericano el 18 de febrero de 1916, a pesar de la prohibición expresa contenida en el Artículo VIII del Tratado de Límites del 15 de abril de 1858, celebrado entre Nicaragua y Costa Rica, este Tratado, en uno de sus artículos dice: "10. La República de Nicaragua no podrá hacer concesiones para construir canales al través de su territorio sin pedir primero la opinión de la República de Costa Rica".

El Tratado Chamorro-Bryan autoriza la construcción y apertura de un canal interoceánico en Nicaragua por parte de los Estados Unidos, pero también se refiere al establecimiento de una base naval norteamericana en el Golfo de

Fonseca. A este respecto, El Salvador y Honduras reclaman derechos de soberanía en el mencionado golfo. La firma de este Tratado se explica por la presencia de fuerzas armadas norteamericanas en ese momento de turbulencia política en Nicaragua. El 30 de septiembre de 1916 la Corte de Justicia Centroamericana ampara al Gobierno de Costa Rica, en su reclamo contra el Gobierno de Nicaragua por haber firmado ese Tratado que afecta los derechos costarricenses. La mencionada Corte ampara el 2 de marzo de 1917 a El Salvador, quien presenta similar reclamo. La Corte advierte a Nicaragua que corrija esa situación, pero la misma no se atreve a declarar nulo el Tratado Chamorro-Bryan, porque carece de jurisdicción sobre Estados Unidos.

Esta situación influye seriamente para que Nicaragua no firme el Pacto de Unión Federal de Tegucigalpa el 9 de septiembre de 1921. Los demás países se niegan a aceptar la vigencia de dicho Tratado.

La actitud de rechazo al Tratado Chamorro-Bryan, la inclusión en la Constitución Centroamericana a que nos referimos, del Artículo 11 Título II que expresa: "Ninguno de los Estados podrá contratar o emitir empréstitos exteriores sin autorización de una ley del Estado y ratificación de una ley federal, ni celebrar contratos que puedan de algún modo comprometer su soberanía o independencia, o la integridad de su territorio". El riesgo que podría significarse enfrentarse a tres países unidos en defensa de su soberanía, provoca al imperialismo norteamericano a complotar para romper ese Pacto de Unión Federal. Solo así se explica que apoye a los golpistas del 5 de diciembre de 1921, en contra de Herrera.

En marzo de 1922 los Estados Unidos reconocen al gobierno de Orellana, contradiciendo la doctrina del Presidente norteamericano Wilson, del "constitucionalismo" como un requisito previo para el reconocimiento.

h) Situación monetaria

Otro factor que influye en la caída del gobierno de Herrera, es su incapacidad para estabilizar la situación monetaria, entre otras razones por la baja que sufren los precios del café y del azúcar durante su período (210).

- 4) El derrocamiento del régimen: Cuartelazo del 5 de diciembre de 1921. Efectos inmediatos. Extinción del Partido "Unionista".

Explicados, los que a nuestro juicio son factores determinantes en el derrocamiento del régimen de Herrera, nos referimos seguidamente al desarrollo de los acontecimientos relacionados con la caída del gobierno "Unionista".

Consideramos de interés transcribir las declaraciones de Carlos Herrera, a la entrevista que le hicieron Epaminondas Quintana, Miguel Angel Asturias y José Castañeda M., en París, después de su caída. La pregunta número 28 de la entrevista, dice: "Qué peticiones de orden político o adm

---

(210) Memoria de la Secretaría de Fomento correspondiente a 1920, y presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en 1921. p. 18.

nistrativo, se le habían hecho de parte del Partido Demócrata?". Y, Herrera responde: "—Primero se me manifestó por un miembro muy importante del Partido Demócrata, señor Vidaurre (Adrián), que debería disolver la Asamblea y el Poder Judicial. Le contesté en el acto: "No daré golpe de Estado, no me declararé jamás dictador". —"Pues ya vendrán los pueblos a pedirselo"— me contestó. Netamente le dije: —"Ya saben mi respuesta". No tardó en presentarse dicha petición suscrita por muchas firmas. Mi respuesta fue la misma en documento público, que todo el mundo conoce, y fue comentado favorablemente por la prensa" (211).

Dos documentos demostrativos de la conspiración que se va formando en contra del régimen de Herrera son: en primer término, la exposición que le dirigen los profesionales directivos del Consejo Federal del Partido Liberal Federalista; Licenciados Adrián Recinos, Buenaventura Echeverría S., Bernardo Alvarado Tello, Leonardo Lara G., Ingeniero Jesús Hernández, Rafael Ordóñez Solís y H. Abraham Cabrera; luego la consiguiente respuesta pública del Presidente Herrera a dichas personas, en la cual prácticamente rechaza la posibilidad de violar el orden jurídico, para satisfacer los puntos de vista de los "Liberales" (\*).

En casa del Licenciado José María Reina Andrade se reúnen los Generales José María Lima, Antonio Méndez Monterroso, Doctor Julio Escobar, Doctor Guillermo Cruz, Licenciado Bernardo Alvarado Tello y Licenciado Rafael

---

(211) Epaminondas Quintana, Op. cit., pp. 700-705.

(\*) Ambos documentos los transcribimos íntegramente en el apéndice.

Montúfar, para acordar la acción a seguir en virtud de que la agudización de diferencias con el grupo unionista ha afluado aún más con la orden de reducción a prisión, dada por el Ministro de la Guerra de Herrera, General Felipe S. Pereira, contra los Generales Lima, Orellana, Ubico y Monteroso, previo al cumplimiento de la orden, el Director de la Policía consulta al General Rodolfo A. Mendoza, Jefe del Castillo de San José; éste lo comunica a los Demócratas Liberales, quienes utilizan su influencia ante Herrera, éste revoca la orden; destituye al General Pereira, y para satisfacer a los liberales nombra como Ministro de la Guerra al General Rodolfo A. Mendoza, quien simpatiza con los liberales. En la reunión en casa del Licenciado José María Reina Andrade, ratifican su decisión los generales de dar el golpe de Estado, y nombran a José María Orellana como Jefe del mismo (212).

En la entrevista que comentamos con Carlos Herrera en París, narra que la noche del 5 de diciembre del 21, celebró una reunión de su Gabinete entre las siete y ocho de la noche, para acordar decretar estado de sitio al día siguiente, en virtud de la tensión que afluaba y por rumores que circulaban. Pero dice que a él ninguno le ha informado de algo en concreto relacionado con un levantamiento armado.

Continúa narrando Herrera que oproximadamente a las diez de la noche, llegan a la Casa de Gobierno los líderes unionistas Emilio Escamilla y Luis Pedro Aguirre, a comu-

---

(212) Rafael Montúfar, Op. cit. pp. 143-144 y Epaminondas Quintana, Op. cit. pp. 702-703.

nicarle que el cuartel Guardia de Honor se ha levantado en armas. Más tarde se presentan los generales, Orellana, Larrave y Lima, acompañados por el Ministro de la Guerra del Gabinete de Herrera, General Rodolfo A. Mendoza, a comunicarle que ellos cuentan con el respaldo de los cuarteles de la totalidad de la República, y que para evitar la anarquía, es necesaria una resolución suya. Herrera en respuesta convoca a la Directiva del Partido Demócrata, pues sabe que de ellos proviene el golpe. La mencionada Directiva se presenta completa; Adrián Recinos le manifiesta que la Asamblea actual es ilegal, porque ha sido convocada di solviendo en igual forma a la anterior. Como consecuen- cia, también el Poder Judicial cae en esa situación al ser electo o nombrado por esa Asamblea. Agrega que solo el Poder Ejecutivo, representado por Herrera, satisface el carácter legal, que él —Herrera— sí puede continuar gobernando, pero con un Gabinete nombrado por el Partido Demócrata. El Presidente responde redactando su renuncia (\*).

Dice Adrián Vidaurre que dos horas más tarde de consumado el golpe, los 22 departamentos de la República re-

---

(\*) El autor de este trabajo agotó las posibilidades de obtener el texto íntegro de la renuncia de Carlos Herrera, al consultar el Diario de sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional Legislativa, de Diciembre de 1921, se advierte que si se presentó el mencionado documento, las informaciones que recabé apuntan a señalar que probablemente se quemó, junto con otros documentos, en el incendio del Palacio "Centenario", en 1926, que alberga en ese momento a la Asamblea Nacional Legislativa.

conocen y aceptan la nueva situación" (213).

Conviene incluir dos juicios sobre los militares que consuman el atentado del 5 de diciembre: "antiguos partidarios de Estrada Cabrera, quienes aparentemente no podían vivir en una atmósfera de libertad" (214).

"Pero un Gobierno instaurado, después de veintidós años de tiranía, donde las libertades liberales permitían al pueblo reaccionar contra los atropellos consumados contra el patrimonio nacional, no podía satisfacer los apetitos del imperialismo. Se halló al militar que se prestara para tumbar a aquel Gobierno moderado y democrático que se resistía a orogar nuevas concesiones y ampliar las existentes" (215).

a) Efectos inmediatos

El primer efecto se advierte al día siguiente, 6 de diciembre, cuando el Consejo Militar emite el decreto que dice:

"José María Orellana, José María Lima y Miguel Larrave, Generales de División del Ejército de Guatemala, encargados del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Legislativa fue disuelta el 30 de

(213) Adrián Vidaurre, Memoirs of the ...: Casa Colorada, 1922), p. 164.

(214) Mario Rodríguez, América Central: México: Editorial Diana, S.A., 1967), p. 163.

(215) Alfonso Bauer Paiz, Artículo citado de "Alero" p. 24.

septiembre del año próximo pasado, sin llenar los requisitos que establece el artículo 99 de la Constitución; que en consecuencia, el Cuerpo que con aquel nombre ha venido funcionando hasta el día de ayer, no es la Representación del Pueblo de Guatemala, como se ha demostrado incontestablemente en las peticiones formuladas por las numerosas entidades políticas y municipales, que en las actuales circunstancias por que atraviesa el país se hace indispensable la reunión del Cuerpo Legislativo para que conozca y resuelva en todos los asuntos urgentes que el Poder Ejecutivo deba someterle,

POR TANTO,

Con apoyo en el artículo 77, inciso 20 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo primero. Convócase a sesiones extraordinarias a la Asamblea Nacional Legislativa que se disolvió el 30 de septiembre del año próximo pasado, con motivo de la reforma de la Constitución, para que conozca de la renuncia presentada por el ciudadano Carlos Herrera del cargo de Jefe del Estado y resuelva acerca de los demás asuntos que el Ejecutivo someta a su consideración.

Artículo segundo. Señálase para la instalación de dicha Asamblea, el día 8 del corriente mes en esta ciudad.



Dado en Guatemala a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos veintituno.

(ff) J. M. Orellana, José M. Lima, Miguel Larra-  
ve".

Por la naturaleza de este trabajo no emitimos opinión jurídica sobre la validez del anterior decreto, pero sí seña-  
lamos el esfuerzo de dar al golpe un carácter legal.

La Asamblea, citada arbitrariamente por el Consejo Mi-  
litar es adicta al golpe y así fácilmente aprueba la renun-  
cia de Herrera y a la vez elige a Orellana como Designa-  
do a la Presidencia de la República.

Consignamos aquí por su importancia un documento  
consistente en copia fiel del original, relativo al Voto ra-  
zonado que por escrito presenta en esa Asamblea del 8 de  
diciembre de 1921, el Diputado Eugenio Silva Peña (\*). El  
Voto está firmado por Silva Peña personalmente; en al gu-  
nos de sus trozos dice:

"Señores Ex-Representantes:

En estos momentos en que quiero hacer uso de  
la palabra para demostrar que esta Asamblea que  
hoy pretende ser legítima representación del pue-  
blo, así como los actos que se han llevado a cabo  
por la Dictadura Militar son ilegales y de consi-

---

(\*) Dicho documento nos fue facilitado por el Licenciado  
Ernesto Viteri Bertrand.

guiente nulos, el Ex-Representante Mandujano que preside estas sesiones, ayudado por una barra que ensordece con sus improperios y sus gritos, me niega el uso de la palabra manifestando repetidas veces ante mi insistencia que "no hay nada a discusión". Protesto por tal actitud del Presidente que juzgo indebida e injusta.

Una vez por todas quiero manifestar que lo que se va a llevar a término por esta Asamblea, carece de fundamento legal y fuerza jurídica, ya que no se ha resuelto la cuestión previa de si es competente o no. Ella se disolvió el 30 de septiembre de 1920 por propia espontanea voluntad y sin presión alguna; los pueblos ratificaron tal disolución al ir a los comicios para elegir Diputados a la Constituyente; y como si esto no fuera bastante, la Legislativa siguiente en vista de la moción presentada por varios de sus miembros declaró que la disolución había sido legal.

La ratificación de los pueblos y lo resuelto por una Asamblea que era legítima Representación Nacional...

La facción que se apoderó de los destinos del Pueblo en una noche saturada de tradiciones, miente al afirmar que todos sus actos se han desarrollado de conformidad con los preceptos de la ley, (Principiando por la convocatoria que se ha hecho con violación manifiesta de los Artos. 77 inciso 20 y 62 inciso 3 de la Constitución) y al buscar la sanción de sus acts arbitrarios en complici

dad de una Asamblea ilegal, comete un atentado a la Soberanía de la Nación.

Un cuartelazo no puede justificarse frente a los preceptos de la Carta Fundamental y mejor haría la Dictadura Militar en declararlo así, abiertamente, para no hacer una farsa sangrienta...

Escribo estas cortas líneas, que envuelven una protesta honrada, en el propio Salón de Sesiones, y ante la imposibilidad absoluta en que me encuentro de poder hacerlo muy alto en el caso de mi palabra que no sabe reticencias.

Guatemala, 8 de diciembre de 1921.

E. Silva Peña<sup>16</sup>.

El 31 de diciembre de 1921, el Diputado J. León Samayoa distribuye una declaración impresa; en la cual informa que ha sido suspendido de sus funciones debido al cambio de Gobierno. Luego argumenta jurídicamente contra la integración de la Asamblea actual, pero dice que "...haríamos mal con medidas violentas..." (216).

El 10 de diciembre de 1921, José María Orellana hace circular dos manifiestos impresos: uno dirigido a los habitantes de Guatemala, en el cual expone "...Una nueva tiranía quiso imponérsenos en seguida... se hizo patrimonio privado de la cosa pública... se rompió la constitución nalgada..." Y promete lo que es corriente entre los demagogos prometer: mejor educación, mano de obra, y frases hechas similares. El otro es una farsa dirigida al Ejército

---

(216) Hojas volantes del momento histórico. Sección Hemeroteca AGCA. 149

diciéndoles: "...Bien sabéis que el movimiento restaura a que me he referido, tuvo por principal objeto restablecer el orden constitucional, que se había quebrantado por la indebida reforma de la Constitución que se acordó el 30 de septiembre del año próximo anterior; así como reivindicar los derechos que se habían conculcado..." (217).

Otra consecuencia inmediata del golpe es el destino que toman los unionistas ubicados en el gobierno; unos van a la cárcel, como Rafael Piñol y Batres, exsubsecretario de Relaciones Exteriores; Alberto y Fridolino Bianchi son desplazados de sus cargos públicos, así mismo Luis Cobos Batres, sufre destitución de la Dirección General de Caminos. Afirma José Santacruz Noriega que fueron veinte en total los destituidos (218).

También Luis Pedro Aguirre, Secretario de Relaciones Exteriores de Herrera, es reducido a prisión temporal.

Hay débiles alzamientos en contra de Orellana y adláteres en el interior del país; en San Pedro Necta, Huehuetenango; en San Pedro Pinula, Jalapa; en San Vicente Pacaya, Amatitlán; en Santa María de Jesús, Sacatepequez. Estas manifestaciones son una expresión de descontento y temor por el retorno de los cabreristas; no responden a un plan coordinado.

---

(217) Ibid.

(218) José Santacruz Noriega, "El cuartelazo del 5 de diciembre de 1921" Prensa Libre (Guatemala), 8 de febrero de 1974. p. 11. Col. 4.

Una protesta enérgica se manifiesta el 16 de febrero de 1922, cuando varios municipios de Jalapa se unen para luchar con las armas contra el régimen impuesto, pero son rápidamente reprimidos. El 18 de febrero de 1922 se da otro brote de rebeldía en Escuintla. Los resultados son iguales a los anteriores y dejan de saldo varios muertos y muchos prisioneros (219).

Los otros efectos inmediatos se manifiestan con la celebración del contrato del ferrocarril Zacapa-Anguiatú y el de la Empresa Eléctrica, ya mencionados anteriormente.

En cuanto a la Federación Centroamericana, el Consejo Federal se negó a reconocer a la delegación que el régimen de Orellana envía a Tegucigalpa, porque existe una clara prohibición en la Constitución del 15 de septiembre de 1921, al reconocimiento a un gobierno de facto en Centro América. El Consejo ordena a los gobiernos de Honduras y El Salvador que restauren por la fuerza al gobierno legítimo de Guatemala. Honduras y El Salvador, antes de cumplir la orden, consultan a Estados Unidos. El Secretario de Estado, Charles Evans Hughes, responde que los Estados Unidos no sancionarán la intervención de unos centroamericanos en los asuntos de otros. La orden del Consejo Federal queda sin hacerse efectiva.

El 14 de enero de 1922, Guatemala se separa del Consejo asumiendo su soberanía. En marzo, los Estados Unidos reconocen al gobierno de Orellana. Con el retiro de Guatemala se rompe la unión de los tres países (220).

---

(219) *Ibid.*, 11 de septiembre de 1974. p. 11. col. 4.

(220) Mario Rodríguez, *Op. cit.* pp. 163-164.

Por supuesto, el golpe implica el retorno al poder de los viejos servidores de Estrada Cabrera.

b) Extinción del Partido Unionista

En su oportunidad hemos advertido la indefinición del Partido "Unionista" al presentar su Programa. Carece de auténtica base popular, convirtiéndose en un grupo unido por el interés individualista de arribar al poder para mejorar en su favor la situación. Pronto el sistema los absorbe, pues son parte de él, otorgándoles recompensas al nombrarlos a cargos públicos. Pero, como esos premios no abarcan a la totalidad de los dirigentes, muy rápidamente comienzan a disgregarse.

Es nuestra opinión que el Partido "Unionista" nunca existió como tal, y si bien captó la aspiración ciudadana de terminar con la dictadura cabrerista, al transar previamente a la sesión del 8 de abril de 1920, comienza a extinguirse. Esta extinción se consuma a partir del 5 de diciembre de 1921. Con Herrera varios de sus miembros aceptan cargos diplomáticos en el exterior que los alejan del centro de poder, dividiendo sus fuerzas. Como consecuencia de esos nombramientos, a la caída de Herrera quedan en el exterior Julio Bianchi, Manuel Valladares Rubio y otros.

Dice Rafael Villacorta C., que Silverio Ortiz intenta, en un burdo contra-golpe, recuperar el poder. Luego sigue la reacción del gobierno: encarcela y fusila a algunos de sus oponentes reales o falsos. Relata que el 30 de agosto de 1923 fue fusilado su hermano político Francisco Lorenzana Batres. Narra también que él, Villacorta, es detenido en

la Penitenciaría, compartiendo su situación con el General Aragón Gálvez, ex-jefe de Estado Mayor de Herrera, los hermanos Jurado Ayau, Jorge García Granados, Miguel Asturias Arroyave, Miguel Leal, Dr. Rafael Robles, Rafael Noriega, y los obreros Elfego Castellanos, Samuel Guevara, Demetrio Avila, Teódulo Vega, Licenciado Guillermo Lavagnino, y otros. Villacorta concluye diciendo: "Con estas matanzas, encarcelamientos y persecuciones terminó definitivamente el Gran Partido Unionista que fuera invicto en la semana trágica de abril de 1920" (221).

Años más tarde, el escritor Alberto Velásquez publica un listado de personas que complotaron en contra del gobierno de Orellana, entre los sentenciados figura Jorge García Granados condenado en segunda instancia a 10 años de prisión. Refiere que Orellana da orden de libertad y así García Granados sale de prisión tras 10 meses de estar recluso (222).

En mayo de 1926, en el período de Orellana, Manuel Cobos Batres hace circular dos hojas en la ciudad de Guatemala, proponiendo la formación de una agrupación política bajo el nombre de "Unión Popular" (223).

---

(221) Rafael Villacorta C., La Hora (Guatemala) 5 de julio de 1969 "Episodios de la Semana Trágica, abril de 1920". p. 4. col. 1.

(222) Alberto Velásquez, El Imparcial (Guatemala) 1º de marzo de 1962, "Cuarenta años atrás. Un tramo de la Historia Patria" p. 4.

(223) Vida No. 32 (Guatemala) 1º de mayo de 1926. Director: Carlos Rendón Bamoya.

En ese mismo año, en noviembre de 1926 (\*), un periódico local reproduce el contenido de una hoja suelta, que expresa: "A todos los ciudadanos que militaron en las filas del Partido Unionista en 1920, se les invita a una reunión pública con el propósito de tratar tres puntos así: —Si sería oportuno intensificar los trabajos por la unión de Centro América. —Si convendría trabajar por incluir los principios del Partido, formulados en 1920, en la próxima reforma constitucional. ...Advierten los invitantes que no admitirán discusión sobre el problema electoral de Guatemala, por militar correligionarios suyos en los partidos o puestos en la actualidad, ya que todos se proponen realizar el ideal reformista de la Constitución. Firman la excitativa los señores: José Azmitia, Eduardo Camacho, Manuel Cobos Bares, Edmundo Guerrero, Alejandro Micheo, José Montealegre P., Fridolino Bianchi, José Alvarado, Manuel Escobar Vega, Rafael Villacorta C., José María Saravia..." y 21 firmantes más (224).

No encontramos documentación que permita apreciar el resultado de esa reunión.

Así se desvanece el Partido "Unionista".

---

( \* ) El Presidente Orellana falleció el 26 de septiembre de 1926.

(224) El Imparcial (Guatemala), 27 de noviembre de 1926. Director Alejandro Córdova. Jefe de Redacción: David Vela. p. 1. col. 6.



## CONCLUSIONES:

A. Estimamos haber probado abundantemente la intervención norteamericana en la caída del gobierno de Manuel Estrada Cabrera, inclusive dedicamos la primera parte del capítulo segundo, a demostrar ese grado de participación.

Benton Mac'Millin, con antecedentes de complotista, es destacado por el gobierno norteamericano como embajador ante el Gobierno de Guatemala en 1920; él tiene una prepotente participación en el derrocamiento del régimen cabrerista.

Los intereses norteamericanos se niegan a venderle repuestos al gobierno de Guatemala, propietario de la Empresa Eléctrica, para este servicio, presionan, y tardíamente, el 31 de marzo de 1920, el régimen de Estrada Cabrera, autoriza en contra de la ley a Henry W. Catlin, representante de la Electric Bond & Share Co., a comprar al gobierno de Guatemala 495 acciones de la Empresa Eléctrica. Todo esto para asegurar el respaldo norteamericano.

Estrada Cabrera envía a Francisco Sánchez Latour a Washington para conocer la opinión del Departamento de Estado norteamericano en relación con el movimiento unionista. Este enviado le informa del interés de monopolios norteamericanos por invertir y explotar las riquezas de Guatemala y que dichos monopolios actúan en favor del movi-

Uno de los ejemplos finales del personalismo del régimen de Estrada Cabrera, es el hecho de haber suscrito él mismo, el Decreto Legislativo, por el cual se le dio su nombre a la Universidad Nacional, en el año de 1918.

Nuestra investigación en el archivo personal de correspondencia que se le dirige en 1917, evidencia la naturaleza autocrática y personalista del gobierno de Estrada Cabrera.

C. Estimamos haber confirmado también nuestra inicial hipótesis de trabajo en cuanto a si el Partido Unionista responde a un legítimo interés del ideal de unidad centroamericana, o si el nombre de Unionista y la inclusión de esa aspiración es una táctica de disimulo para ponerse a salvo formalmente de la represión. Tal hipótesis la establecimos plenamente, como se colige de la lectura de nuestro trabajo. Al respecto repetimos aquí la expresión de Federico Hernández de León, ya citada en la tercera parte del primer capítulo, cuando expresa: "El Partido Unionista, no nació a la vida pública para trabajar sinceramente por la unión de la América Central"; asimismo la expresión de Julio Bianchi, al prologar la obra de Arévalo Martínez: "Todos los iniciadores del partido éramos y somos unionistas convencidos y sinceros; pero hay que confesar que nuestro primer plan llevaba por único objeto derrocar al régimen cabrerista y organizar un gobierno mejor. La idea unionista fue agregada por iniciativa de Tácito Molina y aceptada con más o menos entusiasmo por todos los demás, porque faltando poco tiempo para el centenario de la independencia los trabajos en pro de la unión daban un pretexto plausible a nuestra organización, quitando por el momento la apariencia de una agresión demasiado visible contra la dic-

tadura imperante".

La lucha que los unionistas expresan por medio de su vocero escrito, el periódico El Unionista, recoge ataques directos contra el régimen, y muy eventualmente, la aspiración por la unidad de Centro América.

D. Otra de nuestras hipótesis planteadas es establecer si hubo homogeneidad en el Partido Unionista, o si bien fue la unión circunstancial de personas de diferentes grupos sociales para derrocar a Estrada Cabrera.

Al respecto, en la tercera parte del capítulo primero, probamos esta hipótesis. La unidad de grupos pertenecientes a distintos estratos sociales es circunstancial; pues el carpintero J. Antonio López asienta que "el capital y el trabajo no podían caminar juntos". Lo mismo se nota cuando Silverio Ortiz narra el desarrollo de la sesión de su grupo, al discutir la conveniencia de unirse a "los señores", así denominados por ellos. De esta narración se infiere que anteriormente no existe unidad entre miembros de la alta y pequeña burguesía, y si ahora se reúnen, es sólo con el propósito de derrocar a Estrada Cabrera.

E. Comprobamos también nuestra hipótesis que se refiere a establecer la naturaleza y el ideario del Partido Unionista, y si durante su período de gobierno se concedieron libertades públicas.

Los elementos de comprobación son los siguientes:

Establecimos la condición clasista en la composición del Partido en referencia, pues sus dirigentes principales

son miembros de la alta burguesía, mientras que los artesanos pertenecen a la pequeña burguesía. Esa condición de clase hace que su ideario refleje aspiraciones reformistas.

En cuanto a si durante la gestión unionista en el gobierno se concedieron mayores libertades públicas, debemos en principio manifestar que el Partido Unionista no controló plenamente el aparato de gobierno. Pero si existió un amplio margen de libertad, al grado de degenerar en anarquía general. La prensa, luego de casi veintidós años de opresión, se desborda hasta alcanzar los límites del insulto; los desplazados del régimen anterior continúan circulando libremente, y por supuesto, complotando para recuperar sus posiciones de poder, al extremo de que, entre otros factores, provocan la pronta caída del régimen.

F. Probamos también el carácter entreguista del régimen cabrerista, pues, a pesar de que para 1898 el tramo ferroviario está construido en un 90%, en 1904 otorga una concesión a intereses norteamericanos para el aprovechamiento del sistema mencionado, proporcionándole también mano de obra forzada para sus trabajos.

En este sentido, pero en dirección contraria, el régimen de Carlos Herrera se resiste a entregar el patrimonio nacional, actitud que concreta al emitir el Acuerdo Gubernativo de fecha 13 de mayo de 1921, por el cual considera abrogado el oneroso contrato "Méndez-Williamson" de 1908. Asimismo, en el caso de la Empresa Eléctrica, el régimen favorece un ambiente de oposición a entregarla a los intereses norteamericanos. En nuestra tercera parte del último capítulo de esta investigación, respaldamos fehacientemente esa actitud.

## BIBLIOGRAFIA CITADA

### a) Obras

Arévalo Martínez, Rafael. ¡Ecce Pericles!, 1a. edición.  
Guatemala: Tipografía Nacional de Guatemala, 1945.

Beltranena Sinibaidi, Luis. Cómo se produjo la caída de Estrada Cabrera (páginas de la historia del movimiento unionista de 1920). Guatemala: Imprenta Eros, 1970.

Castañeda Morgan, Augusto. Introducción al estudio de la política y legislación migratoria de Guatemala. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación: "José de Pineda Ibarra", 1973.

Cosío Villegas, Daniel. Historia Moderna de México. El Porfiriato Vida política exterior. Primera Parte. México-Buenos Aires, México: Editorial Hermes, 1960.

De León Aragón, Oscar. Los Contratos de la United Fruit Company y las compañías muelleras de Guatemala. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación, 1950.

González Goyri, Oscar. Recuerdos de los terremotos de 1917 y 1918. Guatemala: Instituto de Antropología e Historia. s. e. 1972.

Hernández de León, Federico. El libro de las efemérides  
Tomo IV. Guatemala: Tipografía Nacional de Guatemala, 1959.

El libro de las entrevistas. Guatemala: Tipografía Sánchez & de Guise, 1922.

Julien, Claude. El imperio americano. 1a. edición. México: Editorial Grijalbo, 1969.

Libro Azul Escrito por encargo del gobierno de Manuel Estrada Cabrera. Impreso por Searcy S. Pfaff, Ltd. New Orleans USA. Bilingüe: Inglés-español. Revisor: Máximo Soto Hall, 1915.

Marroquín Rojas, Clemente. Los cadetes. Historia del segundo atentado contra Estrada Cabrera. Guatemala: Tipografía Sánchez & de Guise, s.f.

Historia del movimiento unionista. Tomo I.  
Barcelona: Talleres Gráficos R. Llauger, 1929.

Mazariegos, Alfonso. Sangre y luto. Hoy como ayer el Partido Conservador se destaca ante la Historia como su nuestro abanderado del crimen. Guatemala: Tipografía Latina, 1922.

Mosk, Stanford A. "Economía Cafetalera de Guatemala." Economía de Guatemala. Guatemala: Seminario de Integración Social Guatemalteca. Editorial: "Jose de Pineda Ibarra", 1958.

Muñoz, Alfonso. Por tierras americanas. Tomo segundo.

Guatemala: s.e.; 1914.

Piedra Santa Arandi, Rafael. Introducción a los problemas económicos de Guatemala. Guatemala: Editorial Universitaria; 1971.

Quintana, Epaminondas. Historia de la generación de 1920. Guatemala: Tipografía Nacional de Guatemala, 1971.

Rodríguez Cerna, José. Maternity Home. Palabras de comentario. San Francisco California, EE.UU. s. e; 1919.

Rodríguez, Mario. América Central. México: Editorial Diana, S.A. 1967.

Solis G., César. Los ferrocarriles de Guatemala. Guatemala: Tipografía Nacional de Guatemala, 1952.

Solórzano Fernández, Valentín. Evolución económica de Guatemala. Editorial: Seminario de Integración Social Guatemalteca: Ministerio de Educación: "José de Pineda Ibarra". Guatemala: 1963.

Vidaurre, Adrián. Los últimos treinta años de la vida política de Guatemala. Memorias. Habana: Imprenta Saínez, Arra y Ca; S. 1921.

\_\_\_\_\_ Memorias. Guatemala: Casa Colorada, 1922.

Wyld Ospina, Carlos. El Autócrata Ensayo político-social. Guatemala: Tipografía Sánchez & de Guise, 1929.

b) Publicaciones periódicas

Azmitia T., Enrique. "Recordando a Choco-Chiqua Balcárcel." La Hora (Guatemala), 2 de abril de 1974. p. 4.

Bauer Paiz, Alfonso. "La Electric Bond and Share Company." Alero Suplemento No. 22. (Guatemala: Editorial Universitaria, 1970), pp. 20-24.

Cifuentes, José Luis. "Marzo, año decisivo para la historia de Guatemala," "Correo del tiempo." El Gráfico (Guatemala), 8 de marzo de 1973. p. 4.

Cruz Salazar, José Luis. "El Ejército como fuerza política." Estudios Sociales No. 6. (Guatemala: Universidad "Rafael Landívar",) abril de 1972. pp. 74-98.

Diario de Centro América (Guatemala), 29 de enero de 1920. "Acuerdo de confiscación, nacionalización, venta y liquidación de la propiedad reputada enemiga." p. 1.

\_\_\_\_\_ de 1o. de octubre de 1918. "La Universidad nacional entrega su más alta distinción a su fundador." p. 4.

El Gráfico. (Guatemala), 16 de marzo de 1973. "Aclaración. Entrevista del señor Fridolino Bianchi." p. 7.

El Imparcial. (Guatemala), 27 de noviembre de 1926. "Circula una hoja."

El Rayo. (Guatemala), 11 de septiembre de 1920. Reproduc



ción en primera plana.

\_\_\_\_\_ Colección completa: del 11 de septiembre de 1920, al 31 de diciembre del mismo año. Total de números publicados: 16.

El Unionista. (Guatemala), del 15 de enero de 1920, al 30 de diciembre de 1920.

Figueroa Marroquín, Horacio. "La educación en tiempos del Licenciado don Manuel Estrada Cabrera." El Imparcial. (Guatemala), 8 de septiembre de 1972. p. 4.

Hernández, Fernando. "Estrada Cabrera e Ydígoras Fuentes." Lanzas y Letras. (Guatemala), No. 3. Agosto de 1962. p.1. Directorio: José L. Balcárcel, Roberto Díaz Castillo y otros.

Marroquín Rojas, Clemente. "Memorias de Jalapa o Recuerdos de un Remichero." La Hora. (Guatemala), 8 de septiembre de 1973. p. 4.

\_\_\_\_\_ "Memorias de Jalapa o Recuerdos de un Remichero." 13 de septiembre de 1973.

\_\_\_\_\_ "La Sheca Fonseca goza de buena salud." \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ 4 de septiembre de 1974. p. 4.

\_\_\_\_\_ "Una historia que se pierde en el olvido." \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ 11 de abril de 1969. p. 4.

Samayoa Guevara, Héctor H. "Documentos para la historia del Partido Unionista!" El Imparcial (Guatemala),

10 de marzo de 1970. p. 4.

Vida. No. 32. (Guatemala 1o. de mayo de 1926), s.t. p. 1.  
Director: Carlos Rendón.

Velásquez, Alberto. "Cuarenta años atrás. Un tramo de la historia patria." El Imparcial (Guatemala), 1o. de marzo de 1962. p. 4.

Villacorta C., Rafael. "Episodios de la Semana Trágica. Abril de 1920." La Hora (Guatemala), 5 de julio de 1969. p. 4.

Zamacois, Eduardo. "Su Excelencia Estrada Cabrera." El Imparcial (Guatemala), 4 de febrero de 1972.

Zea Carrascosa, Manuel Octavio. "1921-1975 Quincuagésimo cuarto aniversario de la FAG." El Gráfico (Guatemala), 26 de marzo de 1975. p. 5.

c) Otros impresos

Boletín de la Dirección General de Estadística No. 2. Año 1922. Sección de Hemeroteca del AGCA.

Breve reseña e importantes apreciaciones sobre la personalidad y actuación política del ciudadano Carlos Herrera. Guatemala: Tipografía Sánchez & de Guise, 1920.  
Escrito por encargo del Gobierno de Carlos Herrera.  
Biblioteca del Instituto de Antropología e Historia.

Censo de 1921. Sección de Hemeroteca del AGCA.

mos XXXIX, XL. Recopilador: Rosendo P. Méndez.  
Guatemala: Tipografía Nacional de Guatemala.

e) Documentos

Acuerdo presidencial de 13 de mayo de 1921, caducando el contrato "MENDEZ-WILLIAMSON".

Acta de organización del Partido Unionista. Original. De fecha 25 de diciembre de 1919.

Acta de la Asamblea Legislativa de Guatemala. Certificación del original de fecha 8 de abril de 1920.

Archivo personal del señor Carlos Estrada González.

Carta que dirige el representante diplomático del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, Benton Mac Millin, al Ministro de Relaciones Exteriores del régimen de Estrada Cabrera, el 11 de abril de 1920.

Correspondencia sin clasificar dirigida al Presidente de la República Manuel Estrada Cabrera. Año de 1917. Paquete No. 68. AGCA.

Decreto número 5. Segunda serie, de la Asamblea Nacional Legislativa, de fecha 10 de diciembre de 1921.

Decreto del Consejo Militar, de fecha 6 de diciembre de 1921, asumiendo el poder ejecutivo, en sustitución de Carlos Herrera.

**Exposición del Partido Liberal Federalista al Presidente de la República, Carlos Herrera, insinuándole la necesidad de declararse dictador. Respuesta de Carlos Herrera a esa exposición.**

**Hojas volantes de la época: 1919-1921. Sección de Hemeroteca del AGCA.**

**Instrucciones dadas por la Secretaría de Instrucción Pública, para la práctica de los exámenes en las Escuelas Nacionales y Particulares. Sección de Hemeroteca del AGCA.**

**Voto razonado del diputado Eugenio Silva Peña, ante la Asamblea Nacional Legislativa, el 8 de diciembre de 1921.**

A P E N D I C E

## DOCUMENTOS TRANSCRITOS

Convenio suscrito el 27 de marzo de 1920, entre representantes del gobierno de Estrada Cabrera, y, delegados del Partido Unionista.

Carta de Benton Mac'Millin, Representante diplomático norteamericano, al Licenciado Manuel Echeverría y Vidaurre, Ministro de Relaciones Exteriores, del régimen cabrerista.

Acuerdo presidencial de 13 de mayo de 1921, caducando el contrato "MENDEZ-WILLIAMSON".

Exposición del Partido Liberal Federalista al Presidente de la República, Carlos Herrera, insinuándole la necesidad de declararse dictador. Respuesta de Carlos Herrera a esa exposición.

Decreto del Consejo Militar, de fecha 6 de diciembre de 1921, asumiendo el poder ejecutivo, en sustitución de Carlos Herrera.

Voto razonado del diputado Eugenio Silva Peña, ante la Asamblea Nacional Legislativa, el 8 de diciembre de 1921.

Convenio suscrito el 27 de marzo de 1920, entre representantes del gobierno de Estrada Cabrera, y, delegados del Partido Unionista.

"El General Lic. Don Francisco Fuentes, Lic. Don Juan S. Lara, y el Lic. Don Mariano López Pacheco en concepto de Delegados del Supremo Gobierno, por una parte, y Don Luis Pedro Aguirre, Don Demetrio Avila, Dr. Don Julio Bianchi, Don Emilio Escamilla, Lic. Don Tácito Molina I, y Don Silverio Ortiz Delegados del Partido Unionista por otra parte, a virtud de amistosa y espontánea mediación del Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en Guatemala y con el fin de procurar un término pacífico a la situación por que actualmente atraviesa la República, después de de liberar detenidamente sobre el asunto, se han puesto de acuerdo acerca del cumplimiento de los siguientes puntos:

1°. El Gobierno se compromete a que las Autoridades y Funcionarios Públicos sin excepción respeten y cumplan las leyes de la República.

2°. Se ordenará la libertad de todos los reos y detenidos políticos.

3°. Se ordenará la restitución a sus hogares de los reos políticos que se encuentran confinados en otros puntos.

4°. Se mantendrá la independencia de los Poderes Legislativo y Judicial, de entero acuerdo con la Constitución.

5°. Se garantiza, siempre dentro de la Constitución, la libertad y seguridad de las comunicaciones; el libre uso

del telégrafo; la inviolabilidad de la correspondencia y el derecho de asociación para cualesquiera Partidos Políticos, incluyendo el Unionista.

6°. En las causas o procesos criminales que se inicien a personas que se consideren culpables con motivos de los sucesos que tuvieron lugar el día once del corriente mes, en esta Capital, frente a la Academia Militar, el Ejecutivo velará por que se administre pronta y cumplida justicia como está en sus atribuciones siempre que las circunstancias lo reclamen.

7°. Con el fin de dar ocupación, justamente retribuida a los obreros honrados, se continuarán las obras públicas que el Gobierno tiene iniciadas, y se emprenderán otras nuevas, conforme las circunstancias del Erario lo permitan; nombrándose (como ya se ha empezado a hacer) comisiones de personas honorables que fiscalicen los pagos e inspeccionen los trabajos. La comisión o comité ya nombrado se ampliará en dos miembros del Partido Unionista a propuesta de este. Los miembros de este comité serán debidamente remunerados.

8°. Se dará acceso a una representación de cada uno de los Partidos Políticos que así lo desearan, a las deliberaciones oficiales que tengan por objeto la discusión de todo lo que se relacione con la Unión Centro Americana.

9°. Se hará la elección de Diputados y Municipales en los Distritos en que haya vacantes, ordenándose a las Autoridades que intervengan en ellas, presten absolutas garantías para los electores, como es de Ley.



Hecho y firmado en \_\_\_\_\_ ejemplares, contenido cada uno en un pliego, en la ciudad de Guatemala, ante el Honorable Cuerpo Diplomático, a los veintisiete días de marzo de mil novecientos veinte. (fs) Francisco Fuentes.- Juan S. Lara.- Mariano López Pacheco.- L. P. Aguirre.- Demetrio Avila.- J. Bianchi.- E. Escamilla.- Tácito Molina I.- Silverio Ortiz.-"

**Carta de Benton Mac'Millin, Representante diplomático norteamericano, al Licenciado Manuel Echeverría y Vidaurre, Ministro de Relaciones exteriores, del régimen cabrerista.**

"Guatemala, 11 de abril de 1920. Señor Ministro: Tengo la honra de informar a Vuestra Excelencia que con mi firme propósito de buscar una solución satisfactoria a las dificultades actuales, la conferencia que por inconvenientes insalvables no se pudo verificar ayer, muy grato me sería que se verificara hoy en esta Legación a la mayor brevedad posible para cuyo efecto, el portador de la presente, Attaché de esta misma se encargará de acompañar a su Excelencia. Me complazco en participar al Gobierno de Vuestra Excelencia que el Partido Unionista, para el fin expresado suspenderá sus hostilidades y que consecuentemente así procederá el Gobierno de Vuestra Excelencia. Reitero a Vuestra Excelencia las muestras de mi más distinguida consideración. (f) Benton Mac.Millin. Ministro (\*). Al Excmo. Señor Licenciado don Manuel Echeverría y Vidaurre. Ministro de Relaciones Exteriores. PRESENTE.-"

(\*) Es el Representante diplomático del Gobierno de los Estados Unidos de América, ante el Gobierno de Guatemala.

... el contrato celebrado entre el señor "Méndez-Williamson" sobre construir, mantener y explorar una línea férrea entre Zacapa y la frontera de El Salvador.

"Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 13 de mayo de 1921.

El Gobierno de la República ha estudiado detenidamente el contrato celebrado entre el Ministro de Fomento don Joaquín Méndez y Fred Gooding Williamson, como Representante de la "Guatemala Railway Company", el diez y nueve de febrero de mil novecientos ocho, para la construcción de una línea de Ferrocarril de Zacapa a la frontera de El Salvador, y ha tenido a la vista los informes razonados que solicitó de los señores Licenciados don Marcial Prem, don Antonio Batres Jáuregui, don Marcial García Salas, así como dictámenes de los Consejeros de Estado Licenciados don Salvador Falla, don José Ernesto Zelaya, don Jorge Morales Urruela, don Juan de Dios Castillo, don Rafael D. Ponciano y don Elfego Polanco. También en Consejo de Ministros nombró una Comisión Especial compuesta de los señores Licenciados don Salvador Falla, don Mariano Cruz, don Adrián Recinos, don José Matos, don Julio Samayoa, para que se sirvieran aconsejar la resolución que en justicia deba adoptarse en bien de los intereses nacionales y sin menoscabo de los derechos de la otra parte contratante.

Esta Comisión Especial rindió su informe con fecha once del presente mes y en él manifiesta que no obstante que los dictámenes anteriores contienen datos y conclusiones suficientes para resolver la cuestión que les fue propuesta, conferenciaron con los señores Keith y Rodezno, con el ob

jeto de oír sus razonamientos y como resultado de ella y del estudio de la documentación examinada, la Comisión opina que la Compañía denominada "Guatemala Railway Company" no ha cumplido con las obligaciones que le impone el contrato citado, y en consecuencia, juzga que es evidente, conforme a los principios universales del derecho, que dicho contrato ha caducado. Este parecer concuerda con todas las opiniones anteriores.

Siendo el criterio del Gobierno idéntico al de las Comisiones y personas oídas para el mejor acierto en la resolución de este asunto que considera y estima de vital importancia para los intereses del país;

El Presidente Constitucional de la República,

En vista de todo lo expuesto y oída la opinión del Consejo de Ministros, A CUERDA: Considerar por parte de la Nación, caducado el contrato "Méndez-Williamson", de fecha diez y nueve de febrero de mil novecientos ocho, celebrado con el objeto de construir, mantener y explotar una línea férrea entre Zacapa y la frontera de El Salvador, por haber faltado la Compañía contratista a las obligaciones que contrajo, sin que esto signifique en manera alguna desistimiento de los propósitos del Gobierno de que se construya un ramal de Ferrocarril hacia la frontera de El Salvador, siempre que para ello pueda celebrarse un contrato en condiciones equitativas y con todas las garantías necesarias para la pronta y efectiva realización de la obra.

Comuníquese este acuerdo a la otra parte contratante para los efectos consiguientes, por medio del Escribano del Gobierno, y dése cuenta del mismo a la Asamblea Nacio-

nal Legislativo. HERRERA. El secretario de Estado en el Despacho de Fomento. F. CASTELLANOS B."

## EXPOSICION DEL PARTIDO LIBERAL FEDERALISTA AL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Señor Presidente de la República:

"Las influencias partidaristas que ejercieron presión sobre la Asamblea Nacional Legislativa de 1920, determinaron su disolución hace hoy un año, sin llenar los requisitos legales que exigen para ese fin la concurrencia de las dos terceras partes de la totalidad de Diputados, como garantía de orden y respeto a la Constitución.

"Disuelta la Asamblea Legislativa contraviniendo a lo prescrito por el artículo 99 de la Carta Fundamental de la República, quedó alterado el régimen constitucional, en ese estado de cosas se reunió una Constituyente que reformó la Constitución en sentido desfavorable a los intereses del pueblo, y sin estar terminada ni promulgada la reforma, se convocó a elecciones de la actual Asamblea Legislativa, que funcionó al mismo tiempo que la Constituyente, sin tener definidas sus facultades, resultando que hubo en el país, dos Poderes Legislativos simultáneos, contra lo dispuesto por los artículos 102 y 103 de la Ley Fundamental.

"Es público que en la elección de esta Asamblea no se dejó al pueblo en libertad de elegir a sus representantes por la imposición del entonces Ministro de la Guerra; y de esta manera quedó organizada la Asamblea Legislativa ac-

tud, en la que ha sido centralizado todo el poder público, limitándose las atribuciones del Poder Ejecutivo, entorpeciendo el regular funcionamiento del Estado, arrebatando al pueblo el derecho de elegir Magistrados a las Cortes de Justicia, y sacrificando los intereses vitales del país.

"Como resultado de estos hechos, se encuentra el pueblo de Guatemala en una de las situaciones más difíciles porque ha atravesado. Los intereses de un grupo de ciudadanos se han impuesto sobre los sagrados de la Patria. El malestar económico, la intranquilidad interior; la paz amenazada a cada instante, la injusticia y arbitrariedad de Jueces y Magistrados, la desconfianza que trasciende hasta el exterior del país por la ilegalidad manifiesta de los Poderes Legislativo y Judicial, todo esto ha causado grandes males para Guatemala, precursores de otros aún mayores, si no se pone remedio a tal situación.

"Pero la consecuencia más sensible de la interrupción del orden constitucional, que ha puesto al país al borde de la anarquía, es la ligereza con que se ha procedido en los arreglos para la Unión Centroamericana, suprema aspiración del patriotismo guatemalteco, dejando sin sanción legal y firme, problema de tanta trascendencia para los Estados. Urge, pues, que el pueblo de Guatemala, en la forma establecida por la Constitución, ratifique de modo legal, los arreglos hechos para la Unión, y esto solamente puede hacerse por medio de un Cuerpo legítimo facultado para resolver los asuntos que interesan a la soberanía.

"El pueblo de Guatemala, comprendiendo que los males que lo afligen arrancan principalmente de la existencia ilegal de las dos últimas asambleas, se ha pronunciado ya

en el sentido de que la actual Asamblea Legislativa debe disolverse por ser contraria a la Constitución; de los diferentes lugares del país se han dirigido al Ejecutivo exposiciones y peticiones en este sentido; y como fieles intérpretes de ese sentir popular, venimos a pedir a usted, como Jefe del Estado encargado de velar por el cumplimiento de las leyes, que restablezca el orden constitucional que juró cumplir y hacer cumplir, interviniendo para que la actual Asamblea se disuelva y surja en su lugar otro Cuerpo con la legalidad debida y capaz de resolver las cuestiones urgentes y de revalidar los convenios de Unión para que Guatemala entre franca y lealmente en la Confederación Centroamericana.

"En manos del Presidente de la República está hoy la suerte de la Nación; es necesario que respondiendo a la confianza en usted depositada por los pueblos, atienda sus justas demandas en favor del bienestar nacional, para que cese esta situación inconstitucional e insostenible por más tiempo, a que nos han llevado las pasiones y los exclusivismos de una minoría que pretende ser dueña de los destinos nacionales.

"En nombre del Partido Liberal Federalista de Guatemala e interpretando la opinión general del país, de lo cual tiene usted seguramente irrecusables testimonios; pedimos a usted, que apartándose de influencias que hasta la fecha han sido totalmente funestas para el país y escuchando únicamente los dictados de su patriotismo y la voz de sus deberes y responsabilidades ante los guatemaltecos, ante Centro-América y ante la Historia, proceda en la forma que requieren las circunstancias, restablezca la normalidad jurídica de los Poderes del Estado e inicie una política de Go-

de un popular y acorde con la Ley Fundamental que  
es la norma de los Gobiernos verdaderamente demo-  
cráticos.

"Guatemala, 30 de septiembre de 1921.

"Adrián Recinos, Buenaventura Echeverría S., Bernar-  
do Alvarado T., Raf. Ordóñez Solís, H. Abraham Cabrera,  
Jesús Hernández, Leonardo Lara G."

"CONTESTACION DEL JEFE DE ESTADO.

"El Ciudadano Carlos Herrera, Jefe del Estado de Gua-  
temala, ha dirigido al Consejo Federal del Partido Liberal  
Federalista la comunicación que dice:

"Guatemala, 5 de octubre de 1921. Señores Licencia-  
dos Adrián Recinos, B. Echeverría, H. Abraham Cabrera, Ra-  
fael Ordóñez Solís, B. Alvarado T., Leonardo Lara G., e  
Ingeniero Jesús Hernández. Presentes. "Señores: "En la ex-  
posición del 30 de septiembre último, me piden ustedes, en  
nombre del Partido Liberal Federalista, e interpretando, se-  
gún ustedes dicen, la opinión general del país, que "proce-  
da en la forma que requieren las circunstancias, re estable-  
ciendo la normalidad jurídica de los Poderes del Estado".

"Fundan ustedes su solicitud, en que, según opinión de  
ustedes, la Legislativa de 1920 acordó ilegalmente su diso-  
lución, porque para esa resolución era preciso la concu-  
rrencia de los dos tercios de los Diputados, y que, por tal  
motivo, quedó alterado el orden constitucional.

"No es, sino con profunda pena, que me he enterado de la solicitud de ustedes, porque ella entraña pretensiones tan graves y tan trascendentales para la Patria, que, asentir a ellas, significaría romper la tradición de respeto profundo a la Ley, que mi Gobierno se ha empeñado en fundar en Guatemala. Porque, francamente, señores, lo que to constitucional, y haciendo uso de la fuerza, puesta en sus manos para garantizar la libertad y la paz, asuma un poder dictatorial y arbitrario, que la Historia jamás podría justificar.

"Pedir que el Ejecutivo rompa la Constitución, asuma toda la autoridad y desconozca la constitucionalidad y existencia de los otros dos Poderes del Estado, es pretender un acto atentatorio, que yo nunca ejecutaré, y mucho menos hoy, en estos momentos históricos y solemnes en que acabamos de realizar la aspiración más alta y más hermosa del pueblo y del Gobierno de Guatemala.

"En el supuesto de que los Poderes Legislativo y Judicial, por el motivo que ustedes indican, tuviesen un vicio de origen, estimo que no es con un golpe de tiranía y de fuerza como debiera subsanarse tal irregularidad, y pueden ustedes estar seguros que no soy ni seré capaz de semejante proceder. Como Gobernante, he comprometido mi fe de hombre honrado y de patriota, al firme sostenimiento de nuestras instituciones, y al estricto cumplimiento de nuestras leyes. Mi conciencia me dice que no he faltado a mis deberes de Gobernante y que he ceñido mis actos a la Constitución y a las leyes, cumpliendo así, con el único compromiso que tengo con el país y con los partidos políticos.



"Muy bien comprendo que carezco de las altas cualidades de un estadista; pero no seré yo el que, cambiando la norma que he seguido y olvidando mis deberes, arroje un baldón sobre mi nombre, manche la limpia historia de mi administración, y funde un Gobierno de fuerza y de arbitrariedad, que traicione la realización del ideal centroamericano, que con alto patriotismo, hemosamente han llevado a cabo los pueblos.

"Es un error creer que la opinión pública reclame de mí semejante atentado contra el Derecho, porque solamente las Municipalidades de Cabañas y Zacapa, el Club Liberal de El Júcaro y el Club Liberal de Gualán, me han dirigido telegramas pidiendo que yo declare la nulidad de la actual Asamblea. Así es que, por muy respetable que sea la agrupación política que tal cosa me pide, yo no puedo conceptuarla como la representación exclusiva del pueblo de Guatemala; y ni aún siquiera de las poblaciones nombradas, ni es cierto que la voz de tres Municipalidades (Chiquimula, Zacapa y El Júcaro), sean la voz de la Nación.

"Hoy que el mundo tiene fijadas sus miradas en nosotros, y presencia con vivo interés el resurgimiento de la nacionalidad centroamericana, tengo que decir, con la más firme convicción, que se engañan los que piensen que pueda yo cometer el crimen de llevar a mi Patria a la tiranía, contra la que heroicamente ha combatido el noble pueblo de Guatemala, lo que daría por resultado, el romper la nacionalidad naciente, y hacer pedazos nuestras instituciones liberales.

"Este es, señores, mi sentir y mi resolución al pedimento que ustedes se han servido hacerme, sintiendo mucho que

la solicitud de ustedes sea de tal calidad, que mis deberes sagrados e ineludibles y mis más profundas convicciones, me impidan acceder a ella.

"Me reitero de ustedes, con la más distinguida consideración, su muy obsecuente servidor. (f) C. HERRERA".

"DIARIO OFICIAL DE GUATEMALA.- CENTRO AMERICA. TOMO C. Número 67. GUATEMALA, Martes 6 de diciembre de 1921.  
PODER EJECUTIVO

Un Consejo Militar asume el Poder Ejecutivo.

"José María Orellana, José María Lima y Miguel Larrave, Generales de División del Ejército de Guatemala, POR CUANTO: El ciudadano Carlos Herrera, Jefe del Ejecutivo ha dirigido al Ministro de la Guerra, General ciudadano Rodolfo A Mendoza, la nota que literalmente dice: "Guatemala, diciembre 6 de 1921, a las 3 de la mañana.- Señor Ministro de la Guerra.- Presente.- Manifestándome los señores Generales Orellana, Lima y Larrave, que representan al Ejército de Guatemala, el cual está todo con dichos señores Generales, y con el objeto de evitar el derramamiento de sangre entre mis conciudadanos, espero que se sirva usted, poner a la orden de los expresados Generales los Fuertes y Cuarteles de la capital y de los departamentos.- Herrera"

Y que el propio señor Herrera ha presentado al mismo tiempo su renuncia irrevocable del puesto que desempeña;

POR TANTO: El consejo Militar, integrado en la forma indicada, DECRETA: Asumir el Poder Ejecutivo de la Nación, con todas las facultades extraordinarias que las circunstancias demandan, mientras se reúne la Asamblea legítima que ha de conocer de dicha renuncia y designar la persona que debe encargarse provisionalmente del Poder Ejecutivo. Dado en Guatemala, a seis de diciembre de mil novecientos veintiuno. J. M. Orellana.- José M. Lima.- Miguel Larrave.-"

#### "VOTO RAZONADO DEL REPRESENTANTE SILVA PEÑA.

Señores Ex-representantes: En estos momentos en que quiero hacer uso de la palabra para demostrar que esta Asamblea que hoy pretende ser legítima representación del pueblo, así como los actos que se han llevado a cabo por la Dictadura Militar son ilegales y de consiguiente nulos, el Ex-Representante Mandujano que preside estas sesiones, ayudado por una barra que ensordece con sus improperios y sus gritos, me niega el uso de la palabra manifestando repetidas veces ante mi insistencia que "no hay nada a discusión". Protesto por tal actitud del Presidente que juzgo indebida e injusta.

Una vez por todas quiero manifestar que lo que se va a llevar a término por esta Asamblea, carece de fundamento legal y fuerza jurídica, ya que no se ha resuelto la cuestión previa de si es competente o no. Ella se disolvió el 30 de septiembre de 1920 por propia y espontánea voluntad y sin presión alguna; los pueblos ratificaron tal disolución al ir a los comicios para elegir Diputados a la Constituyente;

y como si esto no fuera bastante, la Legislativa siguiente en vista de la moción presentada por varios de sus miembros declaró que la disolución había sido legal.

La ratificación de los pueblos y lo resuelto por una Asamblea que era legítima Representación Nacional, por una parte, y la declaración de propia constitucionalidad que esta Asamblea hace por sí y ante sí, por otra, nos colocan ante un problema de orden jurídico que estimo fundamental.

Habiendo un conflicto entre dos Cuerpos Legislativos (caso curioso). Cuál es el Tribunal competente para resolver con su fallo? El pueblo ya resolvió; y no hay nada más allá del Pueblo en el régimen democrático.

Aún cuando mi espíritu justiciero y mi respeto al derecho, me inclinan a dejar de concurrir a las sesiones de un Cuerpo Legislativo que juzgo fuera de la ley, un deber más alto de patriotismo me obliga a no proceder inmediatamente en tal sentido, para poder levantar mi voz como una protesta enérgica, no en nombre de partido político alguno, sino en nombre del pueblo honrado a quien he representado fielmente en más de una Asamblea; y también como portador de una bandera que la juventud, amante de la justicia y respetuosa de la ley, ha puesto en mis manos y que yo empuño gustoso y habré de agitar con entereza.

2o. La facción que se apoderó de los destinos del Pueblo en una noche saturada de traiciones, miente al afirmar que todos sus actos se han desarrollado de conformidad con los preceptos de la ley, (Principiando por la convocatoria que se ha hecho con violación manifiesta de los Artos. 77

inciso 20 y 62 inciso 3 de la Constitución) y al buscar la sanción de sus actos arbitrarios en la complicidad de una Asamblea ilegal, comete un atropello a la Soberanía de la Nación.

Un Cuartelazo no puede justificarse frente a los preceptos de la Carta Fundamental y mejor haría la Dictadura Militar en declararlo así, abiertamente, para no hacer una farsa sangrienta....

Escribo estas cortas líneas, que envuelven una protesta honrada, en el propio Salón de Sesiones, y ante la imposibilidad absoluta en que me encuentro de poder hacerlo muy alto en alas de mi palabra que no sabe de reticencias. Guatemala, 8 de Diciembre de 1921. (f) E. Silva Peña."